



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

22 DE NOVIEMBRE 2011

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I           **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**
  
- II           **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
  
- III           **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**
  
- IV           **CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL  
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE  
COMUNICACIÓN.**
  
- V           **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 136-C

**ÍNDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura del Orden del Día.-----	2
IV	Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Orgánica de Comunicación.-----	2
Intervenciones de los asambleístas:		
	Moncayo Paco -----	2
	López Juan Carlos -----	6
	Cassinelli Juan Carlos -----	9
	Morales Luis -----	14
	De la Cruz Pedro -----	18
	Rodríguez César -----	21
	Jiménez Cléver -----	25
	Panchana Rolando -----	28,110
	Pabón Paola -----	30
	Salgado Silvia -----	35
	Fernández Sheznarda -----	40
	Zambrano Eduardo -----	43
	Vélez Nivea -----	47
	Diminich Mercedes -----	50
	Escala Jorge -----	53
	Gracia César -----	58
	Andino Mauro -----	62
	Valarezo Rocío -----	62
	Aguirre Fernando -----	64
	Comisión General para recibir a los representantes de la HCJB-La Voz de los Andes y del Consejo Nacional de Cinema- tografía del Ecuador-CNCINE -----	69



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Intervención del sociólogo Jorge Luis Serrano.-----	69
Fernández Scheznarda. -----	71
Vaca Edwin. -----	72
Clausura de la Comisión General y reinstalación de la sesión. -----	75
Saltos Gioconda. -----	75
Suspensión de la sesión. -----	80
Reinstalación de la sesión. -----	81
Herrería Enrique. -----	81
vicuña María Alejandra. -----	86
Páez Andrés. -----	89
Jaramillo Emilia. -----	94,96
Transcripción del audio de un vídeo proyectado. -----	94
González Fernando.-----	97
Aguilar Armando. -----	102
Zevallos Tomás. -----	107
Portugal Manuel. -----	111
Bonilla Viviana. -----	113,115
Transcripción del audio de un vídeo proyectado. -----	113
García Kléver. -----	118
Asume la dirección de la sesión el asambleísta Juan Carlos Cassinelli Cali, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	121
Abril Jaime. -----	121
Cruz Guillermina. -----	126,127
Tibán Lourdes. -----	127



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Murillo Marco. -----	130,133
Transcripción del audio de un vídeo proyectado. -----	132
Cisneros Gilberto. -----	135
Subía Bolívar. -----	139
<b>V Suspensión de la sesión.-----</b>	<b>143</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil once, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique si tenemos quórum. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenos días, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la reinstalación de la Sesión ciento treinta y seis del Pleno de la Asamblea Nacional, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades. Setenta y ocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Sí tenemos quórum. -----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, estamos en la continuación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

de la Sesión del Pleno 136, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Fernando Cordero Cueva, presidente de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión 136 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el martes 22 de noviembre de 2011, a las 09H30, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida Seis de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de continuar con el tratamiento del Orden del Día aprobado: Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica de Comunicación; y, proyecto de Resolución para demandar al Gobierno Central el inmediato reintegro de todas las servidoras y servidores públicos que han sido inconstitucionalmente separados de sus cargos, por medio de la implementación del Decreto Ejecutivo 813”. Esa es la continuación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalamos la sesión. Tiene la palabra el asambleísta Paco Moncayo. -----

**IV**

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: Durante estos dos años he participado en la mayoría de las sesiones de la Comisión Ocasional que se ha encargado de presentar este proyecto para segundo debate. En mi primera intervención acudí a la figura de ese gran Diputado de las cortes de Cádiz, José Mejía Lequerica; he visto algunos alumnos del colegio Mejía aquí presentes, para recordar, en esta sala, la airosa defensa que hizo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

José Mejía Lequerica en Cádiz de nuestra libertad de prensa. Hoy quiero traer al recuerdo de los señores y las señoras legisladoras y legisladores, estas frases que representan algo que el Movimiento Alianza PAIS ha defendido y ha proclamado. Este Movimiento ha planteado que recoge lo mejor de las luchas libertarias, y creo que es su deber es ser real con el pensamiento de los libertadores, de los grandes luchadores sociales que nos dejaron un mandato, nos dejaron un mensaje que aquí está escrito. José Martí dice que: "La libertad es el derecho que tienen las personas de actuar libremente, pensar y hablar sin hipocresía". Se ha dicho que esta es una revolución bolivariana. Leamos lo que dijo Bolívar sobre este tema: "El derecho de expresar sus pensamientos y opiniones, de palabra, por escrito o de cualquier otro modo, es el primero y más inestimable bien del hombre en sociedad. Ni aún la misma ley podrá prohibirlo. La opinión pública es el objeto más sagrado, ella ha de menester la protección de un Gobierno ilustrado que conoce que la opinión es la fuente de los más importantes acontecimientos". Y aquí está en este mural la frase de Eloy Alfaro: "Todo menos la dictadura". Este pensamiento libérrimo de los grandes hombres y mujeres de nuestra historia fue recogido por Alianza PAIS en su propuesta programática. Ahí he puesto, precisamente, una de las frases de la propuesta de Alianza PAIS: "Soñamos en un país donde la profesión de periodista no sea de las más arriesgadas por las diversas formas de intolerancia desplegadas desde las instancias del poder político o económico. Un país en donde el respeto a la opinión de los contrarios, a la disidencia y a la crítica esté garantizada". Cabe, entonces, una pregunta: ¿Cómo es posible que en este Gobierno de la revolución ciudadana existan periodistas enjuiciados, a los que se les reclama grandes cantidades de dinero para resarcir una honra que,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

presumiblemente, ha sido afectada?, ¿cómo es posible que en un Gobierno de una revolución ciudadana se enjuicie a un periódico y se pretenda ochenta millones de dólares? Se imaginan ustedes, compañeros asambleístas, a un Bolívar denostado, ofendido, insultado por la sociedad bogotana, enjuiciando a los insultadores y pidiéndoles dinero; se imaginan ustedes a Alfaro, ofendido por la prensa conservadora y clerical, enjuiciándoles y pidiéndoles dinero. La propia Comisión recoge estos pensamientos, la propia Comisión establece que el derecho a la libertad de pensamiento, a la libertad de comunicación, a la posibilidad de recibir información de distintas fuentes está en el centro de los derechos humanos. No puede la Comisión contradecir una parte importante de su informe en el articulado que nos presenta. En esta ley, en este proyecto de ley se están violentando normas constitucionales muy importantes. Siempre les he de pedir que, cuando revisamos cualquier ley, volvamos al artículo once. En los distintos numerales del artículo once, que ahí están señalados, se establece que los derechos humanos son progresivos, que, de ninguna manera, ninguna ley, por ningún concepto, pueden disminuir esos derechos recogidos en la Constitución, que más empeño ha puesto en garantizar los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas. Pero no solamente de la norma constitucional, sino también de los convenios y tratados internacionales. Tenemos que respetar el artículo cuatrocientos veinticuatro en el que dice que, si los convenios y acuerdos internacionales tratan el tema de los derechos humanos en mejor nivel, inclusive que la Constitución, hay que acoger esos derechos humanos. He puesto ahí una cita que me parece muy importante. El ser humano, compañeras y compañeros legisladores, es como dice Kristeva, político en la medida de que habla. La especie humana ha llegado a crear





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

civilizaciones, a explorar los planetas, a interpretar el cosmos gracias a la posibilidad de hablar y, por lo tanto, de comunicarse. Cualquier traba, cualquier obstáculo a la capacidad de comunicarnos, afecta a nuestra condición esencial de seres humanos, y por esa razón le doy la razón a la Comisión cuando dice que el derecho al libre pensamiento, a la libre comunicación está en el centro del sistema de los derechos humanos reconocidos por las grandes organizaciones como es la de las Naciones Unidas. Estamos de acuerdo en que toda forma de monopolio es perniciosa en este campo y lo es, precisamente, porque el control de los medios conduce al control social y al control ideológico. Eso no es una novedad para nadie, pero todos sabemos que en esta Constitución para evitarlo se establecen tres sistemas, pero les pregunto, ¿podemos hablar de monopolio en un país en el que hay mil trescientas radios, más de un centenar de medios televisivos, decenas de periódicos y revistas?, ¿cómo podemos hablar de monopolio en un país así? Sin embargo, la solución nos da la propia Constitución, y aquí quiero plantearles. Cuando se habla de los tres subsistemas, se dice que el Estado tiene la obligación de fortalecerlos, a los tres, no puede haber una ley antimedios comunitarios, ni antimedios privados, ni antimedios públicos. Por tal razón, si en alguna parte se expresa la democratización de la comunicación es en el sector comunitario... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MONCAYO PACO. Por tal razón, si parece una burla, el plantear que de las frecuencias existentes, el treinta y tres por ciento deben ir al sector comunitario. Aquí quiero plantear, defender y apoyar a quienes ya han expresado, antes que mí, la necesidad de que todas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

las frecuencias malhabidas pasen al sector comunitario, no al Estado. El sector comunitario va a hacer realidad este objetivo superior para el país de la democratización de la comunicación. Pero, además, es mi punto de vista y mi planteamiento, todos los medios requisados por el Estado deben ir a instituciones, por qué no a las universidades, por qué no a las organizaciones sociales. Me parece esencial que se revisen estos temas. Tengo una larga exposición, sé que en diez minutos es imposible hacerla, por eso les he enviado a todos ustedes por la vía de los correos electrónicos y le voy a presentar por escrito, una vez más, a la Comisión, cuál es mi posición de demócrata, cuál es mi posición de hombre libre frente al tema del debate, de este segundo informe de la Ley de Comunicación. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos López. -----

EL ASAMBLEÍSTA LÓPEZ JUAN CARLOS. Buenos días, señor Presidente. Buenos días compañeros, compañeras. Había un mensaje, que se dio de un compañero en una de las exposiciones anteriores, que vale la pena repetirlo porque me parece importante. "Un Estado puede ser agitado y conmovido por lo que la prensa diga, pero ese mismo Estado puede morir por lo que la prensa calle. Para el primer mal hay un remedio, en las leyes; para el segundo, ninguno; escoged, entonces, entre la libertad y la muerte". Lo dice Luis Bonald, un mensaje importantísimo, que aquellos que creemos en la libertad sí nos llega al corazón y al alma. No podemos formar el carácter ni el valor del ser humano, quitando de su independencia, su libertad, su manera de pensar, su iniciativa. No podemos promover la fraternidad de la humanidad, admitiendo e incitando el odio de clases. No podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

permitir que exista la prensa única y monopólica de un Gobierno, porque quienes tienen miedo al pensamiento tienen miedo a la verdad. No podemos alinear la información a voluntad de Gobierno y silenciar las voces de opinión diferente. Compañeros, ¿por qué la importancia de este proyecto de ley? Sencillo. Porque la prensa genera orientación a la sociedad y con gran fuerza, a tal punto que las mentiras pueden hacerse verdades y en un Gobierno totalitario es impresionante e imprescindible el control de la prensa. Por eso este proyecto tiene una serie de sanciones abiertas, que aplicadas, sistemáticamente, irán callando las voces y a pretexto de la democratización de los medios, éstos se irán afinando a los intereses de Gobierno. ¿Por qué tengo estos reparos, compañeros? Porque, lamentablemente, cuando uno observa los procesos que se siguen dando en el control y calificación para ciertos tipos de ámbitos en lo que significa, por ejemplo, en lo que pasó hoy, en estos días, con el Consejo Nacional Electoral, los cinco vocales, lamentablemente, pertenecen al Gobierno, y en cada uno de los sectores de control se sigue sumando gente afín al Gobierno. No podemos nosotros alinear a una sola dirección cuando estamos hablando de democracia. Insisto que un Estado de derecho es la división genuina de poderes, no puede ser, entonces, este proyecto de Ley de Comunicación la excepción, también se quiere tomar el control de la información en nuestro país, nosotros no podemos permitir. El Consejo de Regulación tienen que ser un Consejo de Regulación técnico, que lo único que saque como conclusión de esa aplicación, de este Consejo, sea el mejoramiento de la información en nuestro país, que tengamos mejor información, mejor acceso a la información, libertad de expresión, por supuesto, pero tenemos que hacer las cosas bien. Pero si queremos silenciar a la opinión, al pensamiento de los ecuatorianos nos estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

yendo en contra de la democracia y en contra de lo más puro que tenemos los seres humanos, que es la libertad de expresión, la libertad de pensamiento. No nos vayamos contra eso, compañeros, porque el día de mañana vendrá como un búmeran en contra de aquellos que se fueron en contra de la libertad, valga la redundancia. Por eso es que no nos ponemos de acuerdo, por el miedo que tenemos de enfrentar la realidad, en este momento ha durado tanto esta ley, pero saludo a aquellos que tienen intención sana de hacer las cosas bien en beneficio de todos los ecuatorianos. A pretexto, a veces se pone, que hay que eliminar los programas chatarra, por supuesto que hay que evitar esos programas de sexología que afecta a la juventud, por supuesto, hay cosas muy importantes dentro de esta ley, que cualquier persona con sentido común lo va a avalizar en beneficio del Ecuador. Pero cuando se trata de la concentración del poder, de la toma de decisiones, ahí sí no hay negociación y eso sucede y es un factor común en todas las leyes que estamos construyendo acá. Compañeros, nosotros somos testigos del proceso de votación que se ha estado dando en el tema de Alianza PAIS, que hasta llegamos hasta la última consulta popular, en donde ya no estamos tan fuertes como se creía. Si no hubiese sido porque separaron los votos blancos y los votos nulos, la historia de esta consulta popular en sus resultados hubiese diferente. El poder no es eterno, el poder va variando y nosotros tenemos que trabajar para mediano, corto y largo plazo, porque, caso contrario, lo único que estamos haciendo es construyendo un monstruo, que cuando llegue otro Presidente con malas intenciones, que ojalá no suceda en nuestro país, tenga tal fuerza que comenzará a destruir a los opositores, y eso no queremos. Queremos algo que realmente equilibre y, por lo tanto, esta es la oportunidad de poder hacer bien las cosas y poder demostrar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

al país que somos democráticos y nos interesa que la libertad de pensamiento no sea encapsulada en una sola dirección y pertenezca solamente a un sector, evitemos esa situación. Lo demás, en la parte técnica, con respecto a este proyecto de ley, lo haré en forma escrita, ahora me ha interesado decir lo que siente mi corazón y lo que siente mi alma, como una persona que ama la libertad, porque uno viene de Ambato, donde Juan Montalvo decía las cosas con mucha fuerza, con mucha intensidad y lo que él decía sí afectaba a los intereses de cualquier persona o de cualquier Gobierno. Pero este día o esta mañana quiero traer a colación lo que siempre pronuncia el Presidente de la República y hace referencia a Eloy Alfaro, pero en esta vez quiero ser la voz de que aquellos que no tienen voz y que, de una u otra manera, han sido afectados por lo que ha hecho o ha dejado de hacer este Gobierno en contra de personas indefensas, pero quiero ser su voz con el propio pensamiento de Eloy Alfaro, voy a decir lo que él decía. "Es una cobardía insultar a un hombre encadenado. Ordene que me quiten los grillos y que me den una espada y atrévase, entonces, a insultarme". Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Juan Carlos Cassinelli. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas las asambleístas. Me he permitido revisar, investigar y profundizar determinados puntos que los considero trascendentales e importantes dentro de este debate, más aún cuando escuché varias intervenciones en la sesión anterior sobre temas no necesariamente coyunturales y no sobre temas que tienen que ver con el fondo de lo que estamos tratando, a mi criterio, y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

importancia de esta Ley de Comunicación. Así, el primer aspecto que me permití revisar es ver si, efectivamente, las resoluciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos deben o no primar sobre la Constitución de la República, y luego de un exhaustivo análisis llegué a la conclusión que no se contraponen siquiera. Que más vale, el instrumento relacionado con los derechos humanos es totalmente restringido y limitado, habla en su artículo trece de la necesidad de una libertad de pensamiento y expresión, con la cual estamos todos de acuerdo, en buscar, recibir y difundir cualquier información sin censura ni restricción previa, excepto en defensa de la moral; estamos de acuerdo, de la niñez y de la adolescencia; y, establece prohibiciones de propaganda de guerra, violencia o apología del odio. Esto no se contrapone con lo que se intenta incorporar en nuestra nueva Ley de Comunicación que, además, es consecuente con la nueva Constitución Política de la República, porque ya en la Constitución Política se establece, inclusive, preceptos que van allá de la Declaración de Derechos Humanos, y se dice que el derecho a la comunicación, información debe garantizar, igualmente, una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa, participativa, un acceso universal de las tecnología de información, acceso al uso de frecuencias, al espectro radioeléctrico, inclusión de personas con discapacidad, y agrega que es necesaria la creación y fortalecimiento de medios de comunicación pública, privados y comunitarios. Que se garantice el acceso a una información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa y con responsabilidad ulterior; un acceso a la información que se genere en instituciones públicas o privadas; que se prohíba la publicidad que induzca a cualquier forma de violencia y que se garantice la cláusula de conciencia, el secreto profesional y la reserva



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

de la fuente. Evidentemente, la Constitución de la República amplia, sustancialmente, el contenido de la Convención aludida de Derechos Humanos sin contraponerse y, más vale, precautelando esos derechos que la Constitución señala. Y, asimismo, me permití buscar legislación comparada y, particularmente, lo hice con el país de Colombia, porque considero que más allá de tener normas muy similares con las ecuatorianas, su evolución a través de la jurisprudencia de distintas materias relacionadas con el derecho, es fundamental. Aquí tengo una sentencia de la Corte Constitucional del año noventa y ocho, que es muy ilustrativa en cuanto a hacer una diferenciación clara entre lo que es la libertad de expresión y la libertad de información, materia que nos ocupa en este debate, y me permito citarla: "Mientras que la libertad de expresión, prima facie, no conoce límites, la libertad de informar está atada constitucionalmente a dos condiciones, a saber, debe existir veracidad e imparcialidad. La explicación del desigual tratamiento entre estas dos libertades, la de expresión y la información, salta a la vista. En una sociedad democrática y liberal no se puede impedir que cada cual tenga y exponga sus propias opiniones, pero algo muy diferente - dice la sentencia de la Corte Colombiana del año noventa y ocho- es que se expongan hechos que no corresponden a la realidad o que suministren una versión sesgada de ello, induciendo así al engaño engandujo a los receptores de la información, que son todos los ciudadanos. Entonces, lo que se garantiza es que el proceso de comunicación de la información sea libre, sea pluralista, sea igualitario, pero no ese derecho subjetivo y exclusivo de determinados comunicadores a transmitir determinada información". Cito esta jurisprudencia colombiana de diez y más años atrás, como un antecedente sumamente importante y diferenciador, y creo que es un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

elemento a tomar muy en cuenta en este debate, sobre lo que es la libertad de expresarse y lo que es la libertad de informar. Asimismo, en el transcurso de los últimos meses han concurrido hasta el Ecuador distintos organismos internacionales, aduciendo que representan la voluntad de los ciudadanos a tener un libre acceso a la información. Que no se restrinja, dicen la libertad de expresión. Y así concurrió en la Sociedad Interamericana de Prensa, y me permití revisar también en qué consistía la Sociedad Interamericana de Prensa, la SIP, a la que se remiten una serie de medios de comunicación para salvaguardar lo que llaman la libertad de expresión. Vi en su conformación que decía que era una organización sin fines de lucro, dedicada a defender la libertad de expresión y de prensa en todas las Américas, como que si se tratara de un organismo que nos defiende y que defiende los derechos de los ciudadanos y las ciudadanas, pero ¡oh sorpresa! Revisando un poco más a través de la fuente del internet, los miembros de la Sociedad Interamericana de Prensa son los representantes de las publicaciones o cadenas de periódicos, quienes además son los que aportan con los fondos para la subsistencia, no está representado por los ciudadanos, no defiende derechos de los ciudadanos; sin embargo, opina como que fueran ciudadanos. Cada integrante de esta sociedad tiene derecho a voto, y sorpréndanse, actualmente dice la fuente, tiene mil quinientos veinticinco miembros, mil quinientos veinticinco miembros, de los cuales mil uno son publicaciones o cadenas de periódicos norteamericanos, es decir, el sesenta y cinco coma sesenta y cuatro por ciento de sus miembros pertenecen a una sola circunscripción territorial, pero el cien por ciento de sus miembros pertenecen a un solo gremio que tiene que ver con los editores de medios de comunicación. Fui a otra fuente y busqué qué es lo que tenemos actualmente como Ley





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

de Radio Difusión y Televisión y encontré la ley promulgada en el Decreto Supremo dos cincuenta y seis del dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cinco, esa es la ley que rige los sistemas de comunicación y pude ver que en la mayoría desarrolla aspectos de carácter meramente técnico. Ni de lejos intenta precautelar principios constitucionales como los que se están intentando enunciar hoy en día en la nueva legislación que se propone y que sí guarda concordancia con la Constitución. El régimen de prohibiciones y sanciones que está desarrollado en el artículo cincuenta y ocho de la ley vigente, no solo que es limitado, sino que es irrelevante y da lugar a interpretaciones antojadizas, obviamente, de quienes en su momento pueden manejar el poder de la justicia. La vigencia de esta ley ha permitido, en mi criterio, y es parte de lo fundamental que tenemos que tratar en esta discusión, a los medios de comunicación la posibilidad de conformarse en verdaderos gremios que representan fundamentales poderes económicos y de opinión pública que han llevado muchas veces, inclusive, al derrocamiento de presidentes de la República... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CASSINELLI JUAN CARLOS. ...legítimamente constituidos. Casos actuales de abusos del derecho, muchos. En Estados Unidos, Inglaterra, México. Para finalizar, Presidente, señores asambleístas, solo quiero citar la última estadística, independientemente de no tener tiempo para mis conclusiones. Los órganos de control, otro tema que se ha discutido como que fuera una arrogación que se quiere hacer contra la libertad de expresión. Concluyo, señor Presidente, indicando, que en países como Francia,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

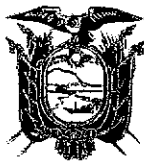
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Italia, el Reino Unido, Holanda, Portugal, Estados Unidos, Canadá y otros, el órgano de regulación está conformado por los respectivos representantes del Gobierno, en unos casos, inclusive, que no es el caso de la propuesta, por una mayoría absoluta. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Luis Morales. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, señor Presidente. Primero, es importante aclarar el tema del procedimiento, que se están dando en los corrillos, acerca de un supuesto desacato que se puede devenir de la aprobación o negación de esta ley. Haciendo un análisis y existe un acuerdo, incluso, de las fuerzas políticas que integran esta Asamblea, del mes de diciembre del año dos mil nueve, en la que se acordó respetar la Constitución, los acuerdos internacionales y, obviamente los derechos humanos. Posterior a eso, se convoca a la consulta popular el siete de mayo del año dos mil once, y se dice que habrá desacato si no aprobamos el proyecto de ley que está tratándose desde el año dos mil nueve, señor Presidente y compañeros asambleístas. La ley no rige sino para lo venidero, no tiene efecto retroactivo, si es que se aprobó en la consulta popular lo que nosotros ya conocemos sobre la pregunta específica, debió haberse planteado allí un nuevo proceso o una nueva propuesta de proyecto de ley, para que se enlace con la aprobación de la consulta popular. Pero no se puede generar una retroactividad al proyecto que ya estaba siendo analizado por la Comisión Especial de creación única y exclusivamente para la formación de esta ley. Así que, de ese lado, creo que ha habido un error de parte de la Asamblea y especialmente del Consejo Administrativo de la Legislatura, que en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

cuanto se aprobó la consulta popular, debieron haber planteado este cambio. En el punto específico de la ley, ya se han expresado en varias oportunidades, señor Presidente y hombres como Juan Montalvo, un ambateño insigne, periodista, que a través de la imprenta que ya existía en la ciudad de Ambato, porque allí fue la primera imprenta y había una ley que controlaba la impresión de periódicos, que los tenía ya desde aquella época, defendió la libertad, luchó contra dictadores como Ignacio de Veintimilla, muy difíciles, que le sacaron del país por varias ocasiones a don Juan Montalvo, que hoy es uno de los hombres más reconocidos en las letras y, obviamente, en el ejercicio del periodismo. Y luchó, como muchos de nosotros lo queremos hacer para mantener la libertad de expresión, compañeros assembleístas, porque nosotros no tenemos la opción de defender, como muchas piensan, a los medios de comunicación, ese no es nuestro tema. El tema es defender a los catorce millones y medio de ecuatorianos, para que tengan un acceso libre, independiente a la información veraz, que ustedes han manifestado oportunamente. No podemos tener una sola verdad, la que ejerce el Ejecutivo, a través de las permanentes cadenas televisivas, a más de varios medios públicos y de los medios captados de los deudores de la banca, que no han sido dispuestos todavía. Por eso, el PRIAN está de acuerdo en una gran cantidad de artículos de esta ley, porque sí requerimos organizar, codificar propuestas para, de alguna manera, tener recta la administración de todo lo que significa el espectro radioeléctrico y lo que significa la señal de los medios de comunicación, las imágenes y, obviamente, los escritos. Pero tal como está el proyecto, señor Presidente, difícilmente nosotros como PRIAN y como ciudadanos podríamos apoyar la totalidad. No se puede impedir el ejercicio de un derecho humano, que en cuanto el niño se separa del vientre materno,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

ya lo empieza a ejercer, dice el Código Civil. Entonces, ese niño tiene libertad de pensar cuando ya va generando esa independencia de su madre, de su familia. El niño, el joven, está por sobre todas las cosas, dice esta Constitución, sin embargo, ya hay un proyecto para sancionar al menor de dieciocho y mayor de dieciséis, y no he escuchado que les den oportunidad a los jóvenes en los medios de comunicación para expresar su pensamiento sobre este tema, por ejemplo. De igual manera, creo que en las grandes constituciones y en las grandes democracias a nivel universal, una parte fundamental es el respeto de la libertad de expresión y de conciencia. No puede haber tampoco, rechazamos esa opción que han tomado, de poner en varias disposiciones legales temas relativos a la Ley de Comunicación. El proyecto de Código Penal sanciona muy fuertemente a la libertad de expresión, señor Presidente. Si vamos a tener una Ley de Comunicación, por qué se incluye en el Código Penal este tema, por qué no se respeta la unificación o, mejor dicho, lo que dispone la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que toda ley debe referirse a un solo tema, no a dispersar en varias disposiciones legales, para ver con cuál de ellas logran aprobarles. Por eso considero, señor Presidente, y aún no es tiempo, creo que habrán compañeros legisladores que van a intervenir después, y les pido que preparemos una propuesta, para que este proyecto de ley se lo vote artículo por artículo, porque de los ciento veinticuatro assembleístas presentes, creo que no todos vamos a votar en bloque o en conjunto todos los artículos. Habrá que analizarlos para ver quiénes, cuáles de ellos están de acuerdo con las normas constitucionales, con los derechos humanos, con los acuerdos internacionales y podamos aprobarlos; pero, habrán otros que tendremos que discutir, que incluso, como el señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

colegislador ya ha dicho, que él va a ser la última palabra para proyectar la ley, habrá que respetar ese acuerdo que tenemos del año dos mil nueve en el mes de diciembre y crear, generar conciencia legislativa, para mandar una ley apropiada para el país, de acuerdo a la realidad del Ecuador, pensando en lo que puede hacer el legislador. Pero, de todos modos, nunca dejo, como abogado, de mencionar algunos artículos que me parecen están descontextualizados al tema. Por ejemplo, nomás, señor Presidente de la Comisión y señores miembros de esta Comisión, en el artículo nueve se habla del “Derecho a la Libertad de Pensamiento y Expresión”, es un pastel que suena muy bonito, que sabe rico, pero al final dice que debe tener una “... información veraz y verificada...”, tendría que cada periodista tener un equipo de investigación, cada periodista tener un equipo tremendo de trabajo, para llegar antes de hacer conocer al país una información de estas características. Y la responsabilidad ulterior, que ya está también en el Código Penal, como había mencionado, no puede ser incluido con esta amenaza, es decir, tienes la libertad de expresión, pero si dices algo que a mí no me guste, te va a caer la ley, te va a caer el Código Penal, no podemos trabajar de esa manera, señor Presidente. De igual manera, el artículo veintiuno, por ejemplo, dice “Derecho a la réplica o respuesta”, en la parte pertinente: “Cuando un medio de comunicación basado en su trabajo de investigación difunda información que puede afectar la reputación o integridad de una persona o colectivo...”, habrá que esperar una sentencia judicial, seguramente, para decir que un delincuente ha robado o habrá que esperar una sentencia ejecutoriada de cosa juzgada, para decir que un delincuente ha matado, y eso no es noticia, eso ya es retrasar la información a los ecuatorianos. A través, dice, en la parte pertinente, señor Presidente... -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MORALES LUIS. Gracias, Presidente. Y se dice: "... estará obligado a notificarla y ofrecer la oportunidad de responder por sí mismo o a través de su representante legal". Pero el señor Ministro Fiscal General del Estado ya se adelanta a los hechos y emite un reglamento prohibiendo a los abogados, en libre ejercicio, expresarse libremente, se acaba de disponer, obviamente, los abogados valientemente del Ecuador, se van a oponer a esa imposición, cómo así el abogado va a ser cohibido de hablar y aquí en la ley se le dice que a través de su representante legal. Cómo coordinan las cosas, cómo trabajan en equipo, señor Presidente, por un lado, hay que felicitarles, pero hay que trabajar en bien, no en mal. Por eso, pediré a algún compañero, que intervenga en las instancias finales de este debate, que se someta a votación para votar, artículo por artículo, y analizar, como debe ser, en este oráculo del saber, en este oráculo de la legislatura, sacar una ley adecuada para los mejores días del Ecuador en la información. Gracias, señor Presidente, gracias, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pedro de la Cruz. -----

EL ASAMBLEÍSTA DE LA CRUZ PEDRO. Muchas gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano: La Constitución nos garantiza que nosotros podemos intervenir en nuestra lengua materna, en su propia lengua, dice la Constitución, en el artículo dieciséis numeral uno: "Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua...”; por lo tanto, voy a intervenir en mi propia lengua. (Intervención en kichwa). Compañeros y compañeras asambleístas: Solamente quiero decir, en el idioma español, de que se habla mucho de libertad de expresión. Nosotros nos preguntamos, ¿libertad para quién?, ¿ha habido libertad para los pobres?, ¿ha habido libertad para los indígenas?, ¿ha habido libertad para los afros? Por eso nosotros queremos que la libertad sea para todos los ecuatorianos, que la libertad sea para la mayoría que no hemos tenido esa libertad de expresión y de comunicación. Por ejemplo, ¿nosotros hemos podido recibir información en nuestro propia idioma? Jamás. Felizmente, con la nueva Constitución, por lo menos ya escrita, podemos hablar en nuestro propio idioma. Estoy diciendo que, anteriormente, en los congresos anteriores, había representantes indígenas, jamás escuché que hablaban en kichwa, jamás escuché que hablaban en shuar, habiendo indígenas en los parlamentos anteriores. Por eso digo que la comunicación, la libertad de comunicación debe ser para todos los ecuatorianos, que es un Ecuador diverso, es un Ecuador intercultural, un Ecuador plurinacional, en el marco de la unidad del Estado ecuatoriano. Por eso, compañeras y compañeros asambleístas, yo digo sí a la libertad de expresión, sí a la libertad de comunicación, pero también que esa libertad sea democrática, que esa libertad de expresión, comunicación, sea intercultural y no una libertad para unos pocos, incluso con la desinformación llevaron a convencernos, por ejemplo, la quiebra bancaria que sucedió en el año mil novecientos noventa y nueve, dos mil. Todo esto tenemos que recordar, tenemos que recordar que aquí en nuestro país ha habido un crecimiento de medios privados, ha habido una dominación de medios privados y no hemos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

visto anterior a este Gobierno, incluso le iban terminando a la Radio Nacional del Ecuador, primera vez con este Gobierno vemos por lo menos una televisión pública, una radio pública que va generando, que va avanzando y va permitiendo a los pueblos que podamos expresarnos. Y, asimismo, con este proyecto de cambio, se está planteando el avance de los medios comunitarios, los medios privados y los medios públicos. Cuándo hemos visto en anteriores gobiernos que se trate de estos temas, por lo tanto, creo y creemos que hay que avanzar en la aprobación de esta Ley de Comunicación, que el pueblo ecuatoriano exige. Algunos han dicho que va reduciendo el apoyo a la revolución ciudadana, puede tener esa interpretación, pero en democracia, la mayoría tiene que disponernos para que nosotros podamos actuar y entregar un nuevo proyecto de Ley de Comunicación. Cuando los gobiernos se acuerdan de los pobres, dicen que hay dictadura, cuando un Gobierno, este Gobierno ha entregado al pueblo ecuatoriano que decida en las urnas sobre los cambios fundamentales, dice que es dictadura, ¿eso es dictadura? Tal vez dar voz a los más pobres, dar voz a los pueblos, que sea una democracia participativa, ¿eso es dictadura? Yo no entiendo, compañeras y compañeros assembleístas, pueblo ecuatoriano; y, más aún, me da sorpresa que los grupos llamados de izquierda estén defendiendo a los medios privados. Nosotros como pueblos indígenas, como pueblos campesinos, como pueblos pobres, vamos a seguir defendiendo lo que dice la Constitución, la tercera parte, medios privados, la tercera parte medios públicos y la tercera parte medios comunitarios. En ese marco queremos decir, por ejemplo, tuve una injuria a través de radio Democracia, de seudos dirigentes indígenas, tratándome de cualquier cosa, y pedí el derecho a la réplica, no tuve derecho a la réplica. Asimismo, en diario La Hora, dijeron que





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

los asambleístas que viajan reciben viáticos millonarios, pedí derecho a la réplica y no dieron. Entonces, ¿para quiénes es la libertad de expresión? Compañeras y compañeros, esto me pregunto. Por lo tanto, creo que hay que cumplir con el mandato del pueblo ecuatoriano que dice que debe existir un Consejo de Regulación y Control, claramente está planteado, ustedes conocen cómo está conformado ese Consejo de Regulación y debe existir una responsabilidad ulterior, donde no nos denigren a las personas. Si a un Asambleísta que es indígena le denigran, cómo será al pueblo ecuatoriano, al pueblo humilde. Nosotros vamos a seguir defendiendo a ese pueblo humilde a ese pueblo indígena, pueblo afro, pueblo montubio para construir este Ecuador intercultural, este Ecuador justo, este Ecuador en donde exista solidaridad, en donde exista equidad. Por eso estamos aquí y por eso vamos a seguir luchando, compañero Presidente, compañeras y compañeros asambleístas. Muchas gracias. Hasta la victoria siempre. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, Presidente. Ciudadanas y ciudadanos asambleístas: Asistimos a este segundo debate de la Ley de Comunicación en el marco de dos premisas, que considero fundamentales. La primera, es que la Ley de Comunicación es un mandato constitucional que responde a la necesidad objetiva de regular el poder de la comunicación como una herramienta para el bien común y evitar que sea un instrumento de alienación y garante de poderes económicos y políticos. La segunda premisa es que los artículos aprobados por la consulta popular del siete de mayo son de inmediato y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

obligatorio cumplimiento. Me parece que estas premisas deben ser la base para forzar en todas las fuerzas políticas de esta Asamblea, un acuerdo nacional que permita cumplir ese mandato constitucional, cumplir ese mandato del pueblo ecuatoriano, porque es obligación de esta Asamblea, y no de otra instancia, superar las tensiones políticas y asumir la responsabilidad de cumplir el mandato de la Constitución, del pueblo. La complejidad de este proyecto de ley se ha ido configurando a partir del escenario en el que ha nacido su discusión, y nadie puede obviar que estamos en el centro de una pugna encarnizada, una lucha encarnizada entre dos grandes poderes, el poder político gobernante de Rafael Correa, y tenemos que decirlo con absoluta claridad, y el poder fáctico de grandes y poderosos medios de comunicación, que todavía nos repiten que la mejor ley es la que no existe. Creo que entre los dos poderes, el poder de la ciudadanía está ausente, está expectante, estamos como meros espectadores, como dice la sabiduría popular, sin vela en este entierro, los ciudadanos están obligados a tomar partido o a reducir el debate o la reflexión al principio de: "estás conmigo o estás en mi contra". La comunicación sigue en ese debate, ajeno a las necesidades ciudadanas, y vemos cómo se tratan grandes temas desde la comunicación, por ejemplo, el tema de la seguridad. Si somos críticos, en general, los medios presentan a la inseguridad con un carácter enorme, incontrolable, genera miedo y no presenta alternativas de organización social ni de respuesta, siembran simplemente el pánico y la indefensión en la sociedad; y, por otro lado, el Gobierno utiliza la comunicación o, mejor dicho, la propaganda y la publicidad para polarizar, para dividir, para establecer antagonismos en vez de unificar a la sociedad en pos de objetivos comunes. La comunicación que plantea este Gobierno ahora, actualmente, desde mi punto de vista, es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

primitiva y maniquea, se basa en los decibeles y no en los razonamientos. La propaganda oficial invisibiliza a la sociedad y la refleja como una afortunada receptora de favores. Cualquier persona que haya visto la deplorable programación, información de los canales incautados a cargo de este Gobierno desde hace ya casi cuatro años, puede darse cuenta del doble discurso que en comunicación maneja este régimen. La comunicación social, en su mejor dimensión, es una herramienta de transformación muy poderosa, la comunicación tiene el poder de educar, de movilizar, de concienciar, es un instrumento fundamental para la transparencia, para la participación ciudadana, para el control social. La comunicación es material esencial para la democracia, la comunicación es un patrimonio de la sociedad, no es propiedad de los medios ni del poder político, la comunicación nos compete a todos y es derecho de todos y no puede ser reducido a este pulso de poder en este proceso de desplazamiento de poderes, que dista mucho de ser una revolución. La Constitución establece parámetros claros, para lo que debe ser una nueva forma de ejercer el derecho a la comunicación, y tenemos que reconocer que algunos de esos elementos sí están en ese proyecto de ley, algunos otros de forma retórica y otros que no han sido recogidos, desafortunadamente, por la mayoría de la Comisión. Y ahora encontramos en este segundo debate que algunas normas de esta ley han sido derivadas a otros cuerpos legales, así vemos que en la Ley de Telecomunicaciones ahora se trata el tema de la asignación de frecuencias y monitoreo técnico de los medios, cuando es evidente que la asignación de frecuencias es fundamental para la real democratización del acceso y ejercicio de la comunicación, y creo que esta Asamblea en esta Ley de Comunicación no puede renunciar a esa responsabilidad, que por mandato del pueblo ecuatoriano tiene que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

decirle basta, alto a la feria de frecuencias que en este país manejó el patrimonio de todos los ecuatorianos para beneficio de unas cuatro familias, y esa ley no puede quedarse sin resolver ese problema. Creo de estas observaciones, de las que estoy hablando, remití en su momento a la Comisión, algunas observaciones fueron recogidas otras no, vuelvo a insistir sobre las mismas y espero que el Presidente de la Comisión incorpore esas observaciones. Creo, firmemente, en la necesidad de regular la comunicación para ponerla al servicio de la ciudadanía, para la transformación de la sociedad y la consecución del buen vivir, tanto como creo que se debe garantizar el mayor grado de independencia y autonomía de los medios de comunicación de todo poder que desee conducirlos a sus intereses o a sus fines. No creo que la mejor ley es la que no existe, porque no creo en la capacidad de autorregulación de los medios, pero tampoco creo que los medios deban ser sumisos ni alineados a ningún poder, incluyendo en el poder político gobernante del presidente Rafael Correa. Porque creo en ello es que mi firma respaldó el acuerdo ético-político que entre bancadas estableció un mínimo de requerimientos para viabilizar la ley. Comprometí mi palabra y la sostendré y la cumpliré, si algunos otros no lo hacen, es su responsabilidad. Creo que este proyecto de ley está en un punto en que depende de la madurez y de la responsabilidad histórica de todas las fuerzas políticas que estamos en esta Asamblea Nacional, porque estamos en un momento de ejercicio de trascendencia histórica que nos compromete a liberar la comunicación de batallas fácticas, algunas de ellas ficticias para poner la comunicación al servicio de la sociedad. Por eso creo que esta Asamblea tiene que tomar una decisión sobre el tratamiento de la ley, que no puede intentar aprobarla en paquete, vamos clarificando posiciones sobre temas fundamentales de cada uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

de los contenidos de la ley, y propongo que en su debido momento, si tengo apoyo, mociono que esta ley pueda ser aprobada, artículo por artículo, y si nos ponemos de acuerdo con el Presidente de la Comisión, si algunos tienen preocupación por el tiempo de la aprobación, artículo por artículo, aprobémosla capítulo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. ...por capítulo en temas en los que tenemos acuerdos. Creo que si hacemos eso, no estaremos hablando que una Corte Constitucional nos va a darnos haciendo la ley, que nosotros tenemos que hacerla por responsabilidad histórica, por responsabilidad de cada uno de nosotros en esta Asamblea Nacional y por mandato de un pueblo que demanda una ley y que nosotros tenemos que aprobarla. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cléver Jiménez. -----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Gracias, señor Presidente. Estimados asambleístas, estimadas asambleístas, pueblo ecuatoriano: Señor Presidente, las funciones del Estado, la Función Legislativa, esta Función Legislativa, la más importante del país, se encuentra ya sometida a la voluntad y al capricho de un Gobierno, de Rafael Correa Delgado; la Función Judicial, señor Presidente, igualmente se encuentra sometida al capricho y voluntad de una sola persona, del actual gobernante; la Función Electoral, de la misma manera, también se encuentra sometida a la voluntad del actual gobernante; no se diga de la Función de Transparencia y Control Social, de la misma manera.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

Qué nos queda a los ecuatorianos y ecuatorianas, qué nos queda al pueblo ecuatoriano, lo único que nos está quedando en este momento, incluso a medias, es la libertad de expresión, el poder decir nosotros lo que estamos pensando, sea a favor del Gobierno o sea en contra del Gobierno, sin importar aquello. Para que exista comunicación, debe existir un emisor, debe existir un receptor y viceversa, pero entre el emisor y receptor tiene que existir un canal que pueda llevar la información desde el un lugar hasta el otro lugar. Por lo tanto, ese canal son las telecomunicaciones, y yo comparto plenamente que tanto el proyecto de Ley de Telecomunicaciones como el proyecto de ley, que hoy estaremos tratando de la comunicación, deberían ir en una sola ley, en un solo marco jurídico. Eso es como el hardware y software, a los que conocen de informática, eso es como el cuerpo y el alma de quienes sí tenemos alma, señor Presidente. Que hay que hacer una Ley de Comunicación, por supuesto, no solamente nos dijo el pueblo ecuatoriano en el último referendo, hay que hacer la Ley de Comunicación porque lo establece el propio marco constitucional. Llevamos más de dos años, señor Presidente, más de dos años intentando debatir y discutir y aprobar una Ley de Comunicación, recién en estos días usted lo ha puesto al debate, ha sido su responsabilidad de que no hayamos tratado, incluso antes de la consulta, usted no lo ha puesto para debate, señor Presidente. Quisiera referirme a todos los errores que tiene este proyecto de ley, pero fundamentalmente voy a referirme a dos cosas completamente fundamentales. La distribución dice la Constitución de la República, la distribución de las frecuencias de radio y televisión de comunicación o las telecomunicaciones, deben distribuirse en tres sectores completamente importantes e identificados, sector público, el sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

privado y el sector comunitario, eso dice la Constitución, y en este proyecto de ley se está diciendo que de las frecuencias que puedan existir ahora, se haga esa clasificación, o sea de las que están entregadas no se topa absolutamente nada. Entonces, pregunto señor Presidente, ¿para qué se hizo toda una auditoria de las mal entregadas frecuencias a nivel nacional de radio y televisión?, ¿para qué sirvió todo ese trabajo de transparencia, si no se iba hacer nada ni tampoco se va a poner en esta ley en una transitoria? Una cosa que sí me preocupa y de sobremanera, por qué he dicho, públicamente, que pretenden callar la voz de protesta, por qué he dicho, públicamente, que está en riesgo en el país en el Ecuador la libertad de expresión con ese Consejo de Regulación que pretenden imponer en este proyecto de ley, si es que el día de mañana se hace ley. Señor Presidente, un Consejo de Regulación, todos o casi todos representantes al Gobierno Nacional, ahora en este Gobierno y el día de mañana serán allegados al Gobierno de turno que tengamos. No podemos ser tan irresponsables, estimados asambleístas, y aprobar un proyecto de ley como éste, tampoco podríamos pensar en archivar porque la Constitución nos obliga a hacer una ley, pero hagamos una ley mínimamente socializada, una ley que en lo más mínimo respete al menos la libertad de expresión. Señor Presidente, en este proyecto de ley no se dice nada ni se ha puesto nada sobre los medios incautados, los medios incautados por el Estado ecuatoriano y que hoy se encuentran al servilismo y al servicio del Gobierno Nacional. Hoy esos canales que sirven simplemente para insultar a quienes no pensamos igual que ellos, ¿qué se está haciendo en este proyecto de ley? Absolutamente nada, o sea que vamos a continuar igual que antes. ¿Se está poniendo algo para regular la utilización de los medios públicos, por parte del Gobierno Nacional?



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Absolutamente nada. Canales que, supuestamente, son del Estado, yo también soy Estado, sin embargo en esos canales no tengo acceso a informar lo que estoy pensando y lo que estoy haciendo por el bien del país. Esos canales, supuestamente, del Estado se han puesto al servicio exclusivo del actual Presidente de la República, estimados colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me están pidiendo un punto de información, el asambleísta Panchana. Le mantengo su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Disculpe, Presidente. Asambleísta Jiménez, con su venia, no podemos dejar que se desinforme al Pleno. El informe de la Comisión, y como miembro lo, digo dispone: "Disposición General Decimocuarta. De conformidad con el informe final emitido por la Contraloría General del Estado, las frecuencias que han sido concedidas de manera ilegal serán revertidas al Estado de manera inmediata por la autoridad competente, a fin que las mismas entren a concurso público". Y, la decimosexta: "Las personas naturales o jurídicas que hubieren sido beneficiarias de concesión de frecuencias y que no han iniciado la operación en el plazo señalado en el contrato de concesión, previo informe de la autoridad de telecomunicaciones, se revertirán al Estado". Es decir, nosotros sí tomamos en cuenta el informe de Contraloría y sí se dispone una reversión de frecuencias. Como punto de información. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. -----





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. Señor Presidente, parece que el que está desinformando es el asambleísta Panchana. No es cuestión de interpretar lo que está escrito, señor Panchana, sino de aplicar lo que realmente dice la ley y la Constitución. Asambleísta Panchana, hasta aquí llevamos más de dos años, de lo que ya se ha llevado esa auditoría. ¿Qué se ha hecho en este Gobierno para revertir esas frecuencias al Estado ecuatoriano? absolutamente nada, y lo que está estableciéndose ahí, simplemente no va a cumplirse como lo establece la propia Constitución con respecto a entregar las frecuencias a los tres sectores, que hace un momento establecí y lo manifesté claramente. Señor Presidente y estimados asambleístas, aquí en el país necesitamos medios completamente independientes, medios independientes que nos permitan a los asambleístas y al pueblo ecuatoriano denunciar los hechos de corrupción que están pasando en los actuales momentos en el régimen actual. Si no tuviéramos medios de comunicación, estimados asambleístas, ¿ustedes creen que el pueblo ecuatoriano se habría enterado de los hechos de corrupción del campo Armadillo, por ejemplo, en petróleo? Si no tuviéramos medios de comunicación independientes y libres ¿ustedes creen, estimados ecuatorianos y ecuatorianas, que el pueblo ecuatoriano supiera lo que pasó con el campo Palo Azul, Palo Rojo, mal entregado al Grupo Isaías? No lo sabría el pueblo ecuatoriano. Si no existieran medios independientes, estimados colegas, ¿habría sido factible decirle al pueblo ecuatoriano que el actual Fiscal del Estado no tiene la probidad para ser Fiscal, por lo hechos de corrupción del mismo Fiscal, tanto en petróleos como en otras acciones públicas en las que ha estado inmerso? Si no hubieran medios de comunicación independiente todavía en este país, ¿ustedes creen ecuatorianos y ecuatorianas, que hubiésemos podido informar al país y que él conozca del último atraco



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

en petróleos en comercio internacional, tanto en la venta de nuestro petróleo como en la compra de los derivados del mismo, a través de las famosas empresas estatales de los supuestos gobiernos amigos? me refiero a ANCAP de Uruguay, me refiero a Petrochina de China, y me refiero a PEDEVESA de Venezuela. Cuánto está perdiendo el Estado ecuatoriano, millones de dólares mensualmente, y aquí cada vez que tenemos Pleno nos dedicamos a debatir temas de supuestas resoluciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA JIMÉNEZ CLÉVER. ...para declarar a un pueblo pequeño en emergencia. A eso nos ha sometido el Gobierno Nacional y nos ha impuesto su propia agenda. Debo felicitar y agradecer a los medios públicos, jamás, señor Presidente, los únicos medios que han permitido informar al país son los medios libres e independientes y en calidad de privados. Si hubiese sido por los medios públicos, estimados colegas asambleístas, nada de esto se hubiese conocido en el país. Los medios, supuestamente, públicos siguen estando simplemente al servicio del actual Gobierno, señor Presidente, estimado asambleístas y pueblo ecuatoriano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marisol Peñafiel. Asambleísta Paola Pabón. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Gracias, compañero Presidente. Mil disculpas por el retraso en intervenir. Se decía en el debate de esta ley, la semana pasada, que el pueblo ecuatoriano se pronunció en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

referendo y en la consulta del siete de mayo por aprobar una ley, no necesariamente el informe que estamos debatiendo. Quiero señalar, compañeros y compañeras asambleístas, que precisamente el debate en el Pleno nos permite ir afinando los proyectos de ley, que luego tienen que ser saldados y aprobados con los votos. Y, en ese sentido, señalar que lo que estamos discutiendo está todavía en construcción. La apertura necesaria no solamente a las comisiones generales que asistieron al Pleno de esta Asamblea, sino a la serie de observaciones que han hecho los compañeros y compañeras asambleístas, durante estas largas jornadas de debate y discusión sobre la Ley de Comunicación. Yo lamento muchísimo que estos dos años de debate de este proyecto de ley tan importante, además que nace en la Constitución de Montecristi como un mandato para la Asamblea Nacional, se haya invisibilizado únicamente en este supuesto debate de la libertad de expresión, y ¿por qué señalo de este supuesto debate de la libertad de expresión? Estos argumentos sobre la ley mordaza, estos argumentos que en comunicación es mejor la ley que no existe, han invisibilizado el verdadero debate sobre varios derechos que están en juego en este proyecto de ley: la libertad de expresión, la responsabilidad ulterior, la lógica de equidad y de igualdad con la que tiene que mirarse a los distintos actores en la comunicación, ha sido absolutamente invisibilizado por la polarización del discurso entre el papel de los medios públicos, el papel de los medios privados y el papel que juega, en este caso, el Ejecutivo con las distintas cadenas y los distintos espacios de publicidad. Lo que no hemos dicho en ese verdadero discurso sobre la libertad de expresión es cuáles son los intereses empresariales que se mueven alrededor de la comunicación. Me pregunto y les pregunto a ustedes, compañeros y compañeras



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

asambleístas, y a los ciudadanos y ciudadanas que nos escuchan a través de la radio y que siguen este debate, ¿no será acaso que también atentar contra la libertad de expresión es que el ochenta y tres por ciento de las frecuencias de televisión estén en manos de los medios privados?, ¿y que el ochenta y nueve por ciento de las frecuencias de radio se encuentren en manos privadas?, ¿y que solo el cero punto tres por ciento estén en los sectores comunitarios?, ¿no será acaso la concentración de estas frecuencias y la posibilidad de llegar a los ecuatorianos también un mecanismo para atentar contra la libertad de expresión? Los ecuatorianos y ecuatorianas queremos acceder al derecho de comunicación en igualdad de condiciones, queremos ver nuevos rostros en la pantalla de televisión, queremos escuchar nuevas voces a través de las frecuencias de radio, queremos escuchar y leer los criterios y la opinión de los ciudadanos y ciudadanas a través de los medios escritos, eso es lo que está en juego en esta Ley de Comunicación y que, además, se ha invisibilizado el derecho que tienen los ecuatorianos y ecuatorianas a un nuevo sistema de comunicación y lo dijeron en la última Comisión General que recibimos. Sin duda alguna nos preocupan algunos temas de los medios públicos, se ha señalado aquí no solamente por intervenciones de la oposición, sino también intervenciones del bloque del Movimiento PAIS, la situación de los medios incautados, la programación de los medios incautados, posiblemente la falta de rigurosidad en la programación de los medios públicos. Pero lo que no podemos de dejar de decir en este debate, es que la intervención de los medios públicos y la intervención de los medios incautados han desmonopolizado la verdad que hasta hace algunos años la tenían únicamente los medios privados. Y con esto no quiero decir, compañeros, que lo que señalen los medios privados o los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

medios públicos sea la verdad. Lo que señalo es que hoy los ecuatorianos y ecuatorianas tenemos derecho a emitir nuestro criterio, generar un criterio propio conociendo las distintas caras de la medalla. Eso es lo que se ha hecho con los medios públicos, desmonopolizar una verdad absoluta, que antes construía posiciones, defendía intereses, porque bajo el argumento de libre mercado y del capitalismo no vamos a colocar a las grandes empresas de los medios de comunicación con otras empresas. Lo perverso y lo complejo de esta relación incestuosa, medios de comunicación - sectores empresariales, nos llevó a catástrofes económicas en el país. No nos vamos a olvidar del feriado bancario con la complicidad de estos medios de comunicación privados. Se ha señalado más de cuarenta y un argumentos para archivar esta ley, creemos que hay argumentos potentes, creemos que es importante reglas de juego claras para los medios públicos, para los medios privados, creemos que esta ley es necesaria para impulsar procesos comunitarios de comunicación, porque donde no llegan los grandes medios nacionales, también hay ecuatorianos y ecuatorianas que quieren hacer escuchar su voz, pero que quieren tener también información, por eso es importante esta ley. Un informe de la Universidad de las Américas nos señalaba, en una base de ciento veinte periodistas, que el cuarenta y cuatro por ciento de periodistas señaló que tuvo que cambiar, modificar o no publicar artículos de opinión por la presión de los dueños de los medios de comunicación; un treinta y tres por ciento por la presión de la publicidad y de los sectores económicos. Por eso es importante esta ley, porque los compañeros y compañeras que están atrás de esta vitrina también tienen derecho a ejercer su libertad de expresión, que también ha sido invisibilizado en este debate. Compañero Presidente y compañeros assembleístas, creo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

que estos dos años han sido, sin duda, de un esfuerzo continuo, con una exposición mediática muy fuerte, que posiblemente no dejó que se avance y se profundice algunos conceptos, que creo que pueden ser mejorados y me refiero a los conceptos de cláusula de conciencia, creo que hay que trabajar fuertemente en cómo regulamos los contenidos que tienen imágenes, expresiones sexualmente explícitas, creo que hay que profundizar y argumentar de mejor manera la rectificación a la réplica. Se ha señalado ya en este Pleno la preocupación que la mediación de las audiencias todavía está en manos de privados, se ha señalado también que no está saldada la famosa profesionalización para las personas que realizan comunicación, y este es un tema en el que sí quiero hacer énfasis por la vinculación con algunos sectores de periodistas y reporteros comunitarios. Si nosotros colocamos la profesionalización como un elemento clave para ejercer el derecho a la comunicación, me pregunto, qué va a pasar en las parroquias rurales, qué va a pasar en los sectores rurales del país donde la comunicación se hace desde la voluntad y también desde el conocimiento en la práctica de estos comunicadores. Un tema que a mí me preocupa muchísimo, compañero Presidente de la Comisión, es la igualdad y la equidad de los medios públicos, privados y comunitarios respecto de la publicidad y me refiero al artículo sesenta de la ley. En el artículo sesenta de la Ley que se habla sobre el financiamiento de los medios públicos, estamos señalando que solamente que el treinta por ciento de su presupuesto puede ser financiado por publicidad ya sea pública o privada. Creo que estos elementos siguen generando inequidad, todos sabemos que en medios de comunicación en lograr mantener audiencias, en lograr mantener vivos y hacer de estos medios de comunicación empresas efectivas, eficientes, pasa por el acceso a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

publicidad. La publicidad tiene que ser medida en igualdad de condiciones para los medios públicos, para los medios privados y para los medios comunitarios. Compañero Presidente, compañeros asambleístas, creo que esta ley es absolutamente necesaria para la democratización de las distintas voces. Bajo ninguna circunstancia este proyecto de ley defiende una estatización de los medios privados, lo que queremos son reglas de juego claras para los tres sectores que reconoce la Constitución de Montecristi. No podemos seguir defendiendo el estatus quo que ha hecho que desde mil novecientos noventa y cinco hasta el dos mil ocho, la tercera parte... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. ...de frecuencias otorgadas haya sido entregada de manera ilegal y de manera ilegítima. Por eso esta ley es absolutamente necesaria. Muchas gracias, compañeros y compañeras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Silvia Salgado. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Gracias, compañero Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: El debate nacional sobre la Ley de Comunicación ha tenido varios momentos. Recordemos que en primera instancia se argumentaba que no era necesaria esta ley y se dio bastante preponderancia hablar de la posibilidad de la autorregulación, sin comprender, obviamente, que esta ley no es una ley de medios, es la Ley de Comunicación que debe garantizar y no perder de vista en ningún momento ley que garantiza derechos a la comunicación a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

ciudadanos y ciudadanas. Por otro lado, también se planteó como gran tema la democratización en el acceso a los medios de comunicación. Desde la Comisión de Fiscalización tuvimos la iniciativa de hacer un foro público en la ciudad de Quito, aquí, precisamente en el ex Senado, con la participación del Contralor General del Estado, con los representantes de esta Comisión de Auditoría de las Frecuencias y, obviamente, esto contribuyó a formular dos transitorias, que veo que en la ley o en el proyecto de ley están recogidas y que hay que solventar algunas dudas que acá ya se han planteado, que implicará de manera inmediata la reversión de frecuencias ilegítimas e ilegales, que implicará de manera inmediata la venta de los medios incautados. Habrá, entonces, que mejorar aquellas transitorias para que se haga efectivo y, como se pretende, de manera inmediata esta democratización. Sin duda, reducir la ley a la regulación de los contenidos, que es el otro gran tema, nos ha llevado a polarizar entre los medios y el Gobierno, porque así se lo pretende hacer ver, de que, a través del Consejo de Regulación, el Gobierno va a impedir realmente que los medios actúen y se garantice la libertad de expresión. Sin embargo, no se ha priorizado el verdadero enfoque que debería tener esta ley, y es el referido a los derechos de la comunicación, que es precisamente lo que nos corresponde, están definidos en nuestra Constitución desde el artículo dieciséis al veinte cuáles son esos derechos, y esa debería ser la preponderancia que tiene esta ley. Sin embargo, quiero insistir, María Paula Romo decía en la sesión anterior, no hay que leer de manera puntual, aislada, el artículo de la Constitución referido a tal o cual tema de interés. Hay que entender la Constitución, inclusive como la posibilidad de que la garantía en el ejercicio de los derechos pasa, necesariamente, por entender un nuevo modelo de Estado y una nueva





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

institucionalidad. Lastimosamente, cuando nos interesa en un tema, leemos el artículo puntual, y cuando no, tratamos de vincularlo. Los derechos de la comunicación son parte del sistema de inclusión y equidad en la Constitución, al igual que el Sistema Nacional de Educación, al igual que el Sistema Nacional de Salud, de Seguridad Humana, de Seguridad Pública, el Sistema Nacional de Comunicación es parte y está integrada a este sistema de inclusión y equidad. Eso es lo fundamental y nos permite ver no únicamente la aplicación de tal o cual artículo, sí, en caso contrario, el modelo de Estado y esta nueva institucionalidad, que pretendemos construir. Es innegable que esta Ley de Comunicación ha evidenciado el poder mediático de los grandes medios de comunicación, eso no lo podemos negar, basta ver la gran campaña en contra de esta ley, en particular frente a la regulación asumida como sinónimo de coartar la libertad de expresión. No podemos negar también, entonces, que está entredicho hasta qué punto toleramos la propia participación ciudadana. Este poder mediático también ha permitido transparentar el poder político que ejercen los medios, y cuando hablo del poder político que ejercen los medios, no me estoy refiriendo únicamente a los medios de carácter privado, sino a los medios que, en este caso, denominados públicos, también pueden ejercer este poder político. Entonces, la pregunta es, los ciudadanos, las ciudadanas, de manera individual, colectiva, incluidos los sectores políticos que no se alinean ni con el poder mediático que ejerce en determinado momento y que está atrás un poder económico o el poder político de medios públicos y privados, ¿dónde queda la protección de esos derechos? Este es el gran tema que como acá se ha planteado, tenemos que resolver en la propia ley. Se ha dicho que el mayor monopolio de los medios está en manos de lo público, esto es satanizar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

cuando apenas este proceso de distribución o de acceso a los medios se pretende, realmente, consolidarlos. Se ha dicho y acá hay algunos datos estadísticos que van confluendo en cifras objetivas, reales, porque no es cuestión tampoco de manipular las cifras y las estadísticas; pero sí coincidir, por ejemplo, que el ochenta y tres por ciento de las frecuencias en el espectro radioeléctrico, que deberíamos tener la suficiente precaución que estas cifras sean las reales, sean las reales y eso es el esfuerzo que tiene que hacer la propia Comisión. El ochenta y tres por ciento de las frecuencias del espectro radioeléctrico, radio y televisión, están en manos de propiedad privada y están dedicadas a fines de lucro y comercial, el trece por ciento dedicadas a diferentes religiones, sí, podría ser legítimo, pero esa es la realidad. Y el tres por ciento de las frecuencias de radio lo comparten medios públicos y emisoras comunitarias. Estos datos debe conocer el país. Desde las acusaciones de lado y lado, no se quiere mirar la necesidad de establecer políticas de Estado y no de Gobierno, no quisiéramos pensar, entonces, que la disputa que se ha generado en esta ley, sea simplemente de actores políticos en busca de poder mediático, y lo digo con mucho énfasis, porque no es casual el hecho que, con mucho respeto, la intervención que me antecedió de parte del compañero asambleísta Cléver Jiménez, en su irrestricta defensa a los medios privados, porque identifica una alternativa de expresión política, pues, es decir estamos cayendo en el juego de buscar en los medios privados, porque no encuentra en otros la alternativa y la vocería política. Eso es un tema que tiene que también discutirse y proponerse en la ley. En Brasil se ha superado este problema social, que es un problema social y un problema de institucionalidad y un problema de concepción de la democracia, precisamente en Brasil se ha planteado el acceso directo y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

transparente a los actores políticos en los medios de comunicación públicos y privados, para evitar justamente buscar en medios públicos o privados la expresión política, para dejar de delegar a periodistas o a programas políticos la vocería de los partidos políticos. Eso pasa también por entender que la democracia tiene que fundamentarse en un sistema de partidos políticos, pero quienes por un lado podrían asumir que la relación simplemente es de Estado ciudadano y no en el perfeccionamiento de esta democracia en instituciones consolidadas y fuertes, como la representación política, se podría acusar, en definitiva, de partidocracia. Pero este es un gran tema que tenemos que discutir acá, porque no es casual que en los ochenta, en los noventa, en los años que antecieron a éste, la izquierda en su conjunto, compañero Kléver Jiménez, no tenía el espacio que hoy tienen de manera coyuntural en los medios privados, porque su única razón es su oposición al régimen, la apertura que tiene. Por lo tanto, no estamos acá en función de políticas de gobiernos de coyunturas, deberíamos hacer posible que la Ley de Comunicación sea una política de Estado que garantice derechos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO SILVIA. Por eso es que insistimos que esta ley debe ser la ley marco de los derechos que sienta las bases sobre las cuales cualquier ley conexas, me refiero a la Ley de Telecomunicaciones, ésta se desarrolle. No puede ser posible que entendamos al revés. Si quisiera, igualmente, en el tiempo mínimo que nos queda, decir que esta ley rescata la defensa del ejercicio profesional como un mecanismo de garantizar la calidad, con el dominio de conocimientos y habilidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

que requieran los avances científicos y tecnológicos, además de los derechos laborales y sociales, advirtiendo necesariamente que esto no debe ser exclusivo de los profesionales y debería ser tarea, inclusive, de la propia ley y de las instancias que generan la participación ciudadana, el ir cualificando y calificando aquellas vocerías y aquellas ocupaciones también que permitan en el sector rural, por más apartado que sea, esta profesionalización o una mayor capacitación. No podemos estar, entonces, al vaivén de la coyuntura, no podemos confundir al Estado con un partido político ni a periodistas ni a medios convertidos en activistas políticos o actores políticos. De la democratización no puede ser un sinónimo de acallar a la prensa, como aquí se ha señalado. De manera definitiva esta ley tiene otro objetivo, esta ley debe ser el marco de los derechos, como señalaba, y debe ser la base para otras leyes. Hoy, más que nunca, ratificamos la defensa de esa libertad de expresión, entendida no como privativa de los medios ni de sectores que se dedican a esta actividad. Demandamos hacer los esfuerzos para que en los artículos que propone este proyecto de ley se recojan las observaciones que hemos hecho llegar de manera escrita. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Scheznarda Fernández. -----

LA ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Buenos días, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: Sin lugar a dudas, ésta ha sido una de las leyes que más interés ha causado dentro de las y los asambleístas para intervenir en un debate y una de las propuestas de ley, donde se ha socializado con todos los jefes de bloque y representantes de los partidos políticos que integran el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Asamblea Nacional. Celebro la participación mayoritaria de mis compañeros y compañeras en este debate, y estoy segura que el Presidente de la Comisión trabajará en recoger cada una de nuestras observaciones, a fin de construir un proyecto de ley sobre el que todas y todos podamos votar. No estoy de acuerdo en el archivo de esta propuesta por varias razones: primero, se han vencido ya los plazos señalados en la Transitoria Primera de la Constitución aprobada en Montecristi. Segundo, existe un pronunciamiento del soberano, del pueblo, resultado de la consulta popular del pasado siete de mayo y existe la necesidad de que tengamos una ley que regule a los medios de comunicación. Estoy de acuerdo también en que debe existir la responsabilidad ulterior no solo porque nos pueda afectar a quienes estamos en la función pública, la opinión personal de un periodista que pueda dañar nuestra honra, sino también porque hemos visto que por una información incorrecta se ha alarmado a nuestra ciudadanía. Tengo varias observaciones, dentro de ellas el artículo dieciocho establece los cargos de desempeño exclusivo de comunicadores y periodistas e incluye a editores y directores de noticias hasta redactores. Si bien es comprensible que los cargos de mayor responsabilidad en un medio de comunicación, sean ejercidos por un comunicador profesional, al menos la última categoría resulta atentatoria contra el derecho al trabajo, puesto que toda noticia pasa, necesariamente, por el filtro de editores o directores y en términos de redacción se puede emplear a estudiantes o profesionales de cualquier área que tengan la capacidad de realizar dicho trabajo de acuerdo a los estándares de calidad de cada medio. El artículo cincuenta y dos define a los medios de comunicación públicos y comete un grave contrasentido, los define como personas jurídicas de derecho público y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

más adelante aclara que por su naturaleza no se sujetarán a lo previsto en la Ley Orgánica de Empresas Públicas. Si son personas jurídicas de derecho público, no siendo organismos políticos, son empresas públicas. El artículo cincuenta y tres, que detalla la finalidad de estos medios, aclara que no tendrán fines de lucro; por su parte, el artículo cuatro de la Ley Orgánica de Empresas Públicas define a las mismas como entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión y, en concordancia con el artículo primero de la misma ley que no pertenecen al sector financiero, es decir, por su naturaleza jurídica, los medios de comunicación públicos deben someterse a la Ley Orgánica de Empresas Públicas. La Sección quinta, que se refiere a publicidad y propaganda, del Título cuarto, relativo a medios de comunicación social, parece, compañero Andino, estar fuera de lugar en el texto del proyecto de ley, si lo que se busca es regular a los medios de comunicación, poco aporta el tema de la publicidad desarrollando la propuesta en un sentido comercial con normas que reiteran disposiciones legales del Código Penal o del Código de la Niñez y Adolescencia. La Sección octava que se refiere a los espectáculos públicos, del mismo Título, regula la protección a niñas, niños y adolescentes en el acceso y transmisión de espectáculos públicos. Esta regulación parece excesiva y fuera de tema, pues los espectáculos públicos no son materia de este proyecto de ley. Se puede argüir que se trata de formas de comunicación social, pero no el motivo del proyecto de ley es precisamente la regulación de los medios de comunicación, no de la comunicación como concepto filosófico. Considero, asimismo, que es necesario otorgar el plazo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

perentorio de un año a partir de la promulgación de la ley, para que las personas naturales concesionarias de frecuencias, se puedan constituir en personas jurídicas, de tal manera que el organismo competente con la sola presentación de la escritura pública, entregue el título habilitante a nombre de la compañía. Esto se justifica en que la mayor parte de los concesionarios de radio y de televisión son personas naturales, como ya lo manifestó la compañera Pabón, en provincias distintas a Pichincha y a Guayas, como en el caso de Manabí, una misma persona natural puede tener participación en varias personas jurídicas. En lo que respecta a la cuota de pantalla de producción nacional, es loable la intención que impulsa el texto propuesto para fomentar la creación y los contenidos nacionales; sin embargo, la realidad es que no existe el volumen suficiente ya sea en la producción o en el financiamiento de la misma, para poder cumplir con lo que plantea el proyecto de ley que estamos debatiendo. Éstas y otras observaciones las haré de inmediato llegar al Presidente de la Comisión, esperando que, como decía inicialmente, podamos construir juntos este proyecto de ley y poder votar el mismo que tanto requiere nuestro país. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gabriel Rivera. Asambleísta Eduardo Zambrano. Luego le toca, Nivea. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, señor Presidente. Me hubiese gustado que estuviera presente el asambleísta César Rodríguez, y motivado por lo que escucho en este debate de parte de ciertos asambleístas, pero en especial del asambleísta César Rodríguez, quien de forma reiterada viene criticando los cuatro años de Gobierno



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

del presidente Correa, sin recordar que hace poco tiempo fue coordinador del bloque de Alianza PAIS y, por lo tanto, era parte de este proceso. Se me vino a la memoria una frase de Augusto Bebel, quien fue uno de los líderes más importante del socialismo alemán durante muchos años y fue miembro del Parlamento. Es famosa su anécdota de cuando en un debate parlamentario al pronunciar un discurso la derecha lo aplaudió, entonces, Augusto Bebel, detuvo sus palabras y él mismo se preguntó: "Qué has dicho imbécil, que la canalla te aplaude". La anécdota fue muchas ocasiones invocada también por Lenin, para referirse a aquellos izquierdistas que son aplaudidos por la derecha, cuando asumen posiciones o repiten argumentos que favorecen a política de los partidos de derecha y a la oligarquía. Señor Presidente y compañeros asambleístas, con motivo del debate del proyecto de la Ley Orgánica de Comunicación, quiero empezar diciendo que son incontables los episodios políticos, las campañas mediáticas, los golpes de Estado, donde aparecieron y aparecen al frente los medios de comunicación que viven un eterno maridaje con la oligarquía, ellos mismos son la oligarquía de papel o de pantalla, ellos mismos son ahora los partidos políticos, toda vez que la desprestigiada partidocracia fue sustituida por las anclas de los noticieros, los editorialistas de los periódicos y los locutores radiales. En Ecuador no existe libertad de expresión, así claman y vienen clamando con absoluta libertad de expresión los empresarios de la comunicación a través de sus canales de televisión, a través de las páginas de los diarios y las radios, de las cuales son sus propietarios. Y ahora se la pasan invocando a la Sociedad Interamericana de Prensa, delegando a grupos de destacados caballeros que ahora andan visitando la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la OEA, para defender los intereses de esas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

grandes empresas, porque, según ellos, el presidente Rafael Correa, no los deja hacer lo que ellos consideran que es periodismo, pero que no pasa de ser un aquelarre mediático, una contaminación mental y una falta de respeto a la inteligencia de la ciudadanía, a la inteligencia de lectores, espectadores y oyentes. Creen que Ecuador, como pelucolandia, es una suerte de finca mediática, donde pueden manejar a su antojo a los aldeanos. En julio de dos mil ocho, a propósito de que aquí varios compañeros asambleístas han mencionado sobre los canales incautados, quiero decir que en esa fecha, dos canales de televisión comerciales, pertenecientes a los banqueros prófugos de la justicia ecuatoriana, Roberto y William Isaías, ex accionistas, dueños de Filanbanco, que por una decisión legítima del Estado ecuatoriano fueron incautados, no fueron ni son hechos atentatorios contra la libertad de expresión, ninguno de los que salió a gritar en defensa de los Isaías y sus empresas, levantó su voz o una mano o un dedo cuando el feriado bancario, ocasionado por la quiebra malhadada de la banca privada que ocasionó al Estado ecuatoriano la pérdida de ocho mil cuatrocientos millones de dólares, ocasionando la pérdida de vida, lágrimas y pobreza de miles y miles de ecuatorianos que vieron perder sus recursos por ese famosos feriado bancario. O acaso ya se olvidaron del drama y la tragedia que vivieron los jubilados de treinta y cinco, cuarenta o más años de trabajo que entregaron sus pocos recursos a la banca, pensando que iban a proteger sus recursos. No recuerdo a esos que dicen y que reclaman que en el Ecuador no hay libertad de expresión, haberlos visto gritando en las calles, cuando a partir de mil novecientos noventa y nueve, más de un millón de ecuatorianos tuvieron, prácticamente, que huir del país después que este grupo de banqueros corruptos destruyeron el Ecuador, asaltando las cuentas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

corrientes, las cuentas de ahorros de miles de humildes ecuatorianos, con la anuencia de un ex Presidente, representante de la oligarquía y la derecha ecuatoriana y con la conducta vergonzosa y cómplice de varios medios de comunicación, entre ellos la mayor parte de las estaciones de televisión, de la cual ellos eran propietarios. El ocultamiento de la realidad sobre ese caso, que en esa oportunidad nos hubiera gustado escuchar alguna denuncia sobre ese atraco bancario, no se hizo ver ese salvataje bancario, que fue donde fueron cómplices varios medios de comunicación, donde se recurrió a todo tipo de recursos, informando interesadamente, ocultando información, muchas veces desinformando y mintiendo, redundando en un comportamiento cómplice de los grandes medios de comunicación. Quiero decir aquí en este Plenario, con motivo de este debate, que el intento de derrocar a la revolución ciudadana desde ciertos medios de comunicación, utilizando las más atroces campañas mediáticas, no es cosa nueva en el Ecuador, ya se ha dado en anteriores gobiernos. El Gobierno que preside el compañero presidente Rafael Correa ha estado bajo ese bombardeo por más de cuatro años, todo ha sido objeto de linchamiento, el proceso constituyente, ustedes recordarán, la Constitución que aprobó el pueblo ecuatoriano, los procesos electorales que han transcurrido, el mismo Presidente de la República, la refinería del Pacífico, la inversión social, la solidaridad con Haití, con Cuba, el ingreso al ALBA, el ingreso a la UNASUR, el SUCRE, la integración latinoamericana, todo lo que lleve la etiqueta del cambio social de los pueblos y que favorezca al pueblo ecuatoriano, ha tenido y tiene asegurada una campaña mediática en su contra; en cada una de esas campañas mediáticas se han juntado los demonios mediáticos de dentro y de afuera, en el intento de manipular a las y los ecuatorianos y crear una matriz internacional de opinión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

diciendo que este Gobierno de la revolución ciudadana... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

ASAMBLEÍSTA ZAMBRANO EDUARDO. Gracias, compañero Presidente, voy a concluir. ... es un Gobierno ineficiente, que este Presidente democrático, reconocido en el mundo entero y el mejor puntuado con más del ochenta por ciento, es un dictador, que es un violador de la libertad de expresión, de la propiedad privada y de los derechos humanos. Es cierto que la mayoría de esas campañas mediáticas, para concluir, no han llegado a consumir ese linchamiento, porque se vienen estrellando contra la sabiduría y la conciencia política de un pueblo que comienza a despertar, que salió a defender la democracia el treinta de septiembre, que percibe cuando se le quiere engañar o manipular como cuando la idiotez de la oposición política y sus medios decían que el Gobierno les quitaría la casa, el auto, la tierra, el dinero, las vaquitas, los chanchitos, los zapatos, el whisky y hasta la prótesis mamarias. Con esto, compañero Presidente, concluyo diciendo que tenemos un proyecto de ley que, justamente, viene siendo deliberado por la ciudadanía, afirmar que este proyecto de ley defiende plenamente la libertad de expresión en el Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Nivea Vélez. -----

LA ASAMBLEISTA VÉLEZ NIVEA. Gracias, señor Presidente. Señores y señoras asambleístas: Alguna vez, señor Presidente, le decía a usted que hay que jugarse por una Ley de Comunicación y estoy convencida



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

que hay que hacerlo y creo que el país lo está demandando, no solo porque consta en la transitoria de la Constitución, cuyo plazo ya lo hemos irrespetado, no solo porque hay un pronunciamiento del pueblo ecuatoriano, sino porque este país, efectivamente, necesita una Ley de Comunicación que nos permita tenerla como el sustento de la democracia. Lamentablemente, este largo y dilatado debate, dos años, ha servido para que el señor Presidente de la República ubique dos monstruos en su contra: el un monstruo la burocracia, que no le deja lograr los “cambios trascendentales” que él propone; y, el otro, los medios de comunicación, y casi, casi se ha polarizado una lucha entre el bien y el mal. Yo quiero decirle, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, que no comparto y nunca compartí el hecho de que los grupos de poder económico controlen los medios de comunicación, por eso creo que fue aceptado lo que se estableció en el artículo trescientos doce de la Constitución; sin embargo, señor Presidente, la propuesta del proyecto que nos ha llegado y su informe, no busca realmente convertir a esta ley en un sustento de la democracia, sino, todo lo contrario, se busca a través de este proyecto de ley permitir que el Gobierno controle y fortalezca más su poder absoluto, por eso es que aunque a los colegas de PAIS no les guste escuchar, tenemos que reiteradamente reclamar que nada se dice de los más de veinte medios públicos que con fondos del pueblo ecuatoriano se dedican simplemente a denigrar y a atacar a todos quienes no pensamos igual que el Gobierno. Vea usted, los medios impresos convertidos en panfletos para insultar a los opositores de este Gobierno; los canales de televisión haciendo montajes para denigrar a quienes nos oponemos a este Gobierno o a quienes pensamos diferente. Pero también sirven para guardar silencio frente a los numerosos actos de corrupción y los medios del Estado nada han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

dicho, por ejemplo, de los despidos a los servidores públicos, nada han dicho de los niños que permanecían en cartones en los hospitales en este país. Por eso, cuando le escucho a mi colega, el asambleísta Zambrano, hacer una larga lista de los dolorosos hechos que reiteradamente ha vivido el Ecuador, me pregunto ¿y qué ha cambiado ahora?, ¿Qué ha cambiado, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, con más de veinte medios controlados absolutamente por el Gobierno?, ¿qué ha cambiado o creemos que porque es ahora en el Gobierno de la revolución ciudadana, no es doloroso el que se hayan despedido a más de tres mil servidores públicos en este país y se pretenda despedir a otros cuántos más? O no cree, mi colega, que no es igualmente doloroso esos niños, esos neonatos que murieron y que se los recogió en cartones en los hospitales. ¿Qué ha cambiado, me pregunto, señor Presidente, si ayer criticábamos a la partidocracia por utilizar métodos de persecución y desinformación a través de los medios de comunicación y hoy se hace igual? ¿No será que también se han aliado ahora los demonios mediáticos, a los que hace referencia el asambleísta Zambrano, para atacar y denigrar y pretender dañar a quienes nos oponemos a este Gobierno? Creo, señor Presidente, señoras y señores asambleístas, que necesitamos una ley, pero es necesario que la Comisión unifique el proyecto de Ley de Comunicación con el proyecto de Ley de Telecomunicaciones y que en esta ley se incluyan también las sanciones que se ha establecido en el Código Penal Integral. Es necesario que mostremos al país y que esta Asamblea debata, en conjunto, qué es lo que se quiere hacer a través de la Ley de Comunicación, de Telecomunicaciones y del Código Penal Integral. Hemos esperado dos años para debatir esta ley, señor Presidente, más de un año guardado el informe cuyos plazos, obviamente, han vencido;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

sin embargo, creo que tenemos un reto. Por eso, quiero respaldar la propuesta que hizo el asambleísta Jiménez, la Comisión tiene que volver a trabajar el informe, porque hoy existen tres instrumentos: Ley de Comunicación, Telecomunicaciones y Código Integral Penal y ahí queremos que se plasme en un solo documento y que, de una vez por todas, pongamos fin a ese manejo de los canales y medios públicos que en manos del Gobierno están encaminados solamente a denigrar a la oposición, gastándose los fondos públicos, porque hay que sorprendernos, señor Presidente, de los sueldos jugosos que reciben los mercenarios de la comunicación que hoy están en estos medios. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. Asambleísta Mercedes Diminich. -----

LA ASAMBLEÍSTA DIMINICH MERCEDES. Buenos días a todos y a todas las aquí presentes. Con bastante sorpresa escucho cosas aquí que nunca me imaginé que de compañeros asambleístas iba a escuchar. Acabo de escuchar de una de las asambleístas que dice nada ha cambiado. Nada ha cambiado si seguimos oyendo los mismos diarios y seguimos opinando y hablando lo que dicen los mismos diarios, por supuesto que nada ha cambiado. Pero, digo ¿cuántos asambleístas de aquí fueron a Santo Domingo a ver lo que pasaba con los niños neonatos? Yo fui, y no era lo que decían los diarios, y por eso invito y quiero decir que discrepo totalmente con el asambleísta Morales, cuando dice que cómo podemos exigir que sea verificada y veraz todo lo que sale en los diarios, cómo vamos a someter a que los diarios hagan este trabajo. ¿Acaso ustedes no saben que el apellido que nosotros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

ostentamos no es patrimonio propio, que ha sido legado por nuestro abuelo, por nuestro bisabuelo, por nuestro padre, que lo ostentan nuestros tíos, primos, hermanos y sobrinos, hijos, también? Qué terrible puede ser lo que yo pasé, porque el mayor diario nacional, como se llama, sacó en el periódico que yo había cometido peculado; a las seis de la mañana me llama un tío y me dice: Meche ¿qué has hecho? ¿Cómo? No tenía idea de qué estaba hablando; sin embargo, cuando exigí que este diario pueda sacar con sus mismas letras y en ese mismo diario y que diga que yo no había cometido nada, lo hizo en la sexta página, en un pedacito así chiquitito, pero las letras que sacó cuando yo había, supuestamente, cometido peculado eran de diez centímetros en la primera página. ¿No han pasado ustedes por eso, verdad? Sin embargo, yo lo viví y tuve que también recibir que ese hombre editorialista saque tres veces cosas contra mí, el que ahora es el abogado de ese diario, nunca se retractaron. Y ¿qué prueba veraz y verificada tuvieron? Ninguna, porque sí tuve la oportunidad que otros medios me saquen y puedan escribir y sacar en la televisión, en la radio y en prensa escrita, lo que yo era, el apellido que yo ostento, y por eso digo si tiene que defenderse, defiéndanse, defiéndanse como yo lo hice, de esos detractores. Eso es lo que no ha cambiado, compañera, el que sigamos leyendo los diarios y que no vayamos a verificar lo que dicen esos diarios. Nosotros, especialmente, no debemos defraudar la voluntad popular expresada democráticamente en las urnas, tenemos millones de gentes que están esperando que nosotros hagamos las cosas como debemos hacerlas y es así como debemos trabajar, debatamos este tema con seriedad, reconociendo las virtudes del proyecto, no estamos en contra de periodistas o medios, escuchen ustedes, jamás estamos en contra de ustedes, estamos frente a una ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

que piensa en el bien común, por sobre los intereses particulares de determinados grupos. Hablemos de veracidad, hablemos de imparcialidad, las noticias deben ser veraces y verificadas, no ocultemos que pedir el archivo de la ley es simplemente defender los intereses de estos grupos de poder económico que aún se resisten a su verdadera misión, informar con la verdad y dejar de seguir usufructuando según sus intereses económicos. La ley pretende la ansiada libertad de expresión y pensamiento a favor de miles de periodistas que hacen un trabajo honesto y profesional y que muchas veces solo tienen que ser orgánicos con lo que sus jefes de redacción les ordenan. Es en eso en contra de lo que estamos, no de la libertad de expresión sin censura previa, pero sí con responsabilidad ulterior. ¿Acaso cuando un hijo nuestro rompe el vidrio del vecino no tenemos que pagarlo nosotros? ¿Quién de nosotros se opone a que se publique la verdad? Mañana, cualquiera de ustedes, asambleístas de oposición, también pueden ser censurados y, sin embargo, ser víctimas de estas injurias bendecidas y sacramentadas, sin control de nadie, por eso, es necesaria la existencia del Consejo de Regulación. Compañeros, estamos viviendo actualmente un oscurantismo mediático, solamente informan lo que les interesa a dos o tres familias en nuestro país. Los ecuatorianos no queremos información deformada, incompleta, falsa. ¿Queremos que se trate de mantenernos lejos de la luz de la verdad?, ¿lejos del debate y discusión ciudadana? Esta revolución constitucional y legal es respetuosa de nuestros compromisos internacionales, con énfasis especial en los derechos humanos, que se han ido construyendo por los individuos de la sociedad, por los colectivos y organizaciones sociales y no por grupos empresariales familiares, que se amparen en organismos privados, con los mismos intereses, que resulta como





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

pedirles opinión solamente a ellos. ¿Dónde está, entonces, el respeto que debemos tenerle a todo ese sector de compañeros que, poco a poco, han ido construyendo un espacio diferente en nuestro país? La crítica y oposición son necesarias, pero deben ser de manera que no defrauden a la verdad; las opiniones deben ceñirse a la realidad para que los ciudadanos reflexionen sobre los temas, para que el ciudadano tenga la posibilidad de expresarse, pues la libertad de expresión no es exclusiva de los dueños de los medios, es un derecho ciudadano que debe ser inmediatamente activado tal y como lo plantea el proyecto de ley en debate. Y, otra cosa, tenemos que ser sinceros hacia dónde queremos llegar con los medios de comunicación, queremos que nuestros hijos, nuestros nietos, puedan recibir, mediante los medios, cultura, arte, recreación, educación; queremos responsabilidad social en pro del desarrollo del pueblo; queremos control de contenidos para la salud mental de nuestros niños y niñas, adolescentes; que resalten nuestras costumbres, nuestras raíces y no contenidos violentos, sexualmente explícitos y discriminatorios. ¿Alguien acaso quiere lo contrario? Pareciera que sí. Acá no se trata de un negocio o quien vende más por lo que puede sacar, por las cosas sangrientas y desvirtuadas que puede sacar en un diario. Decidamos hoy, qué es lo mejor para nuestra sociedad. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jorge Escala. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. Señor Presidente, asambleístas: El bloque del Movimiento Popular Democrático y también de la bancada plurinacional de izquierda ratifican hoy en este Pleno su posición respecto de la necesidad de una nueva Ley de Comunicación. Por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

tanto, somos partidarios de aquello, lo que no coincidimos, no estamos de acuerdo es con el contenido de este proyecto de ley que creemos, debe sufrir o debe tener cambios y consideraciones importantes. Desde la posición de la izquierda revolucionaria en el Ecuador somos partidarios, toda la vida hemos sido partidarios, y ahora con mayor fuerza, de la necesidad de una nueva Ley de Comunicación que no solamente asegure el derecho de recibir información, sino que también tengamos derecho los verdaderos dueños del espectro radioeléctrico a generar información y tener acceso también a informar a través de medios de comunicación propia, desde el movimiento social popular organizado; es decir, toda la vida a los trabajadores y pueblo del Ecuador se nos ha negado este derecho, así como ayer se negaba y se sigue negando en los medios privados la opinión de los sectores populares, no ha cambiado ahora en nada, los medios incautados que están en manos de Alianza PAIS, porque no son públicos ni siquiera o tal vez del Gobierno, pero sí es un instrumento de Alianza PAIS. Miren ustedes, somos partidarios de una nueva Ley de Comunicación que garantice y haga efectivo el derecho a la réplica, pues, que nos niegan los medios privados, algunos, y que nos niegan los medios incautados, en manos del Gobierno. Tengo en mis manos el último oficio dirigido a Carlos Ochoa, con fecha catorce de octubre de dos mil once, en que le pido el derecho a la réplica, porque este sinvergüenza desde que amanece, amanece insultado al Movimiento Popular Democrático, porque saben que somos la piedra en el zapato que tiene la derecha de Rafael Correa en su proyecto autoritario en el Ecuador; y, sin embargo, más de una docena de pedidos del derecho a la réplica y no hay ninguna posibilidad de rectificación. ¿Cuál es la diferencia, ayer, entre Jorge Ortiz y este asalariado del Gobierno, que ya van a ver por qué les



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

digo, Carlos Ochoa? Ninguna, reaccionarios, enemigos de la opinión de los sectores populares. Por lo tanto, somos partidarios de la democratización de los medios de comunicación, somos partidarios de una ley que garantice, como hemos dicho, el cumplimiento del artículo dieciséis numeral tres de la Constitución, distribución equitativa en los tres sectores, sobre la necesidad de la creación de medios y de acceso en igualdad, de condiciones al uso de frecuencias, eso no está escrito en este proyecto de ley que estamos debatiendo, Presidente y Mauro Andino. Ahora la culpa es de toda la Asamblea que no quiere tratar la ley, ese es el discurso de Correa y de Alianza PAIS que quiere renunciar a las competencias que tiene este Poder Legislativo, cuando no hay votos, y resulta que quienes dilataron el tratamiento de esta ley, Presidente, ¿acaso no fueron ustedes mismos, que en su momento se peleaban en esa Comisión, que en su momento el desdoble de Rolando Panchana permitió también dilatar este trámite de este debate de la ley? Eso es antiético, inmoral y a ese proyecto o a ese informe es que se le ha hecho esa adenda, fijense ustedes. ¿Acaso no destronaron a Betty Carrillo de la Presidencia de la Comisión para arribar Mauro Andino? Esas peleas la responden ustedes, los únicos responsables de que se haya dilatado el tratamiento de esta ley. Entonces, en el artículo sesenta y cuatro de este proyecto de ley, Presidente, solamente habla de la entrega en el treinta y tres por ciento al sector comunitario, pero siempre y cuando haya sobra o algo así. Miren ustedes, para hacer realidad eso, la democratización de los medios y el acceso a la frecuencia, se debe cumplir con la reversión, cumplir y hacer cumplir ese informe de la Contraloría o el que se hizo por orden de la Asamblea Constituyente con el propósito de tener una auténtica democratización; pero, si en la ley no dice que el treinta y tres por ciento le corresponde a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

lo público y qué hacer con ese treinta y tres por ciento en lo público, nosotros estamos planteando, Presidente, que ese treinta y tres por ciento que le toca a lo público, debe estar distribuido en las cinco funciones del Estado, en los gobiernos autónomos descentralizados, en las universidades y escuelas politécnicas, de tal manera que ese treinta y tres por ciento no esté concentrado solamente en el Ejecutivo o quien esté al frente del Gobierno o partido que esté al frente del Gobierno, debe estar establecido en la ley el treinta y tres por ciento para lo comunitario y treinta y tres por ciento para lo privado. Somos partidarios, Presidente, de la regulación y distribución equitativa de la publicidad estatal, porque la producción estatal en cuanto a su contenido como el pautaaje, debe ser transparentado y debe transparentarse en el Sistema Nacional de Contratación y Compras Públicas, y la misma ley tiene que ordenar una distribución equitativa en los tres sectores para que no ocurra lo que está pasando ahora, Presidente, se tenía una información a la mitad de este año, que solamente Gamatv y TC Televisión, medios incautados, medios públicos, habían acumulado casi dieciocho millones de dólares en publicación del Gobierno, hoy es más, compañeros; y, sin embargo, ahora de cincuenta y cuatro millones de dólares, año anterior, asignación presupuestaria para publicidad del Gobierno, hoy se le asigna para el dos mil doce, doscientos noventa y cuatro millones de dólares, más plata para entregarse ellos mismos, a través de los medios de comunicación, y decía un Asambleísta aquí, cuestionando a los Isaías, Pablo Mayorga, ex director administrativo de Gamatv, en la época de los Isaías, sigue en funciones en este mismo puesto, ahora en Gamatv en manos con el Gobierno, gobernando con los operadores de los Isaías; igual Nicolás Vega, ex empleado en Gamatv de Isaías y sigue



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

en Gamatv, en doble discurso, ¿a quiénes quieren confundir y desorientar? Gobiernan con la derecha, ilusos, algunos. Quiero decirle, entonces, Presidente, que somos partidarios, también, entonces... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... de que esto se regularice. También somos partidarios que la ley diga qué hacer con los medios incautados, somos partidarios que vayan a las universidades donde tienen escuelas o facultades de comunicación social y somos partidarios, Presidente, ¿sabe por qué? Pónganme las diapositivas en este minuto que queda, compañero. No puede ocurrir, no puede continuar esto, latisueldos, miren ustedes, Rodolfo Alberto Peralta Albán, director comercial en Gamatv, veintiún mil dólares; Enrique Jerónimo Márquez de la Plata, trece mil ciento noventa y tres dólares mensuales; el asalariado Carlos Ochoa se le paga solo por injuriar, calumniar todos los días y a tiempo completo, se le paga... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESCALA JORGE. ... diez mil cuatrocientos dólares, y no tienen la plata para devolverles a los que les estafaron a través del feriado bancario. Y miren ustedes, en TC Televisión, para terminar, también hay latisueldos: Carlos Cuello Beseke, ocho mil dólares; Blanca Ana Ugarte, nueve mil dólares; José Ricardo Villagómez Barreiro, trece mil dólares, con la plata del pueblo. Eso se tiene que terminar y por eso la ley tiene que decir qué hacer con los medios incautados, que no pueden ser instrumentos para injuriar, calumniar a los que piensan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

diferente al correísmo. Esta propuesta y otras las vamos a expresar por escrito, ojalá que sean consideradas para tener el voto de la izquierda revolucionaria. De tal manera, que no somos partidarios también que ese Consejo de Regulación esté controlado en cinco de siete integrantes de Alianza PAIS, ese será el instrumento para perseguir, clausurar y cerrar medios de comunicación y legitimar lo que vienen haciendo ahora, radio Canela, radio Arutam son la expresión de lo que quieren hacer con esta ley, ley mordaza que quiere criminalizar también el derecho a la opinión, Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta César Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente y colegas asambleístas, buenos días. El Partido Roldosista Ecuatoriano en más de una ocasión ha manifestado que está de acuerdo con que exista una nueva Ley de Comunicación, creo que en eso estamos todos de acuerdo, y el mismo pueblo ecuatoriano en la pregunta nueve, si no me equivoco, de la consulta popular, estableció que quería una nueva Ley de Comunicación con un Consejo de Regulación, en eso estamos todos de acuerdo. Lo que el pueblo ecuatoriano no quiere y lo que no quiere tampoco el Partido Roldosista Ecuatoriano es que esta Asamblea apruebe una Ley de Comunicación a la medida del presidente Rafael Correa Delgado, a eso nos oponemos todos, porque esta propuesta, a la medida del señor presidente Rafael Correa Delgado, lo único que lleva en el interior es que la libertad de expresión exista para él y para el pueblo nanay nanay, como decimos en el argot popular, y esto está demostrado cuando en todas las sabatinas, todos los sábados, tira lodo con ventilador a quien le da su regalada gana, el señor Presidente; de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

Esmeraldas a los que defendemos nuestra provincia, a los que estamos en contra de la intención del señor Presidente de arrebatarnos La Concordia a la provincia de Esmeraldas, nos dice que somos traidores, que nos vendemos al mejor postor y que, inclusive, tenemos alma, en el caso mío, del PRE y no puede estar en un movimiento decente, como movimiento PAIS. Le pregunto al señor Presidente de la República, ¿acaso la libertad de expresión significa que él pueda crear una ley o proponer una ley para coartar la libertad de cada uno de nosotros, de cada ciudadano y ciudadana de nuestro país y que él sí tenga la libertad de decir lo que le da la gana de cualquier ciudadano?, ¿para eso es esta ley?, ¿para eso es esta ley? Pregunto yo al Ecuador. No es así, todos estamos de acuerdo con una ley que respete la libertad de expresión, aquella libertad de expresión que cuando iba el Presidente a los medios, cuando él no era candidato, iba a rogar que le dieran espacio, es penoso ver aquí cómo muchos denuestan en contra de los medios, que sí es verdad que tienen intereses políticos, intereses económicos, claro que es verdad; pero, sin embargo, en campaña van todos y buscan a los medios para que les den espacio y poder difundir sus mensajes de campaña, el mismo Presidente de la República Rafael Correa iba a rogar a los medios de comunicación que le dieran espacio para poder decir tanto amor que tenía por el Ecuador y todo lo que quería hacer por el pueblo ecuatoriano. Claro, ahí no les decía sicarios de quinta, ahí no les decía gorditas horribles, ahí no les decía que eran una lacra; ahí iba a rogar que le dieran espacio para poder difundir aquellas cosas que hoy sabemos que es mentira. Ejemplo, en los medios de Esmeraldas iba a decir que La Concordia era de Esmeraldas, que iba a defender esa facultad constitucional y el orden jurídico constituido, y a todos los medios de Esmeraldas diciendo lo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

mismo, hoy que ya ganó, hoy que ya saca su verdadera careta, ahora sí dice que La Concordia no tiene pertenencia, por lo tanto, debe ir a consulta popular. Con ese doble discurso es con lo que no estamos de acuerdo, con esa utilización de las personas, utilización de las memorias humanas, no estamos de acuerdo como Partido Roldosista Ecuatoriano. Qué ha hecho el señor Presidente de la República y su Gobierno para demostrarle al país aquello que ha venido conduciendo los últimos días, cuando habló de que aquel golpe de Estado en contra del presidente Abdalá Bucaram fue verdad; y, sin embargo, cuando nosotros, el Partido Roldosista Ecuatoriano, en la Asamblea Constituyente, a la cabeza el único representante del PRE en la Asamblea Constituyente, gracias a Esmeraldas, presentamos un pedido de amnistía y ¿qué hizo el señor presidente Rafael Correa? Oponerse a esa amnistía, porque nosotros sustentábamos lo que sustenta el país, que el único perseguido político en este país se llama Abdalá Bucaram Ortiz; y, sin embargo, ¿qué hizo Correa? Pidió amnistía para otras personas, que se ha demostrado que son corruptos, altamente corruptos, y la Asamblea Constituyente aprobó esas amnistías; sin embargo, cuando se habló de la amnistía para el presidente Bucaram, estuvimos con la familia Bucaram en la Asamblea Constituyente y llevamos adelante con argumentos jurídicos que se merecía la amnistía por ser el único perseguido político en este país, ¿y qué hizo? Manejó el doble discurso y lo sigue manejando. Por eso no estamos de acuerdo con esa ley así como la proponen, que no vengán a hablar de destitución. Cuántas veces me ha amenazado, cuántas veces amenaza a César Gracia, porque yo me opongo a su intención de arrebatarle La Concordia a la provincia de Esmeraldas, de hecho yo no vivo de la política, si viviera de la política estuviera en PAIS, porque estar en el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

poder es rico e inclusive sirve para aglutinar e integrar riquezas económicas de manera personal, pero claro que no, yo me debo a mi provincia, a quien votó por mí y en base a ese sentimiento me debo. Entonces, señor Presidente y colegas asambleístas, cómo es posible que hasta este momento no entienda el señor presidente Rafael Correa, a quien me remito muchas veces, ¿sabe por qué? Porque de mí ha dicho que soy un traidor, ¿saben por qué? Porque no comparto su intención de arrebatarle La Concordia a la provincia de Esmeraldas, que me vendo al mejor postor, que soy un oportunista, sería un oportunista, señor presidente, el día que Esmeraldas me dio la oportunidad de representarlo y al verse mancillado su honor como provincia, al ver como se vilipendia a la población esmeraldeña, agachar la cabeza porque me guste el poder. Esa no es mi convicción, y desde niño, desde que fui vendedor ambulante, cosa que muchos de aquí no han hecho, me enorgullezco de llevarme el pan a la boca, gracias a mi trabajo y nunca de un dinero malhabido. Señor Presidente, que la Ley de Comunicación lo quiere amordazar, artículo treinta y cinco de la propuesta, atribuciones del Consejo de Comunicación e Información, tendrá las siguientes atribuciones... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, Presidente, quería más tiempo, pero suficiente para mí. "c) Conocer y resolver, en sede administrativa, sobre las vulneraciones a los derechos a la comunicación, en los casos previstos en esta ley". ¿Qué es lo que van a resolver? ¿De aquellos medios que no hablen lo que de pronto les interesa a ellos?, ¿van a resolver quitarles las frecuencias, porque de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

pronto no obedece sus intereses? Continúo, señor Presidente. ¿Quiénes integran aquel Consejo? Artículo treinta y seis: “Dos integrantes postulados por la Presidencia de la República; Un integrante postulado por el Consejo de Igualdad; Un miembro de las facultades y escuelas...; Tres representantes de la ciudadanía”, elegidos por el Consejo de Participación y Control Social. Al terminar, el Partido Roldosista Ecuatoriano ha sido claro y concreto, y con una ley a la medida de Correa no está de acuerdo; sí con una ley a la medida de las necesidades del pueblo ecuatoriano. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información del Presidente de la Comisión, dos minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Un minuto. Me gustaría, señor Presidente, que se lea los documentos que la Comisión difundió, porque, lamentablemente, el asambleísta César Gracia no conoce o desconoce que hay un informe complementario, y el artículo treinta y cinco al que usted hizo referencia, ese es del informe para segundo debate en base a todo el proyecto de Ley de Comunicación. Le invito a que entre a la página Web de la Asamblea o de la Comisión o del blog y allí va a encontrar usted las nuevas facultades depuradas y dentro del marco constitucional que la Comisión aprobó, no en el artículo al que usted hizo referencia. Está totalmente fuera de tono y de foco. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rocío Valarezo. -----

LA ASAMBLEÍSTA VALAREZO ROCÍO. Gracias, señor Presidente.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Compañeras y compañeros asambleístas: “No hay peor tiranía que la que se ejerce a la sombra de las leyes y bajo el calor de la justicia”. Montesquieu. En este largo debate de la Ley de Comunicación, un tema sensible que ha acaparado la atención del país y que conlleva una responsabilidad histórica de todos los asambleístas de perfeccionar una ley que sea de consenso, y estoy segura que con todos los aportes valiosos hechos aquí, recogeremos el espíritu de una ley consensuada que es de vital importancia para el país y que fue un mandato de nuestros electores en la consulta popular del siete de mayo del dos mil once al aprobarse las preguntas tres y nueve. La libertad de expresión no es patrimonio de ningún partido político, es lo más excelso del ser humano, el poder disentir, expresar con libertad sus pensamientos y dar sus opiniones de palabra y por escrito dentro de una sociedad, que ha luchado históricamente por su libertad; hombres y mujeres valiosas que ofrendaron su vida por defender sus derechos y que éstos no sean conculcados. Y hoy como referente de la democracia no podemos menos que dar una luz de esperanza y reflexión, deponiendo actitudes, soslayando intereses, pensando en un único fin, el de una ley que proporcione garantías con sus derechos y obligaciones. No podemos desconocer que el ejercicio profesional del periodista, de suyo, es polémico, el cual también tiene que sujetarse a parámetros legales, sin incumplir su responsabilidad que como vocero de la colectividad tiene, por a so pretexto de libertad de información, puede confundirse como libertinaje de opinión. No es que se pretende coartar su libertad de informar, sino que es importante saber que existen leyes, que hay instrumentos internacionales que cumplir, de los cuales el Ecuador es signatario; tampoco pretendemos que se viole nuestra Constitución, conculcando el derecho al trabajo; tampoco somos partidarios de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

monopolios de la comunicación, tanto públicos como privados, porque creemos democráticamente que no pueden estar en pocas manos tales frecuencias y deben ser distribuidas equitativamente; creemos en la diversificación de los medios. La Norma Suprema expresa claramente en su artículo dieciséis de una comunicación libre, intercultural, incluyente y participativa. No podemos dejar pasar un tema sensible como el de las frecuencias, porque esto afecta a los dueños de medios pequeños, que han tenido que realizar ingentes esfuerzos económicos para sacar adelante su radio, obteniendo pequeñas ganancias y que han dado su aporte de servicio social a la comunidad, al pretender renovárseles por una sola ocasión. Compañeros, la obligatoriedad de aprobar esta ley es de nuestra absoluta responsabilidad, el país entero mira nuestro accionar, aprobemos una ley con responsabilidad, donde jamás, nunca, sean conculcados los derechos a la libertad como el bien más preciado del ser humano. Señor Presidente, haremos llegar de inmediato nuestras observaciones. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando Aguirre. En el orden que me han dado. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señoras, señoritas, señores legisladores: No es que nos opongamos, que no queremos una Ley de Comunicación, creemos que es necesaria, pero creemos que es necesaria una ley que conlleve la coherencia, el respeto y, más que todo, que se respete la libertad de pensamiento, la libertad de expresión y que fortalezca esto el equilibrio de poder, no la gula de poder. Escuchaba a algunos compañeros que manifestaban las diferentes obras de la revolución ciudadana, sí, una cosa es estar un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

año en el mandato, otra cosa es estar más de cinco años y medio con un Gobierno más millonario de toda la vida republicana, que no ha aprovechado para fortalecer la libertad de expresión de un pueblo, sino para acallar a quienes pensamos diferente. Eso no es democracia, señores legisladores, eso es una dictadura disfrazada de democracia. Si bien es cierto, se ha criticado a los diferentes monopolios o grupos de poder que, de una u otra forma, han manipulado la información en ciertos casos en épocas pasadas, pero hoy que estamos sintiendo una concentración del poder, a través de un monopolio, que se llama Gobierno Nacional, se hablaba del feriado bancario que se robó miles de millones de dólares del pueblo ecuatoriano, nos dejó en la pobreza, se robó la ilusión, se destruyeron las familias, el principio básico de la sociedad, pero ¿qué ha pasado desde que asumió la revolución ciudadana? Con tanto dinero se ha robado la esperanza de un pueblo, creen que solamente el Ecuador es la revolución ciudadana, el presidente Correa tiene que abrir los ojos y ver más allá de la montaña y darse cuenta que es Presidente de más de catorce millones y medio de ecuatorianos, pero él, parece que su miopía política no le permite ver más allá, cree que es Presidente solamente de un partido político. Ya estamos viviendo, estamos sintiendo la concentración del poder, pero ya sabemos que una de las herramientas que pretende este Gobierno es callarnos la voz de quienes pensamos diferente, de quienes sí sabemos lo que es una revolución, porque la revolución es una herramienta que utilizaron los pueblos del pasado en contra de los gobiernos tiranos cuando se violaban los derechos humanos, pero hoy vemos que un Gobierno de tinte dictatorial utiliza la mal llamada revolución de una forma tirana para callar a quienes pensamos diferente. Hoy se discrimina a quienes pensamos diferente, se persigue y se amenaza a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

quienes todavía hacemos uso de la libertad de pensamiento. Si bien es cierto, las leyes son una herramienta para conseguir justicia, pero creo que el patrimonio que nos han dejado nuestros padres es la libertad de ser, la libertad de pensar, la libertad de opinar y la libertad de decir lo que nosotros pensamos. Hoy quieren y hablan de la sociabilización, ¿de qué sociabilización, señores?, ¿de escuchar a todo mundo y poner lo que ustedes quieren? Espero no equivocarme, esperemos que si se vota esta Ley de Comunicación, el veto presidencial o la dictadura disfrazada de democracia no cambie a esta Ley de Comunicación que todos queremos, todos queremos un punto de equilibrio, pero no un punto de gula de poder, no un punto que se pisotee la honra, más parece que solo los señores del Gobierno y el presidente Correa tiene buen nombre, buena honra, buena familia. No, señores, creo que todos los ecuatorianos en cualquier clase social, en cualquier posición económica, tenemos un buen nombre que lo hemos ganado, pero que, lamentablemente, por opinar diferente, han pretendido pisotearnos y perseguirnos, eso es lo que estamos luchando. Hoy ustedes, señores legisladores, están al frente de la orilla, hoy día dicen que son revolución, yo más creo que es persecución, porque se quiere callar la voz de un pueblo libérrimo, de un pueblo pobre, pero un pueblo decente que quiere estar libre. Algunos legisladores trajeron a colación en intervenciones anteriores y decían: "Todo menos la dictadura" como decía Eloy Alfaro, y hoy tienen como caballo de batalla a Eloy Alfaro, cuando Eloy Alfaro estuvo en contra de la tiranía y a favor realmente de un pueblo ecuatoriano; se rasgan las vestiduras tocando el nombre de Simón Bolívar, un hombre que unió Latinoamérica, más no los que quieren dividir y pisotear Latinoamérica. El feriado bancario, que tanto se rasgan las vestiduras, hoy vemos canales serviles a disposición del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Gobierno Nacional en donde critican, discriminan y se mofan, como es común las cadenas sabatinas del presidente Correa, qué hacen para entregar esos dineros al pueblo ecuatoriano, qué han hecho, a más de que el papel aguanta todo, para decir que van a ser rematados, han sido incautados y secuestrados por este Gobierno, porque no podemos decir que esos canales tengan libre pensamiento, los funcionarios que se han convertido, muchos de ellos en serviles de una disposición mandatoria, egocentrista y abusiva, lo único que conlleva no es libertad de expresión, sino la expresión que viene teledirigida desde un proyecto ideológico radical. Estoy a favor de la democracia, señores legisladores, creo todavía en un pueblo libre, creo que los momentos políticos son cambiantes y volátiles, pero nunca pretendamos que nos callen la voz, nunca pretendamos que nos pisoteen el buen nombre y la libertad de pensamiento. Hoy, a través de esta Ley de Comunicación, que se ha irrespetado por parte de ustedes, compañeros, porque cuando se firmó un acuerdo ético-político, dimos la palabra con nombre y rúbrica, recuerdo aquella vez, un diecisiete de diciembre del año dos mil nueve, que firmamos todas las bancadas políticas, existiendo ese compromiso, y ¿en dónde ha quedado el compromiso?, ¿en dónde quedó ese acuerdo ético? No existe, no existe, señores, porque más parece que la palabra de ustedes tiene que pedirle autorización en Carondelet, para que sea autorizado en apoyar. No estamos aquí para apoyar un proyecto ideológico radical y, peor aún, una ley que concentre el poder, estamos para apoyar los derechos y las garantías del pueblo ecuatoriano, estamos aquí porque muchos sectores del pueblo ecuatoriano creyeron en ustedes, creyeron en nosotros y creyeron en la democracia, creyeron en el discurso del presidente Correa del pasado, no en el discurso egocentrista, abusivo y discriminatorio de Correa del Siglo veintiuno, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

hoy, del año dos mil once. Espero y aspiro que el punto de equilibrio ojalá se conlleve en la Asamblea Nacional, ojalá que el síndrome de Adán, que ya es pan nuestro del partido gobiernista, que creen que con ellos comienza todo, que todo han hecho bien, que todo el pasado ha sido malo; señores, aprendamos a reconocer las cosas positivas, también que ha habido en el pasado, y reconozcan sus propios errores. Yo, al menos, y la gran mayoría de ecuatorianos que están y seguirán abriendo los ojos, no estamos de acuerdo con una Ley de Comunicación que pretenda callarnos la voz de quienes pensamos diferente, no estamos de acuerdo en que un solo ciudadano tenga que decir lo que se hace y se deshace en el pueblo ecuatoriano, ya estamos palpando lo que ha sucedido en debates anteriores, en decisiones de la Asamblea Nacional. Señores legisladores, hagamos una Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que nazca de la Asamblea Nacional, no que vengan con aristas dirigidas desde el Poder Ejecutivo, recuperemos el primer poder del Estado que es la Asamblea Nacional, recuperemos el Poder Legislativo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUIRRE FERNANDO. ...recuperemos la credibilidad que está tan pisoteada por los ecuatorianos, esta Asamblea Nacional que se ha convertido en la sucursal del Poder Ejecutivo. Los congresos, las asambleas, los senados del mundo se crearon para buscar ese punto de equilibrio en la toma de decisiones y no de ser serviles ante una dictadura ni ante una monarquía criolla. Recuperemos el autoestima de la Asamblea y démosle una Ley de Comunicación en beneficio del pueblo ecuatoriano, más no de un régimen totalitario.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a dar paso a una Comisión General, porque tenemos dos solicitudes de la HCJB Voz de los Andes y del Director Ejecutivo de CNCINE, Consejo Nacional de Cinematografía del Ecuador. En su orden pueden intervenir los señores: doctor Guillermo Bossano Rivadeneira y Luis Serrano Salgado, cinco minutos cada uno. No está el doctor Bossano, va a intervenir el sociólogo Jorge Luis Serrano. -----

COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA HCJB-LA VOZ DE LOS ANDES Y DEL CONSEJO NACIONAL DE CINEMATOGRAFÍA DEL ECUADOR-CNCINE, CUANDO SON LAS DOCE HORAS CUARENTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No está el doctor Bossano. Va a intervenir el sociólogo Jorge Luis Serrano. -----

INTERVENCIÓN DEL SOCIÓLOGO JORGE LUIS SERRANO. Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días, señores y señoras asambleístas. Quisiera abonar con argumentos, desde el punto de vista de la producción nacional, al debate sobre la Ley de Comunicación que ha estado sentada en aspectos que tienen que ver más bien con el manejo de los medios de comunicación, y hay otros ámbitos que también topa la Ley de Comunicación, que son trascendentales. Señor Presidente, la televisión nacional está inundada de producción extranjera barata, denominada "enlatados". Esta producción ha desplazado la producción nacional, especialmente la producción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

nacional independiente, evitando la generación de empleo y rentas para el Estado, pero especialmente evitando la expresión de nuestra diversidad cultural. ¿Qué clase de representación social, pregunto, generan las narconovelas, que hoy inundan la programación de la televisión ecuatoriana? Esto, a más de los debates que provoca en el medio, demuestra que otros países sí cuentan con políticas y leyes de fomento de su producción, es el caso de Colombia que cuenta con estrictas cuotas de pantalla y con una exitosa política de exportación de contenidos, no se diga Brasil, cuyas telenovelas y contenidos consumimos los ecuatorianos desde hace décadas. México y Venezuela también lo han hecho exportando sus contenidos al mundo, popularizando su música, sus hábitos y sus costumbres, y esto no se ha dado gratuitamente o por generación espontánea, esto se ha dado porque los Estados de Colombia, de Brasil, de México, de Venezuela, entre otros, aprobaron normas y cuerpos legales que fomentaban y protegían su producción nacional, haciendo que ésta sea conocida alrededor del mundo y haciendo que su cultura sea respetada y consumida en el mundo entero. Me pregunto y le pregunto, hace un momento escuchaba a la asambleísta Fernández, que dice que no hay la capacidad para producir en el Ecuador. Me pregunto y les pregunto a ustedes, señoras y señores asambleístas, y ¿el Ecuador por qué no?, ¿es que no tenemos talento?, ¿es que no tenemos profesionales capaces?, ¿es que vamos a ser siempre consumidores de contenidos que se producen en otros lados? Déjenme decirles que sí tenemos el talento y sí tenemos los profesionales capacitados, lo que hace falta son las leyes. Creemos que el debate sobre la Ley de Comunicación ha sido monopolizado por el papel de la prensa y nociones bastante abstractas sobre la libertad de expresión, dejando de lado aspectos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

trascendentales, como el fomento de la producción nacional que consta en el articulado desde el setenta y seis al ochenta y uno del proyecto de ley, que ustedes debaten ahora, que define cuotas y mecanismos de fomento a la producción nacional. Está en sus manos, señores y señoras asambleístas, en estos cinco minutos que tengo para exhortarlos, cambiar la televisión nacional y modificar los hábitos de consumo hacia contenidos nacionales de calidad, hacia la expresión de nuestras culturas, el futuro de la producción nacional y de su relación con la ciudadanía, la cual anhela contenidos propios que reflejen nuestras costumbres, nuestros hábitos, nuestra memoria, nuestros acentos, nuestras características, nuestras tradiciones y hasta nuestras contradicciones, está en sus manos. No permitan que el Ecuador continúe siendo consumidor pasivo de contenidos producidos en otras latitudes, no permitan que el Ecuador sea arrasado por la globalización que se expresa fundamentalmente a través del audiovisual, el pueblo ecuatoriano merece una producción nacional que la refleje y que la represente. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Fernández. -----

LA ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ SCHEZNARDA. Gracias, señor Presidente. He solicitado un punto de información, antes de que se retire el caballero que acabó de hablar y que en su discurso mencionó que yo, la asambleísta Fernández, a quien usted se refirió, había indicado en mi intervención que no existe capacidad y talento humano dentro de nuestro país. Yo le invito a que revise mi intervención, seguramente usted se ha confundido, jamás dije eso, lo que sí dije es que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

consideraba que se atentaba contra el derecho de los trabajadores al no permitir que en niveles inferiores de trabajo de comunicación social, como los que escriben en un medio de comunicación, se los obligue a que sean profesionales del sector de la comunicación, eso fue lo que manifesté y quería dejar en claro para que no exista ninguna confusión en mis expresiones vertidas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos. Asambleísta Edwin Vaca. -----

LA ASAMBLEÍSTA VACA EDWIN. Gracias, Presidente. Un saludo a todas las y los asambleístas. Me preocupa en este debate que realmente estemos intentando argumentar y justificar lo mala que es la ley actual, me refiero a las normas de radio difusión y televisión que actualmente están en vigencia, para, al más puro estilo de un fanatismo, intentar justificar, digo, que pasemos de un extremo hacia otro, cuando realmente la sabiduría popular bien nos señala que todos los extremos son malos y que, justamente, en esta Ley de Comunicación el esfuerzo de esta Asamblea debería ir orientado a buscar ese punto de equilibrio, que nos permita sacar una buena ley, no una ley mordaza, primer tema. Lo segundo, también escucho en este debate la argumentación de que hay que acatar la voluntad del soberano expresada en la consulta popular, pero nos estamos olvidando del origen y la calidad que tenemos ciertos asambleístas, porque aquellos que vienen de una votación nacional, tal vez ese argumento sirva, pero aquellos asambleístas que tenemos un origen y una representación provincial, nosotros tenemos que también escuchar y tenemos que guiarnos por la orientación de lo que sucedió en la consulta popular, y lo explico en dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

segundos. En provincias como la mía, el Carchi, la consulta popular ganó abrumadoramente el no, entonces cómo es que a mí me van a exigir a que yo desoiga la voluntad del soberano que me puso aquí en esta Asamblea, a mí no me eligieron, y lo digo con el mayor respeto, ni pichinchanos ni guayasenses, a mí me eligieron los carchenses, y en la consulta popular, revisen los datos, provincias como Loja, como el mismo Carchi, abrumadoramente triunfó el no, por lo tanto, ese tipo de sustos que nos van a destituir por desacato, realmente eso no lo aceptamos, no cabe y si quieren hacerlo, porque está dentro del presupuesto del poder, háganlo, Hemos aquí gente decente que no tenemos problemas en regresar a nuestras provincias, pero con la frente en alto y las manos limpias, no vivimos, gracias a Dios, de la política, vivimos de un trabajo serio y honrado, pero hasta cuando estemos aquí en esta curul, tenemos que defender la libertad de expresión, punto dos. Punto tres, este debate nos conduce a una profundidad aún mayor en la discusión, no se trata solo de la Ley de Comunicación, se trata realmente de la preocupación que aquí debemos evidenciar cuando este Poder del Estado, llamado así, Primer Poder del Estado poco a poco va cediendo terreno, poco a poco va resignando su capacidad de legislación. Cuando ya no estemos aquí nosotros sentados y vengan otros a relevarnos, vamos a ver quizás desde fuera, con otra óptica, cómo la Asamblea Nacional queda totalmente debilitada en su capacidad de legislar, lo dijimos ayer y hoy tengo que reiterarlo, porque la Asamblea, absolutamente, no está legislando, porque sus resoluciones, sus decisiones, lo que aquí se aprueba termina, simple y sencillamente, en otros ámbitos, en otros espacios, menos en una aplicación práctica y objetiva. Cómo puede ser que en pleno debate de la Ley de Comunicación ya ciertos asambleístas salgan a los mismos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

medios de a decir que no importa si la Asamblea no se pronuncia, hay otra vía, hay otra opción, la Corte Constitucional puede dictar una norma, ¿qué pasó? Entonces para qué estamos aquí, discúlpeme, aquí no vamos a hacer el papel de tontos útiles, qué pasa. Aquí tenemos que legislar y hasta que no hayamos debatido con la suficiente tranquilidad y paciencia este tema no podemos agotarlo, no es que nos va a dar legislando la Corte Constitucional, nos da legislando el Ministro de Relaciones Laborales vía acuerdo ministerial, nos da legislando el Presidente de la República vía decreto ejecutivo, qué pasa, pues. Ya pongámonos también en una posición de defender, no nuestro cargo, no nuestro puestico, de defender la institucionalidad, en cualquier parte del mundo el Poder Legislativo tiene la facultad de legislar y fiscalizar; pero, reitero, aquí como que hemos perdido esa noción, nos interesa más contentarle al Gobierno de turno, nos interesa más estar en la coyuntura que salir por estos fueros. De ahí que, señor Presidente y colegas asambleístas, debo con mucho pesar indicar que en el mismo proyecto que estamos debatiendo, que lo estamos discutiendo hay artículos en los que se hace mención que será reglamentado, o sea que vía reglamento nos piensan después, haya o no haya ley, aplicar una serie de circunstancias y una serie de cuestiones negativas, y eso no lo vamos a permitir. Se habla y es evidente que se quiere cerrar un círculo con varias leyes, la Ley de Telecomunicaciones, el Código Penal Integral, la Ley de Poder del Mercado, esta misma Ley de Comunicación, todos estos espacios normativos ¿para qué? Para debilitar lo privado, para debilitar lo particular, parecería que a cierta gente del Gobierno le huele mal todo lo que es particular, todo lo que es privado, cuando justamente una democracia se fortalece con los dos sectores, lo público y lo privado. No puede ser posible que a colación de esto también se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

hable de que las renovaciones van a hacer por una única vez, que llega a un determinado tiempo, ya no le dan nuevamente la frecuencia. Eso es desalentar la inversión, qué radiodifusor va a querer invertir en equipos, en mejorar la calidad de la frecuencia, que salga más nítido, bueno, no sé, no entiendo mucho de cosas técnicas, pero quién va a querer invertir así sabiendo que tarde o temprano, de golpe y porrazo, le quitan la frecuencia. Por ello y para concluir, señor Presidente, porque enviaré por escrito una serie de preocupaciones, es verdad que ha habido excesos en la prensa, es verdad, muchos hemos sido víctimas también en algún momento de algún exceso, pero lo que se nos quiere ahora vender la idea es que no, que con esta ley vamos a estar mucho mejor, cambiando, y reitero lo que dije al comienzo de mi intervención, pasándonos de un extremo a otro totalmente diferente. Concluyo con esto, prefiero diez mil veces los excesos de la prensa a que tengamos unos medios de comunicación amordazados. Viva la libertad de expresión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gioconda Saltos. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, compañeros legisladores y compañeras legisladoras: Se ve que dentro de los acuerdos en las bancadas legislativas ha existido ya esa predisposición al debate y a ciertos cambios, no he escuchado hasta al momento el archivo de la ley, he



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

escuchado que hay que mejorarla, he escuchado que hay que votar capítulo por capítulo. He presentado, señor Presidente de la Comisión, algunas observaciones, que muchas gracias han sido recogidas, y me preocupa porque mi firma está en un acuerdo ético-político. Dentro de las observaciones aceptadas, que en el primer punto se habla, que se limite la comunicación a lo que está manifiesto en los tratados internacionales, en el artículo nueve se garantiza el derecho de las personas a la actividad periodística y se señalan las excepciones democráticas a este derecho; además, se defiende como le establece el mismo tratado, los derechos a los niños, la defensa nacional, el orden público y la salud pública. Sin embargo, señor Presidente de la Comisión, más adelante haré una observación específica sobre este aspecto. En el segundo punto que se habla sobre la censura previa con responsabilidad ulterior, como dice el Convenio Americano de los Derechos Humanos, entiendo y así se ve en el articulado de la ley, está garantizado en el artículo nueve y en el artículo veintinueve. En lo que respecta al tercer punto del acuerdo ético-político, que garantiza a los medios públicos, lo está en el artículo cincuenta y dos, los privados en el sesenta y uno, los comunitarios en el sesenta y dos, y esta integración misma en el artículo número tres. El punto número cuatro del acuerdo ético-político, que exista un Consejo de Comunicación autónomo e independiente, se habla de dos integrantes del Ejecutivo de siete integrantes. Considero, señor Presidente, que aquí también hay que hacer una observación en relación a la selección que permita realmente la autonomía en vista que las funciones han quedado ya solamente dentro del carácter administrativo e incluso las sanciones se han reducido a lo pecuniario y lo pecuniario está relacionado del uno al diez por ciento de la facturación de los medios en los tres últimos





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

meses, lo que garantiza, en sí, que los medios con mayor capacidad, pues, puedan cubrir esta situación y los de menor cuantía también podrán hacerlo. El punto número quinto, proponer reformas a la Ley Orgánica de Garantías Constitucionales, Código Penal, Civil y de la Niñez. Entiendo que esto no se puede proponer, porque la ley no puede proponer cambios a través de esta ley en otra materia, seguramente el traslado de algunos aspectos, en este caso a la Ley de Telecomunicaciones y el Código Penal, implica este acuerdo. Sexto, la prohibición de concentración de monopolios y oligopolios, garantizado en el artículo ochenta y siete, puesto que se habla de la democratización y de la participación. Y el último y séptimo punto del acuerdo ético-político, exigir un registro de medios, pero no como autorización de funcionamiento, sino como un registro que esté dado nada más para funcionar como tal, está garantizado en el artículo sesenta y cinco y la transitoria cuarta. Señor Presidente, mi preocupación está en relación a la comunicación, en sí. La comunicación como proceso social y base de la organización que rebasa la transmisión del mensaje, que es la base de la interacción humana en diferentes formas, que genera identidades que transmite la cultura, que define posiciones y también acciones como un proceso interactivo, como un proceso igualitario, como un proceso participativo, que hasta el momento no lo ha vivido el Ecuador, que es parte esencial del desarrollo de los individuos, de las comunidades, en su relación dialógica, horizontal, entre iguales, como fundamento de las sociedades democráticas, que permiten el derecho social, económico, político, el derecho cultural. La comunicación es un derecho humano fundamental, no está circunscrito a la información solamente. La comunicación no es patrimonio de los comunicadores, como ya lo dijeron aquí, de los periodistas, de los propietarios de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

medios de comunicación, compañeros asambleístas, ni de los poderes de turno, el día de mañana se verán beneficiados algunos gobiernos que ingresen también con esta ley. De ahí se desprenden los derechos relativos a la opinión, a la expresión, a la difusión, a la información, al acceso y uso de medios, al acceso y uso de tecnologías de la información, entre otros. A través de la ley, señor Presidente y compañeros asambleístas, se debe garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos a la comunicación, el ejercicio ciudadano de este derecho, que no atente contra la dignidad, la libertad y los derechos humanos; el derecho a emitir información y opinión de cualquier índole, sin censura previa, siempre que no violen derechos y garantías fundamentales; el derecho a la libertad de opinión y de expresión de pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación con responsabilidad ulterior, así lo manifiesta inclusive la Constitución. Señor Presidente, tomando en consideración estos aspectos mi preocupación es en relación a los medios comunitarios, en esta pugna de poderes en donde están los dueños de los medios de comunicación, quienes representan a grupos económicos en el país, y los medios públicos, que detrás de ellos estarán siempre los gobiernos de turno y también ciertos poderes, implica la necesidad de establecer una salvedad en nuestra sociedad que podrían ser los medios comunitarios, que deben nacer como asociaciones sin fines de lucro, de gestión y funcionamiento colectivo y participativo en la toma de decisiones horizontales, sin estructuras jerárquicas superiores, ¿para qué? Para profundizar en democracia, transformar los procesos sociales, que no se repitan esquemas de comunicación dominante en estos medios, con contenidos sociales culturales, educativos que promuevan la diversidad, el pluralismo y la interculturalidad. La ley,



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

entonces, señor Presidente de la Comisión, le voy a entregar un articulado en relación a cómo deben estar financiados estos medios, quiénes deben participar en la construcción de los contenidos, quiénes deben ser los propietarios de los medios comunitarios, quiénes deben administrarlos, quiénes deben evaluarlos, cómo deben estar financiados, y considero, si se pueden sumar al debate algunos de mis compañeros, que los miembros de los directorios no deben ser ni partidos políticos ni militantes en partido político alguno. Esperemos que la oxigenación de la que requiere, en este caso, la comunicación en el Ecuador, implique precisamente el que ingrese una línea, una línea por medio de dos situaciones muy encontradas en el país, que a la hora de la verdad, la ley ahora garantiza tanto al uno como al otro, por lo tanto, no veo que exista ya conflicto interno alguno. En lo que hice referencia al artículo nueve, considero que el ejercicio del periodismo, el cual debe tener su propia regulación, señor Presidente, y se lo debe separar de este artículo nueve, ¿por qué? Porque como lo acabo de indicar es un ejercicio que está sujeto a un proceso investigativo. La investigación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. ... no debe tener carácter subjetivo, debe ser real, debe ser objetivo y eso implica, señor Presidente, que se actúe con responsabilidad. En el artículo diez se debe garantizar toda forma de manifestación ciudadana, incluida la protesta social pacífica, señor Presidente, considero, y que en artículo ciento uno a los medios que se rigen bajo un sistema administrativo, que no sanciona a personas comunes, sí debe sancionar a funcionarios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

que impidan el ejercicio de la libertad de expresión ciudadana. Estos y otros aspectos, señor Presidente, haré llegar a la Comisión, y lo que más me preocupa es que se habla, para mí se debe suprimir la Opalabra “pensamiento”, porque nosotros no podemos restringir el pensar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó su tiempo. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALTOS GIOCONDA. Señor Presidente, algunas de estas observaciones y otras las haré llegar puntualizadamente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Suspendo la sesión hasta las quince horas quince minutos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. He tomado nota, señor Presidente, la sesión se reinstala a las quince horas con quince minutos. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS QUINCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Verifique el quórum, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la reinstalación de la Sesión ciento treinta y seis, solicito se sirvan verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. No existen novedades. Setenta y cuatro asambleístas presentes en la sala. Sí tenemos quórum, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Enrique Herrería. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS QUINCE HORAS TREINTA Y OCHO MINUTOS. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. Señor Presidente y honorables legisladores: Voy de manera sucinta, que es importante para poder explayarme en el tema. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un organismo de la Organización de Estados Americanos, ante el cual cuando algún ciudadano o un colectivo ciudadano es afectado en sus derechos fundamentales, presenta una denuncia, la misma que es debidamente investigada, en el evento de que se comprueba la afectación, ellos, la Comisión Interamericana, presenta ante otro organismo de la OEA, que es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con sede en San José de Costa Rica, una demanda para que se sentencie, porque ellos sí tienen facultades jurisdiccionales, se sentencie y se repare el daño causado, se repare el agravio, hay acciones indemnizatorias, compensatorias. ¿Por qué digo esto? Porque en el informe complementario, presentado por la Comisión, hemos llegado ya a un extremo de cinismo inaudito, y con su venia leo dos líneas del informe complementario presentado por la Comisión. Dice: "Fuente del trabajo legislativo,- es decir de lo que hicieron ellos- fue también la jurisprudencia y opiniones de la Corte Interamericana de Derechos, como la sentencia en el caso Kimel versus Argentina". Ustedes van a ver aquí, señores asambleístas, que el caso Kimel versus Argentina, que corresponde a una sentencia del año dos mil ocho, en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

parte que pone "Fondo, reparaciones y costas", dice la prueba pericial: "Juan Pablo Olmedo Bustos, perito, declaró -y esto de aquí es uno de los fundamentos de la Comisión Interamericana para presentar la demanda ante la Corte, dándole la razón al señor Kimel- declaró sobre la incorporación de los estándares internacionales en materia de libertad de expresión en los tribunales de Argentina y afirmó que este derecho encuentra su principal restricción en los tipos penales de calumnia e injurias, ya que tras la derogación del delito de desacato, -lo que ocurrió en Argentina- la mayoría de los casos judiciales referidos a la restricción del derecho de crítica y del derecho a difundir información de interés público, han tomado la forma de juicios por violación al derecho al honor o la intimidad". Siguiendo, ese es el caso del Presidente de la República, que está dubitando y maneja con ambigüedad o el tipo penal del desacato, el doscientos treinta o la injuria que está en otro artículo del Código Penal. Ahora bien, en la misma fundamentación de la sentencia Kimel, que difiere absolutamente de lo que se ha establecido en este informe de la Comisión oficialista, dice lo siguiente: "Respecto al contenido de la libertad de pensamiento y de expresión, la Corte ha señalado que quienes están bajo la protección de la Convención tienen el derecho de buscar, residir y difundir ideas e informaciones de toda índole, así como también el de recibir y conocer las informaciones e ideas difundidos por los demás; eso el derecho a la publicación. Es por ello que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una dimensión social. Ésta requiere, por un lado, que nadie sea arbitrariamente menoscabado o impedido de manifestar su propio pensamiento y representa, por tanto, un derecho de cada individuo; pero implica también, por otro lado, un derecho colectivo, ese es el que ejercen los medios de comunicación a recibir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

cualquier información y a conocer la expresión del pensamiento ajeno, que es la recepción que tenemos los ciudadanos comunes y corrientes cuando recibimos la información a través de cada medio de comunicación”. Dice la Comisión, fundamentando el caso Kimel, perdón, dice la Corte, además dice la Corte: “La Comisión opinó que la mera existencia de los tipos penales aplicados al señor Kimel, disuade a las personas de emitir opiniones críticas respecto de la actuación de las autoridades dada la amenaza de sanciones penales y pecuniarias”. Al respecto indicó, que si el Estado decide conservar la normativa que sanciona las calumnias e injurias, como lo establece el informe de la Comisión del oficialismo, deberá precizarla de forma tal que no se afecte la libre expresión de inconformidades y protestas sobre la actuación de los órganos públicos y sus integrantes, esto es, los funcionarios públicos en general, desde el Presidente de la República hasta el conserje de comisaría. Dice, de nuevo, reitero, la Corte Interamericana de Derechos Humanos específicamente en el caso Kimel: “Cuando la conducta de una persona configura el ejercicio regular de un derecho este es el derecho de los comunicadores sociales- la mera existencia de una sanción, cualquiera que fuese, importa una violación a la Convención. Respecto de las sanciones penales, alegaron que al menos en el área de la crítica los funcionarios públicos por sus actos funcionales, -esto es por el ejercicio de su cargo- por los actos que realicen como tal o a quienes se vinculan voluntariamente a asuntos de interés público, el recurso al derecho penal, como lo establece el informe de la Comisión, es contrario a posibilidad de dar un debate amplio, ya que desalienta la participación de la ciudadanía, incluso de los periodistas profesionales en la discusión de los asuntos públicos. En este sentido el recurso penal genera un fuerte impacto inhibitor que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

llama, en buenos términos, autocensura. Por otra parte, -y esto presten especial atención- se manifestaron en contra de la existencia de sanciones civiles, ni siquiera civiles en contra de los periodistas, toda vez que estas también tienen un fuerte efecto inhibitor en particular para las personas que desempeñan la función de periodistas, por lo relativamente exiguos salarios que se abonan en los medios de prensa, como ocurre en la mayoría de los países de América Latina, porque resulta virtualmente imposible para el periodista afrontar las condenas que se establecen en los juicios de daños y perjuicios, sin que se genere un colapso en la economía personal del periodista o del ciudadano común y porque, salvo a caso los grandes multimedios, ningún medio de comunicación ofrece garantías a sus trabajadores respecto de su capacidad de pago. En una sociedad democrática, -esta es conclusión del caso Kimel en su sentencia por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos- el poder punitivo solo se ejerce en la medida estrictamente necesaria para proteger los bienes jurídicos fundamentales de los ataques más graves que los dañen o pongan en peligro; lo contrario conduciría al ejercicio abusivo del poder punitivo del Estado". Esto de aquí demuestra, sin lugar a dudas... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE... y para los señores assembleístas, pueden recurrir a la página Web de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pedir el caso Kimel y se van a encontrar que no he cambiado una coma. Por lo tanto, les digo a los miembros que firmaron el informe de mayoría o el informe oficialista, que le han mentido a la Asamblea y que el mienten al país en el único





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

propósito de tener una ley mordaza, ¿por qué razón? Porque es imprescindible que ya la prensa independiente del Ecuador no vuelva a sacar casos como los pativideos, la negociación fraudulenta de bonos con venezolanos, con buitres internacionales; el plan relámpago del Ministerio de Obras Públicas, que por más de tres mil millones estaba sobre facturado; las ambulancias y la emergencia sanitaria que nos solo denunció, sino que comprobó el acto ilícito el asambleísta Leonardo Viteri; la entrega del campo Sacha que denuncié aquí, que reposa el sueño de los justos en una Comisión y que otros asambleístas lo denunciaron en el Ministerio Fiscal y nadie conoce el resultado, que no se conoce actualmente cómo se negocia, como lo ha señalado un asambleísta valiente como Kléver Jiménez con dos... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Terminó el tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA HERRERÍA ENRIQUE. ...créditos internacionales; Trafigura y Glencore, el crudo y la sustitución de importaciones en derivados; el préstamo chino que todos conocemos que tenía un punto de agenciamiento que significó que en el Gobierno se robaron veinte millones de dólares en esa negociación; los robos producidos por el primo del Presidente de la República y otros sinvergüenzas a los bienes incautados a la familia Isaías; los robos en la Agencia de Tránsito, que aquí lo discutimos en presencia de ese sinvergüenza de Antón y que hoy día, ayer también, diario El Universo de Guayaquil reproduce, que sigue robando el Consejo Nacional de Tránsito y que además estoy investigando personas que en el mundo de la política y oficialmente están involucrados en este robo que denuncia diario El Universo, que no se vuelva a hablar del regalo que hicieron al ingenio EQ2 que por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

cuatrocientos millones de dólares se los regalaron entre agnados y cognados de la Presidencia de la República; el robo que hubo en el Ministerio de Deportes, la visita del Presidente de la República a ese sinvergüenza del ministro Carrión. Por eso es que los asambleístas que firmaron ese informe, están obedeciendo a las órdenes del dictador Correa para que el país no siga conociendo que en el Palacio de Carondelet y en todos estamentos de la función pública están robándose los sagrados intereses del pueblo ecuatoriano, y en algunos casos con la complicidad de miembros de esta Asamblea Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jaime Abril. Asambleísta María Alejandra Vicuña.-----

LA ASAMBLEÍSTA VICUÑA MARÍA ALEJANDRA. Gracias, Presidente. No quería intervenir sin antes recordar algunos puntitos y aprovecho que llega nuestra estimada asambleísta Nivea Vélez. Recuperación de lo público, retornar a la planificación, nueva matriz energética, defensa irrestricta de la soberanía y la dignidad nacional, impulso a la integración latinoamericana con UNASUR a la cabeza, prioridad para sectores que antes eran equiparados a la última rueda del coche, como son salud y educación, a los que nunca más se les asignará las migajas que queden luego de haber saciado con creces los apetitos voraces de los acreedores de la deuda externa, a quienes se les cerró al llave, banca pública del servicio del desarrollo y no como caja chica de los poderes de turno. Esos son pequeños ejemplos de todas las transformaciones de fondo que se han hecho en este proceso democrático y, sin duda, lo mejor está por venir. Solo era para ayudarla con algunas cosas que creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

que era importante que conozca. Este debate de la Ley Orgánica de Comunicación debe partir de una premisa fundamental. La expedición de una Ley Orgánica de Comunicación es una obligación constitucional cuyo cumplimiento no puede prolongarse más; el debate ha sido amplio, democrático, nos ha permitido visualizar y conocer las distintas posiciones de los distintos sectores. Esta ley ha generado, también, la posibilidad de conocer aquellas posiciones, desde el invisibilizado ciudadano hasta las posiciones que, de una u otra manera, han tenido quienes creen que la comunicación es un derecho privativo de unas pocas familias propietarias de la verdad absoluta y, sin dudas, juzgadoras supremas del bien, del mal, de lo bonito y de lo feo. Una vez que el pueblo ecuatoriano en las urnas se ha pronunciado, ratificando nuestra obligación constitucional, de entregarle al país, sin dilaciones, es decir, sin más demoras, es decir, rápido, pronto, urgente, una Ley de Comunicación, no podemos seguirle haciendo el juego a quienes pretenden imponernos su libertad de empresa, cual si de libertad de expresión y de opinión de todos se tratare. Los derechos que nuestra Constitución garantiza deben materializarse con la aplicación de una ley que sea la más grande expresión de la democratización de la palabra. EL proyecto de ley que nos ha presentado la Comisión cumple con ese mandato popular y contempla, tanto la creación de un Consejo de Regulación que norme la difusión de contenidos de violencia, explícitamente sexuales y discriminatorios, cuanto las normas necesarias para regular y poner fin a ese maridaje perverso que ya algunos compañeros asambleístas han mencionado, de los grupos de poder y de algunos medios de comunicación, que constituyen grandes empresas de comunicación. Una ley tan importante ha desatado, sin duda, un intenso debate en toda la sociedad. Sería, efectivamente,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

impensable el que algunos argumenten que esta ley no ha sido debatida, que ha sido impuesta desde Carondelet y tan otras cosas que dicen, la misma garantiza los derechos de la comunicación para todos los ciudadanos, asegurando lo que reza en el informe, la libertad expresión como base de una sociedad en la que la democratización de los medios como fin principal para contribuir a la pluralidad y desterrar los monopolios de opinión, sin olvidar, por supuesto, el importantísimo tema de la responsabilidad ulterior. No nos engañemos, quienes se oponen al proyecto de ley presentado por la Comisión temen a esto, temen a ser responsables de lo que dicen, temen a perder su derecho a injuriar y, claro, también temen que sus negocios se vean afectados por las regulaciones respecto de la calidad, que no permitirá, en especial, que nuestros niños, niñas y adolescentes sean expuestos a cualquier cosa que “venda publicidad”. Cuando se entiende que los medios de comunicación prestan un servicio público y contribuyen a garantizar por parte del Estado ese derecho, el debate irá muchísimo más allá de simplemente garantizar un negocio y probablemente empecemos a superar el que el debate no se centre en resumir, reducir o editar videos de las cadenas sabatinas del presidente Correa. El proyecto es clarísimo. Todo medio de comunicación goza de libertad para realizar y difundir sus programas y contenidos sin más limitaciones que las que señala la Constitución, la ley y los instrumentos internacionales del cual el Ecuador es signatario, y es por esto importante el hecho de que esté establecido que toda limitación a esta libertad de programación debe ser legal, presupone la legitimidad a las limitaciones y da garantía de que las mismas no podrán ser impuestas vía reglamento. Igualmente, el derecho de los contenidos discriminatorios deben ser calificados motivadamente, y al verificarse que tengan por objeto o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

resultado el menoscabo o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos humanos, es precisamente garantía plena para los medios de comunicación. Jamás se permite la censura previa, pero sí la responsabilidad ulterior, que se traduce en la obligación de asumir las consecuencias de difundir contenidos que lesionen derechos, esto, por supuesto, que está contenido en el informe que estamos debatiendo en este momento. El tema, compañeros y compañeras, a mi juicio es simple, o cumplimos con el mandato ciudadano de otorgarle al Ecuador, sin dilaciones, una ley que por primera vez sea un instrumento para una verdadera y bien entendida libertad de expresión, que democráticamente garantice el acceso a los derechos de la comunicación y permita la democratización de los medios, que deberá ir mucho más allá de una simple distribución equitativa de las frecuencias, lo cual, por supuesto, es un pilar fundamental para alcanzar este objetivo o, en su defecto, seremos acólitos de la perpetuación de los monopolios informativos y el negocio de la comunicación que vulnera el camino a la construcción de este Estado democrático. El resto de observaciones las haré llegar por escrito a la Comisión. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz. Asambleísta Andrés Páez. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Creo que, en primer lugar, hay que desmontar este mito que ha pretendido construir el oficialismo alrededor de la Ley de Comunicación. Ese reiterado señalamiento de que la oposición no quiere una Ley de Comunicación tiene que ser desmontado, y creo que en varias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

intervenciones del día de hoy se ha refrendado la postura de la oposición de que haya una Ley de Comunicación, pero también la postura de que no haya una ley de incomunicación y menos una ley mordaza, que liquide a la objetividad y a la transparencia con la que la prensa libre debe proceder. El Ecuador no puede admitir que se pretenda imponer, como en las sociedades fascistas, eso de la verdad única, eso de que solamente la población puede acceder a la información que se produce desde los centros tradicionales del poder, no se puede admitir que se pretenda que la palabra del Presidente de la República sea repetida como un catecismo en todos los estamentos de la sociedad ecuatoriana. No se puede permitir que exista solamente una versión sobre los hechos, versión maquinada y articulada interesadamente desde los expertos en marketing, que le quieren seguir convenciendo al país de que aquí no pasa nada, de que aquí todo marcha bien, de que aquí hay un respeto absoluto a las libertades y a las garantías constitucionales. Señor Presidente, el derecho es de los ciudadanos, aquí no tiene por qué el poder central ni el Estado ni el Gobierno pretender tomar decisiones en los derechos que son individuales y particularísimos de los ciudadanos. Es el ciudadano el que tiene derecho a escoger qué periódico leer, qué radio escuchar, qué programa de televisión mirar, a qué noticias acceder, no es el Estado el que tiene que imponernos, como aquí se lo ha hecho con algunas leyes, prohibido fumar, porque a alguien se le ha ocurrido que eso hay que prohibir indiscriminadamente, más allá de cualquier noción de libertad personal. Prohibido los casinos, prohibido los bingos, prohibidos los toros, prohibido los gallos de pelea, prohibido los calefones, bajo esa noción de un Estado controlador policiaco, de esa KGB criolla que han montado aquí, porque lo que buscan es controlar la voluntad de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

personas. Eso es inadmisibile, señor Presidente. Segundo, creo que hay que desmontar el otro mito que se ha construido, desde el oficialismo, que hay un mandato popular. Me pregunto, señor Presidente, qué mandato popular ha dicho que hay que dictar una ley mordaza. El mandato popular ha dicho que hay que crear un Consejo que controle los contenidos discriminatorios, sexuales o altamente violentos. En ninguna parte del país, en ningún momento, se ha expedido un mandato para expedir una ley mordaza, eso no existe, eso no es admisible en una sociedad democrática. Tercero, voy a esperar, señor Presidente, que terminen los colegas de conversar para yo poder seguir. Si usted es tan amable de no contabilizarme el tiempo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleístas, les ruego que atiendan al asambleísta Páez, que está interviniendo. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Usted dirá, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Puede, ahora sí, no le corrió el tiempo. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Aquí lo que hay que desmontar también es el propósito de esta ley. ¿Para qué quiere el Gobierno la Ley de Comunicación que para muchos es, como para mí, una ley mordaza? Porque es obvio, pues, para decirle al país que aquí desempleo no hay, cuál desempleo, subempleo, jamás, qué es subempleo, si aquí mismo Correa ha mentido en dos ocasiones, dos años sucesivos, negándose a dar las cifras de subempleo, que en cinco años de correísmo ha subido diez puntos; qué subempleo pues. Pero si al prensa informa, entonces claro, qué subempleo, qué inseguridad; si aquí en el Ecuador a nadie le



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

asaltan, a nadie le roban, aquí no pasa nada, la gente puede caminar tranquilamente que no hay ningún delincuente, todos están juzgados con debido proceso en la cárcel y se están rehabilitando todos en las mejores cárceles del país, modelo para América Latina y para el mundo; vengan del exterior a visitar nuestras cárceles. La verdad oficial. Qué quieren, que el dueño del circo, no, ese señor es un administrador de payasos y de trapevistas, aquí no hay tal dueño del circo, ese es un invento de la oposición, el dueño del circo es un señor tan honorable que ante la injusticia de haberlo detenido por una infracción de tránsito, el propio Presidente lo fue a visitar. Esa es la verdad oficial, para eso se quiere la Ley de Comunicación, para decirles a los alemanes y a los suizos, dejen sus empleos, vengan acá al Ecuador que es una maravilla, a ganar el doble y el triple, porque este es el paraíso terrenal, para eso es la Ley de Comunicación, para eso se crea la verdad oficial, para eso se crean estos montajes, estas simulaciones, estas interpretaciones de la realidad, para que los expertos en marketing ahí la traduzcan y le den a la población esto por tandas, y la gente, aunque viva en otra situación, crea convencerse de lo que están diciéndole, ¿a través de qué? De los medios oficiales, de la verdad oficial y sin una prensa libre que pueda objetivamente informar que el Ecuador tiene una de las más altas tasas de desempleo y de subempleo en América Latina, que aquí la delincuencia ha arrasado con las libertades individuales, que la corrupción campea y que los niños en lugar de nacer en termocunas nacen en cajas de cartón y en unas mal olientes lavacaros en los hospitales públicos. Para eso está la prensa libre, y esa es la prensa libre que hay que defender, impidiendo que se dicte una ley mordaza. ¿Y los medios públicos, qué pasó, señor Presidente? Los medios públicos, cómo no va a haber una regulación sobre los medios





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

públicos que hasta ahora les tienen como sociedades anónimas, no les han convertido en empresas públicas interesadamente, para poder pagar ocho mil dólares de sueldo a un presentador de noticias, más el bono de tres mil, once mil, y a la novia seis mil, de Ministra; entonces, claro, diecisiete mil en total, cómo no van a ser fanáticos de Correa, diecisiete mil lucas al mes, suficiente pues, como para que esa sí sea la familia feliz; en una pareja diecisiete mil dólares al mes, claro, la señora ahora es fanática del Gobierno de Correa, como fue fanática del coronel Gutiérrez cuando fue Ministra de ese Gobierno también. Los medios públicos dedicados, simplemente, a transmitir eso, la verdad oficial, su interpretación, sin ningún derecho a la réplica, sin ninguna posibilidad de que nadie diga absolutamente nada desde esa otra cosmovisión del país con la que cada vez más ecuatorianos comparten. Sociedades anónimas, si se les preguntan, ¿y por qué no han vendido los medios públicos?, ¿cuándo han hecho el intento de vender los canales incautados? Porque no les conviene para sus fines políticos y electorales del año que se aproxima, por eso quieren tener canales de televisión, periódicos, aunque sea en cualquier panfleto donde se publica cualquier barbaridad; radios, revistas, todo sobre estas tesis goebelianas de los grandes pensadores del nazismo, que entendieron que la comunicación y las mentiras repetidas eran, precisamente, las que forjaban esas verdades sociales, a veces admitidas y asimiladas de una manera inconsciente por los pueblos que no tienen posibilidad de acceder a otras fuentes de información. Por eso hay que defender la prensa libre. Esta es, sin duda, la pieza clave de este modelo autoritario, que hemos denunciado, esta es la pieza que falta en el engranaje descrito en la Primera Transitoria de la Constitución de Montecristi. Ahí está, todo el cronograma de acciones para construir un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Estado autoritario, que ahora coquetea peligrosamente con el fascismo.  
Y frente a eso... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PÁEZ ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Y frente a eso tenemos que emprender en una gran defensa de la libertad de expresión, porque de esta Asamblea la estrategia es clara, que salga cualquier ley, no importa, en Carondelet la cambiarán, y eso es lo que no podemos permitir, que de aquí salga una ley mordaza, de aquí tiene que salir un alegato por la libertad y por la defensa de los derechos fundamentales de las personas, porque no le hemos cedido a este Gobierno, ni al Estado, ni a los próximos gobiernos, los derechos de los ciudadanos a poder expresarnos y a poder informarnos de la manera en que escojamos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Emilia Jaramillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO EMILIA. Gracias, señor Presidente. Compañeros y compañeras asambleístas: Voy a empezar mi intervención citando un proverbio chino: "Saber qué es lo correcto y no hacerlo es la peor cobardía". Dicho esto, es necesario tener nosotros una Ley de Comunicación, por lo que les invito a ver un vídeo. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. "... ideologías e intereses de todo tipo, creando una opinión pública a la medida de los grupos que controlan las informaciones. Constitución del dos mil ocho, en las disposiciones transitorias se establece que en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

plazo máximo de trescientos sesenta días se aprobarán las leyes, entre otras, la Ley de Comunicación. La Ley de Comunicación, ante todo, lo que busca es respetar la libertad de expresión. En el Ecuador se busca instaurar una nueva forma de comunicación, democratizada, respetuosa, incluyente, tomando en cuenta a todos los actores involucrados y no solamente a los sectores empresariales y a los grupos de empresas periodísticas. Los esfuerzos realizados en el Ecuador para democratizar la información, exigiendo a los medios un periodismo que proporcione información veraz, verificada y con responsabilidad ulterior, se convierten en una amenaza a la hegemonía de los grupos empresariales de comunicación. Esto vuelve imprescindible la búsqueda de polos neutralizadores en la región. El Ecuador es un Estado de derecho, por tanto, se respetan al máximo todo lo que la Constitución y las leyes que rigen en el país. La libertad de expresión y los derechos humanos están garantizados por la Constitución del Ecuador, esta misma Constitución exige al periodismo asumir responsabilidad ulterior. Proponemos la inclusión, la democratización y el libre acceso a la información. Una información delicada, sensible, no puede difundirse sin realizar una debida corroboración de la misma, no puede utilizarse ni por periodistas ni por autoridades públicas para, a través de los medios de comunicación, imputar falsamente o sin pruebas la autoría de un delito a un funcionario o autoridad pública o a cualquier otra persona. Responsabilidad ulterior, la regulación de contenidos y el establecer criterios de responsabilidad ulterior, no significa, bajo ningún escenario, que los dueños de los medios deberán cerrar los negocios, no se pone en riesgo el trabajo de los empleados ni se coarta la libertad de expresión. La opinión vertida a nombre propio, donde no se representa a un medio de comunicación, es responsabilidad única de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 136-C

quien la emite, lo que se pide es diferenciar lo que es la opinión y lo que es la información. Con esta diferencia clara, la opinión supone que no se trata de dar información, no es ético tratar de engañar al receptor de un mensaje, tratando de influir en su modo de pensar de manera solapada. Varios estudios demuestran que la televisión, el cine, la música contemporánea, de manera general, han corroído a la familia y la religión. En el contexto del hogar, promueven la promiscuidad, enseñan que el matrimonio es una institución que está en decadencia, estimulan las relaciones sexuales ilegítimas, se burlan de los valores humanos, se proyectan a diario mensajes subliminales que deforman la conducta de niños, jóvenes y adultos, con mensajes de violencia, sexo y promiscuidad, sobre estimula y modifica el desarrollo normal del cerebro de los niños. Entre los riesgos están, la dificultad de concentración, la impulsividad, la impaciencia y la confusión mental. La Ley de Comunicación es una expresión popular, es una responsabilidad de todos los ecuatorianos”. -----

LA ASAMBLEÍSTA JARAMILLO EMILIA. Lo que acabamos de ver y escuchar es elocuente, que nosotros necesitamos una Ley de Comunicación. Convencida como la que más, este proyecto de ley es el que necesita el país para continuar viviendo en esta verdadera democracia que garantiza la libertad de expresión. Dicho esto, no abundaré en cosas que ya han dicho mis compañeros assembleístas. A mi juicio, voy a tocar un tema muy sensible como es para las personas con discapacidad. Con el permiso de la sala y del señor Presidente, voy a dar lectura a dos artículos. En el artículo seis del proyecto de ley, la propuesta es: “Agréguese en el artículo seis como segundo inciso el texto siguiente: Las comunidades de personas con discapacidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

gozarán de los mismos derechos consagrados para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, establecidos en el inciso primero de este artículo. Tendrán prelación aquellas con discapacidad auditiva”. Igualmente, en el artículo ocho de este proyecto: “A continuación del inciso tercero del artículo ocho, incorpórese lo siguiente: “Toda la información será publicada inclusive en idioma kichwa, shuar y demás idiomas ancestrales, con la subtitulación correspondiente. Será publicado también en el sistema de vídeo con su lenguaje natural, el lenguaje de señas y subtítulos para la comunidad con discapacidad auditiva”. Propongo una disposición transitoria: “Incorpórese una disposición transitoria del contenido siguiente: La progresividad a que se refiere el inciso primero del artículo veinticuatro, no podrá ser mayor a noventa días, contados a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial”. La actual Ley sobre Discapacidades con más de diez años en vigencia, establece en el artículo diecinueve literal f), en la parte pertinente, lo siguiente: “Los medios de comunicación social televisivos, deberán progresivamente incorporar en sus noticieros la interpretación de lengua de señas ecuatoriana o generación de caracteres”. Esta norma tiene más de diez años de vigencia y la respuesta es obvia, no se aplica. Cuántas décadas más debemos esperar a título de progresivo, para que nuestros hermanos y hermanas con discapacidad auditiva tengan acceso a la comunicación y a la información. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Fernando González. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Voy a empezar con una cita que no es tan larga,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

pero que tampoco es tan corta y que dice lo siguiente: “Es la más grande entre las personalidades que hoy hacen historia, a todos ellos los supera en la previsión de las cosas que están sucediendo, él lo supera no solo en genio e instinto político, sino también en saber, carácter y fuerza de voluntad. Jamás sale de él una palabra de falsedad o un sentimiento bajo de su boca, él es la verdad en persona, él tiene sexto sentido, o sea, el carisma de ver lo que para los ojos de otros seres humanos es invisible, él es el milagro del país, solo él es lo inexplicable el secreto y el mito de nuestro pueblo, el gran revolucionario contra un mundo mentiroso y enemigo, contra un mundo de frases y de falsa apariencia, avanza bajo los truenos de las batallas hacia la perfección de su obra histórica”. Esto lo dijo Joseph Goebbels sobre Adolfo Hitler, cuando se promulgó la famosa Ley de Escritores en mil novecientos treinta y tres, en la Alemania nazi, prohibido olvidar. Los ecuatorianos no queremos esto para nuestra patria, es importante que todos los que amamos la libertad defendamos nuestros legítimos derechos, pensar y expresarnos libremente. Durante décadas, señor Presidente, se había cuestionado el trabajo de varios medios de comunicación, algunos de ellos cometiendo excesos, siendo seriamente cuestionados, es que en la naturaleza humana hay de todo, en todas las actividades hay buenos y hay malos elementos. Se pedía un cambio de actitud, y en la campaña del actual Gobierno, así se manifestó. Luego vemos con asombro, que llegado al poder toma varios medios de comunicación públicos e incautados este Gobierno y realiza un trabajo cuestionado y sesgado, solo que con su visión, es decir desde la otra orilla. Qué ejemplos dimos para el cambio que tanto se propuso en la inicial revolución ciudadana. Se plantea, entonces, por ejemplo, la revisión de la asignación de las frecuencias, para que haya una distribución equitativa, se dice, entre



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

medios públicos, comunitarios y privados, lo cual puede ser adecuado, lo cual puede ser pertinente, el problema radica en que en esta propuesta de ley no existe ninguna disposición para que los medios públicos sean estatales, no gubernamentales, es decir, estén al servicio de los ciudadanos, capacitándolos con ética y en conocimientos y no del Gobierno de turno. Y los comunitarios, ¿cómo se los va a distribuir?, ¿bajo qué parámetros?, ¿cómo se lo va a hacer o será que se le va a entregar, simplemente, a los que se portan bien? A las entidades que se portan bien, que no dicen nada en contra del régimen se les entregará de acuerdo a lo que un funcionario de turno determine; es decir, una concentración de poder de las personas que, simplemente, están de acuerdo con el régimen. Con el criterio de que el país se mejora, con la teoría del coscacho y del amedrentamiento, esta ley, por supuesto, no podía ser la excepción, ya que sus contenidos son punitivos y sancionatorios, que lo que pretenden es limitar o anular la libre expresión y la opinión crítica. Solo un ejemplo para esto, esto se lo hará a través de un Consejo de Regulación claramente dependiente del Ejecutivo, el cual, además, podrá interpretar la ley vía reglamento, porque es en este régimen donde los reglamentos tienen más valor que la Constitución y que las leyes. Saben con las encuestas que los ciudadanos no están de acuerdo con esta posibilidad de sanción y control de los medios y, por lo tanto, resuelven, entonces, cambiar de estrategia. La progresiva pérdida de derechos, ahora lo ponen una parte en la Ley Antimonopolio, otros en el Código Penal y otros en la Ley de Telecomunicaciones, quedando la Ley de Telecomunicación solo como el apéndice de este proyecto, pero que tiene que ser aprobado, ya que el Gobierno no puede quedarse sin este trofeo. Se dan cuenta, entonces, que quedan sueltas las redes sociales. Ahora el enorme poder en la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

generación de opinión pública, son dos punto tres millones de cuentas de Facebook en el Ecuador, dos puntos tres millones de cuentas, esto quiere decir, el dieciocho por ciento de la población y el veinticinco por ciento de los votantes, se dan cuenta de la importancia de estas redes, es que en éstas, los ciudadanos pueden difundir mensajes sin limitaciones y si lo quieren hacer desde el anonimato, lo que permite un gran escrutinio público del poder gubernamental del momento. Entonces, se decide restringir este tipo de libertades y se propone un control para que ningún cabo quede suelto, se pretende, por ejemplo, responsabilizar a los medios por los comentarios de los lectores en sus páginas, no se definen cuáles son los medios audiovisuales y, por supuesto, no existen parámetros en la propuesta para conocer cómo aplicarán las diferentes regulaciones. Si los assembleístas y la sociedad civil realizan importantes aportes, que estos puedan ser adicionados o considerados, queda al libre albedrío del ponente, y no lo digo en este caso por el doctor Mauro Andino, lo digo en general, porque todas las leyes son hechas en esta forma, porque así lo dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, por eso es tan importante atrevernos a votar para cambiar esa ley. Pero queda al libre albedrío del ponente, y si algo se le escapa, que no le parezca al régimen, tenemos entonces el veto que transforma al Ejecutivo no en el colegislador, sino en el gran hermano, en el gran Legislador, el único que puede irrestrictamente poner su voluntad, bajo el pretexto de que luego de ganar las elecciones, dice que ya no necesita de consenso ni consulta ciudadana y que los grupos de minoría prácticamente ya no tienen derechos ni pueden proponer nada. Se pretende también censurar los contenidos de la programación, quedaremos entonces en manos de tres personas que nos indicarán lo que podemos ver y lo que no podemos ver, de acuerdo a su criterio,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

tesis del Medioevo, por supuesto. Se penaliza el desacato, contrariamente a lo establecido en la Constitución y corrientes mundiales de opinión, nueva Torquemada del Siglo veintiuno. Nunca una ley será buena por su valioso contenido, sino por su calidad y porque luego pueda ser aplicable en irrestricto respeto a los derechos de los ciudadanos, establecidos en una Constitución garantista y de derecho que la aprobamos casi cinco millones de ecuatorianos, Constitución que ahora pasa a ser una entelequia ante el abuso del Poder Ejecutivo, que tiene bajo su zapato toda la institucionalidad del Estado. Si en los medios de comunicación privados los socios mayoritarios tienen que vender sus acciones, los otros negocios, porque así lo dispone la Ley de Poder del Mercado, la misma norma debería extenderse, entonces, para gerentes, editores y administradores de medios públicos, caso contrario, habrá excesos y gravísimos conflictos de intereses. Cómo limitamos el exceso del monopolio de los medios públicos que tiene el Gobierno, los medios incautados son sobrevalorados, venden parte de las acciones y el resto lo ponen con precios exorbitantes, claro, la idea es no venderlos, mantener la línea editorial que el Gobierno crea pertinente dentro de un supuesto adoctrinamiento, que los ecuatorianos no lo permitirán. Se quiere una ley de consenso, que se dé muestras de aquello, el país, caso contrario, se cansará de la arrogancia. Aprovecho esta tribuna, señor Presidente, porque al señor Presidente de la República en la última sabatina le escuché, que decía que estaba molesto porque en una obra de Santo Domingo de los Colorados se había propuesto en un valor de treinta millones, cuando él creía que debía ser unos diez millones menos, porque el dinero de los ecuatorianos no está para despilfarrarlo. Al señor Presidente de la República no le dan la información correcta ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

completa. En Ambato, en la provincia de Tungurahua se firmó el contrato del paso lateral, este contrato del paso lateral para la estabilización de taludes que tuvo un primer contrato de setecientos veinte mil dólares, al inicio de este Gobierno, y que no fue realizado por este Gobierno sino por el anterior, se entregó los recursos por medio de este Gobierno, luego se hizo, señores asambleístas, un estudio con el Ministerio de Obras Públicas, y vean ustedes que con el Ministerio de ese entonces, en el año dos mil siete se determinó, señor Presidente de la Asamblea... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA GONZÁLEZ FERNANDO. ... que el valor para este contrato de estabilización de taludes en Ambato, en el paso lateral en la provincia de Tungurahua, tenía un costo de dos millones novecientos mil dólares y se firma por un costo de veinte millones de dólares, veinte millones de dólares acaba de firmar el contrato el Gobierno Nacional, ojalá, el señor Presidente de la República haga una investigación profunda y se dé cuenta de lo que está pasando, porque, señores asambleístas, el paso lateral de Ambato, los veintidós kilómetros, costaron veintiún millones de dólares, señor Presidente de la Asamblea. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Armando Aguilar. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: El proceso de este debate en la mañana y parte de la tarde que vamos, no escucho ninguna precisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

de parte de los asambleístas de los distintos bloques de oposición, una precisión jurídica textual, en la ley, en el articulado de la Ley Orgánica de Comunicación, que determine o que precise en cuál de los artículos se restringe la libertad de expresión, en cuál de los artículos o en sus literales se determina que es una ley mordaza. Sí debo decirles que el veintiocho de septiembre de dos mil ocho, las ecuatorianas y ecuatorianos aprobamos la Constitución de la República, con cerca del setenta por ciento de votos a favor, y en esta Constitución se desarrolla una serie de contenidos en la Sección Tercera respecto de la comunicación y la información, a partir del artículo dieciséis que desarrolla el derecho de las personas, en forma individual o colectiva, para acceder a la comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos. Que en el artículo diecisiete se desarrolla la garantía de la asignación de frecuencias para medios públicos, privados y comunitarios, facilitando su creación y fortalecimiento. En el artículo dieciocho de la Constitución de la República se garantiza la recepción, intercambio, producción y distribución de una información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa y con responsabilidad ulterior. El concepto de responsabilidad ulterior está establecido en la Constitución, acceso libre a la información de entidades públicas y privadas. El artículo diecinueve determina que la ley regulará la prevalencia de contenidos con fines informativos, educativos y culturales en la programación. Y el artículo veinte desarrolla la cláusula de conciencia, secreto profesional y reserva de la fuente. Ya fue señalado en un video que nos presentaron, respecto de la Disposición Transitoria Primera, en su numeral cuarto, que dispone que en el plazo de trescientos sesenta días, se deberá aprobar la Ley de Comunicación.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

Esta Asamblea está en mora con una disposición constitucional, una disposición del pueblo ecuatoriano, que nos manda a aprobar una Ley de Comunicación, y el siete de mayo, hace pocos meses, el pueblo ecuatoriano mayoritariamente se pronunció en la pregunta tres y en la pregunta nueve, millones y millones de ecuatorianas y ecuatorianos que exigen a esta Asamblea aprobar una Ley de Comunicación. Y el texto de la pregunta nueve es clarísimo: “¿Está usted de acuerdo que la Asamblea Nacional, sin dilaciones, dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, expida una Ley de Comunicación que cree un Consejo de Regulación, que regule la difusión de contenidos en la televisión, radio y publicaciones de prensa escrita, que contengan mensajes de violencia, explícitamente sexuales o discriminatorios, y que establezca los criterios de responsabilidad ulterior de los comunicadores o los medios emisores”. En esa pregunta nueve, el pueblo ecuatoriano mayoritariamente se pronunció a favor de una Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que ha sido ampliamente debatida en la Comisión Ocasional encargada de procesar esta ley, ampliamente debatida durante el primer debate y, por supuesto, durante este segundo debate, en el que no encuentro los argumentos jurídicos, los argumentos textuales de ningún sector de la oposición, de ninguna y de ningún Asambleísta que nos precise, este es el artículo, este es el texto del artículo atentatorio a la libre expresión, atentatorio a la comunicación libre y sin censura previa, no lo han dicho, no lo han señalado, solo se repite lo mismo que difunden los grandes medios de comunicación, que para ellos, por supuesto, para esos grandes medios de comunicación acostumbrados a desinformar a la ciudadanía del país, por supuesto, que una Ley de Comunicación les incomoda y les estorba y, por supuesto, que para ellos, para los grandes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 136-C**

dueños de los medios de comunicación, la mejor alternativa es archivar esta ley; es decir, irse en contra de la voluntad ciudadana. Y qué pena que hoy también sectores que se dicen de izquierda, sectores que en esos grandes medios de comunicación, en el pasado y hace pocos meses atrás, los ridiculizaban, hoy también se hagan eco de esos intereses de estos dueños de las grandes corporaciones de la comunicación. Y, entonces, quién defiende el derecho a la comunicación del pueblo; entonces, dónde vamos a establecer lo que, precisamente, estamos desarrollando nosotros a lo largo del contenido textual de los distintos artículos, tanto del informe original, como del informe complementario que lo presenta la Comisión, luego de haber obtenido los resultados del referendo y la consulta popular; cómo desarrollamos la democratización de la comunicación y la información; cómo establecemos que a través de los medios de comunicación se difundan los conocimientos y los saberes de todos los sectores, fundamentalmente de los haberes ancestrales; cómo desarrollamos la participación ciudadana, a través de los medios de comunicación; cómo desarrollamos la participación y los contenidos que defiendan la plurinacionalidad e interculturalidad en los medios de comunicación, si la publicidad y los programas son comprados, adquiridos inclusive a grandes empresas que nada tienen que ver con nuestro contexto nacional, que nada tienen que ver con nuestra idiosincrasia y peor aún con nuestros valores culturales. Cada vez, con mayor fuerza, los medios de comunicación están haciendo perder el sentido de la nacionalidad, el sentido de nuestros valores, el sentido de nuestra cultura y es en esta ley en la que se establecen, precisamente, esos parámetros para promover la participación de lo nacional, de aquellos programas que tengan que ver, precisamente, con defender lo nuestro. Esta ley desarrolla el derecho a la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

pensamiento y de expresión, el derecho a las formas de expresión, derecho a la comunicación, plurinacional, intercultural, derecho a la cláusula de conciencia. Muchos periodistas de manera privada, han manifestado su apoyo incondicional a esta ley, porque ellos son las víctimas permanentes de los dueños de los medios de comunicación, porque si no difunden una noticia, una opinión que esté a tono con el interés económico y político de esas grandes corporaciones de comunicación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ... simple y llanamente, ese periodista se va afuera. Por eso los periodistas, muchos de ellos, están a favor de esta Ley de Comunicación, porque a través de esta ley también defendemos los derechos laborales, también defendemos el derecho a la reserva de la fuente y del secreto profesional, el derecho a la protección contra la censura, también a través de esta ley defendemos el derecho a la réplica o respuesta. No puede ser posible que se atente contra nuestra dignidad, contra nuestra honra en cualquier medio de comunicación pagado por sectores de oposición y, luego, claro, no tengamos el derecho a la réplica. Claro que debemos tener ese espacio y esta ley para regular a todos los medios. Y en qué artículo, si algún asambleísta lo puede señalar, en qué artículo se restringe inclusive el espacio normativo para los medios públicos o comunitarios. Esta ley, la ley que debemos aprobar con responsabilidad... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se terminó su tiempo, Asambleísta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

EL ASAMBLEÍSTA AGUILAR ARMANDO. ...regula a los medios privados, pero también a los medios públicos y también a los comunitarios. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tomás Zevallos. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Gracias, señor Presidente. Durante todo el debate del día de hoy, he escuchado con atención a las y los asambleístas, tanto de oposición como del oficialismo, hablar de la responsabilidad, de la responsabilidad de una Ley de Comunicación; de igual manera, con atención he escuchado, tanto de la oposición como del oficialismo, quejarse de los medios de comunicación. De un lado, los asambleístas del oficialismo se quejan de la prensa corrupta, bueno, como el Presidente de la República dice que es prensa corrupta, hay algunos pupilos que también le llaman prensa corrupta; y, de otro lado, hablar de los medios de comunicación del Gobierno. Esto quiere decir que, tanto del un lado o del otro, la gran mayoría está de acuerdo en una Ley de Comunicación. Quizás he sido uno de los asambleístas que más ha sido objeto de los excesos o abusos de los medios de comunicación, tanto de la prensa corrupta, que lo llama el Gobierno, como también de la prensa que está al servicio del Gobierno Nacional. Medios de comunicación que, simplemente, han lanzado verdades supuestas, porque les dio la gana de decirlo, sin investigar, sin ser un medio de comunicación objetivo, imparcial, veraz, como debería ser; medios de comunicación que, incluso, en alguna ocasión me tocó recurrir ante un juez para que se me dé el derecho a la réplica en un canal de televisión. Pero, como dije, los excesos vienen de lado y lado, tanto de los medios de comunicación que el oficialismo llama medios de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

comunicación corruptos, como también de los medios de comunicación que están incautados y manejados al revés y al derecho por la Presidencia de la República, en este caso por el trío que maneja a Rafael Correa, que ese trío ya lo conocemos todos, y que ya se nos ha olvidado, que siempre hay que recordar que es Mera, Patiño y Alvarado. Quisiera hacer algunas puntualizaciones, señor Presidente, en el tema de la Ley de Comunicación, sí estoy de acuerdo que exista una Ley de Comunicación, pero no una Ley de Comunicación que quiera coartar el derecho de expresión; y el derecho de expresión se lo quiere coartar, explícitamente en la conformación del Consejo de Comunicación. Este Consejo de Comunicación, en el inciso correspondiente, debería eliminarse el literal a) que habla de los dos integrantes de la Presidencia de la República, ¿por qué digo esto, señor Presidente? Porque si se conformaría el Consejo de Comunicación estarían ya tres delegados de la Presidencia de la República; los tres delegados de la ciudadanía que elige el Consejo de Participación Ciudadana. No me vengan con el cuento a decir que esos ciudadanos, “ciudadanos” porque ya hemos visto todos los procesos de transparencia, “transparencia” que se da en el Consejo de Participación Ciudadana, que todo viene con vicerazo, con una orden, sino es de Alexis Mera, de Ricardo Patiño, tal como sucedió con el Procurador General del Estado, lo mismo con el Ministro Fiscal, con el Superintendente de Compañías, Superintendente de Bancos y ahora con el Consejo Nacional Electoral, que en forma coincidencial los cinco miembros que, supuestamente, participaron en un proceso transparente, que de transparente no tiene nada, son allegados a Alianza PAIS. Por eso, señor Presidente, si queremos hablar de transparencia, propongo que se elimine el literal a), correspondiente a la conformación del Consejo de Participación; y, que esté conformado por





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

tres miembros delegados de la ciudadanía, electos por el Consejo de Participación Ciudadana, el otro delegado por el Consejo de Igualdad y el otro delegado por las facultades de Comunicación. En el artículo ochenta y seis del proyecto, que trata sobre las disponibilidades de los espectros radioeléctricos y concentración de medios, debería agregarse un segundo inciso que diga: "La adjudicación de frecuencias se realizará en partes iguales", esto es, señor Presidente y señores asambleístas, el treinta y tres punto tres a los medios comunitarios, treinta y tres punto tres a los medios públicos, y el treinta y tres punto tres a los medios privados, de las frecuencias que se encuentren disponibles, señor Presidente, a partir de la publicación de la ley. En el artículo veintiuno del proyecto que tiene que ver con el derecho a la réplica o respuesta, en el inciso tercero debe ser remplazado por el siguiente texto: "Los medios de comunicación quedan exentos de las obligaciones, sanciones y responsabilidades en este artículo, cuando se difundan mensajes de las autoridades del Estado, a través de cadenas de radio y televisión o de remitidos oficiales. Éstas deberán contar con la autorización del Consejo de Comunicación e información, quien establecerá los límites de la misma y cuando se traten de espacios políticos contratados, en ambos casos, las y los responsables de los daños causados serán las personas que producen estos mensajes, no los medios de comunicación". Porque ya hemos escuchado en las cadenas del Presidente de la República, de todos los sábados, cuando le da la gana y si alguien no está de acuerdo con él, comienza a insultarle, comienza a proferir una serie de epítetos que van en contra de ciertas personas y no pasa nada, y ahí se querría sancionar a un medio de comunicación.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le interrumpo, tengo una solicitud de información, del asambleísta Panchana. -----

EL ASAMBLEÍSTA PANCHANA ROLANDO. Gracias, señor Presidente. Punto de información. Asambleísta Zevallos, ¿en qué país no existe censura previa? Por lo tanto, ni lo que diga un funcionario público ni cualquier ciudadano puede estar sometido a la calificación de nadie. Esto no está en la ley, no está en nuestro proyecto, ni estará. Qué curioso, que usted dice defender la libertad de expresión y lo que está proponiéndole al Pleno es una censura previa, más flagrante que cualquier censura previa que haya propuesto alguna dictadura. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ZEVALLOS TOMÁS. Señor Presidente: Me parece que al asambleísta Panchana hay que recordarle, que dice que no hay censura previa, y un medio de comunicación como El Universo por sacar una publicación se le demanda, el Gran Hermano porque sacó un libro se le demanda, el Presidente de la República dice lo que le da la gana y no hay cómo hacer nada. Señor Presidente, entonces aquí no vengamos a decir que no hay censura previa, porque aquí los de la oposición o el que no esté de acuerdo con el Presidente de la República es sujeto de demanda. Es mi punto de vista, señor Presidente. De igual manera en el artículo setenta y dos, señor Presidente, que titulado, de interés general, el primer inciso debe ser remplazado por el siguiente texto: "Los medios de comunicación audiovisuales tendrán la obligación de prestar los servicios sociales gratuitos de información, siempre que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

cuenten con la autorización del Consejo de Comunicación e Información". Por último, señor Presidente, debe agregarse un texto, que éste sería el fundamental en el tema de los medios de comunicación incautados, una disposición transitoria en el siguiente texto: "Los medios de comunicación sean radios, canales de televisión y periódicos que fueron incautados por la AGD y que se encuentran en fideicomiso de la AGD-No más impunidad, deben ser vendidos en el plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación de esta ley; en caso contrario, estos medios pasarán a ser manejados por un Directorio compuesto por los decanos de las Facultades de Comunicación de las universidades acreditadas legalmente en el país". Muchas gracias, señor Presidente y señores Asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Manuel Portugal. -----

EL ASAMBLEÍSTA PORTUGAL MANUEL. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Solo un breve comentario. Creo que es necesario destacar que es el pueblo ecuatoriano, aquel que nos ha elegido para ser su representante, para defender sus derechos, para juntos construir una mejor patria, ciento veinticuatro voluntades que representan diferentes sectores y diferentes tendencias, diferentes pensamientos que necesariamente deben ser respetados. Lamento cual más esa postura de amenaza que se ha tomado de parte del bloque de Gobierno, en tratar de asustar a la oposición, asustar a los indecisos con el fantasma de la destitución, cuando en sí, los destituidos deberían ser ustedes mismos. Ustedes, señores de PAIS, manejando el país a su antojo, en sí, no han cumplido con algunos mandatos constitucionales directos, han caído en omisión, por lo que ustedes deberían ser los primeros en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

pensar en ser destituidos. Es por eso que aquellos que conformamos la oposición, de aquellos que no pensamos como ustedes estamos aquí dando la cara, como asambleístas valientes y responsables, para decirles a ustedes un no, un no rotundo a sus aspiraciones ocultas de dominación total, un no rotundo a su intención de fomentar un solo punto de vista, que es el punto de vista oficial, un no rotundo a su intención de callar, de callar la voz opositora, como en efecto quieren hacer, paréntesis aparte, con un nuevo proyecto de ley, con nosotros los abogados. ¿Acaso se quiere imponer un Estado de miedo?, ¿un sistema de miedo para hablar, para dar su comentario? Es necesario entender que muchos de los presentes no estamos, precisamente, en contra de una Ley de Comunicación, es más, muchos de nosotros pensamos que el país, en efecto, necesita una Ley de Comunicación, pero una Ley de Comunicación que busque el verdadero ser de una Ley de Comunicación, una Ley de Comunicación que respete los derechos de los ciudadanos, una Ley de Comunicación buena, no aquel proyecto que ustedes pretenden que se apruebe aquí en el seno de la Asamblea. Sí estamos de acuerdo con que el país necesita una Ley de Comunicación, pero no estamos de acuerdo con los términos que ustedes proponen. Respetamos, y es necesario aclararlo también, la decisión de la mayoría de los ecuatorianos que en consulta dieron un sí a la necesidad de una Ley de Comunicación, lo que no estamos de acuerdo es cómo formulamos es ley en este momento. Es por ello que espero y aspiro, señor Presidente, que en la Comisión respectiva se acojan todas las observaciones aquí presentadas, porque son observaciones que no buscan sino construir una ley necesaria para el país, una mejor ley, una ley que no sea una ley mordaza; pero, cuidado y ojo, no caigamos tampoco en la trampa, no caigamos en la trampa de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

ser tontos útiles, de aprobar una ley, una ley fantasma, una ley que, seguramente, con el veto presidencial vendrá nuevamente cambiada. Es hora, señor Presidente y señores asambleístas, que seamos respetuosos con la institucionalidad de la Asamblea Nacional, no queremos una ley pro Movimiento PAIS, no queremos una ley pro Correa, queremos una ley pro Ecuador. La libertad de expresión le pertenece a todos y cada uno de los ecuatorianos, no es de exclusividad de aquel que se cree nuestro emperador. Siempre, siempre, al menos en nuestra bancada, primará la defensa de los derechos de todos, y es por eso que estamos aquí, sin miedo dando la cara. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Viviana Bonilla. -----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: He escuchado con mucha atención las palabras del legislador José Manuel Portugal, y él decía que se está manejando el país a nuestro antojo, que hay aspiraciones ocultas de dominación total y que existe un Estado de miedo, veamos pues entonces, bajo ese dizque Estado de miedo, qué es lo que sucede actualmente en el Ecuador. Pongan por favor el vídeo. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO. “Ustedes tiene que rendirnos cuentas a nosotros, no nosotros a ustedes. Emilio Palacios: A los fascistas no les doy declaraciones, retírense de aquí. Voz dos. Tocayo, nos está botando. Emilio Palacio: Así es, los estoy botando, y a los fascistas nos le doy declaraciones. Voz de mujer. Me amenazó, me apuntó con la pistola, me lanzaron al suelo, me golpearon en el piso, me patearon, la próxima no te salvas ... de Correa.... Otra voz.



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

Teleamazonas, yo les he dicho a ellos de frente, en la cara, delante del señor Jorge Ortiz, en varias oportunidades, no es un medio que se ha caracterizado por la pulcritud en el manejo de la información. Otra voz. Aseveración en cuanto a la orden de disparar a mansalva al hospital, y esto no es un opinión, es una aseveración que está dentro de tu columna de opinión y es ahí donde se encuentra la complicación, ¿cómo es que aseveras algo así?, ¿tienes forma de comprobarlo?” Otra voz. Discúlpame, el problema no está allí, esa no es la complicación. Otra voz. Diario El Comercio es un claro ejemplo, según un vídeo colgado en el Youtube, su directora Guadalupe Mantilla, aplica la censura previa, sin más, ante sus periodistas. Voz de mujer: (Inaudible). Otra voz: Era un chapa, era un chapa desgraciado. Otra voz: Escúcheme, no me trate de chapa desgraciado. Otra voz: “No, no perdón, no dije eso, (hablan varias personas). Voz diferente. Hipócrita, déspota de Carondelet. Voz diferente. Este señor que está en el poder, este aspirante a tirano. Voz diferente. Mediocres, todos ustedes, farsantes, cobardes, neonazis. Voz diferente. Septiembre dos mil once. Directivos de Diario El Universo, agreden de palabra y amenazan a un funcionario de la Presidencia, (voz que no se entiende)... te reventamos con seguridad presidencial y todo. Carlos Vera, político. Yo para canales del Estado no hablo. Rubén Darío Buitrón. El Comercio. De qué canal eres. Voz mujer. Del Ciudadano, Catalina Yánez. Voz hombre. No, no te puedo dar, discúlpame. Alfonso Espinosa. Ecuavisa. Cristian Zurita. Expreso. No con ellos no voy hablar. Juan Carlos Calderón. Vanguardia. No existe hay un referencia de una supuestamente orden para la no salida al aire de Ortel que provino de dónde, de la Gobernación del Guayas y quién era el Gobernador del Guayas en esa época, Jaime Nebot, es cierto eso o no. Voz diferente. Absolutamente cierto, es un hecho que registra la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

historia como un episodio que tenemos que vivir un grupo de periodistas, que en el Gobierno de León Febres Cordero no se nos ha permitido apelar, estuvimos cuatro años clausurados. Otra voz. Nos botaron de la radio por chismosos, parece que decíamos cosas que no gustaban a los mandatarios... Otra voz. Una parte de una conversación entre Nebot Saadí y una persona no identificada transcrita en dicho libro, se da cuenta de las intenciones claras del régimen de entonces, de boicotear a como dé lugar la emisión del canal cinco. Otra voz. Indudablemente fue un acto de abuso de autoridad, lo admito". -----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. ¿Esto, mi querido José Manuel, es estado de miedo?, ¿esta es la libertad de expresión que estamos defendiendo o que queremos defender? En días pasados recibimos un correo en donde había cuarenta y un razones dizque para archivar este proyecto de Ley de Comunicación, ¿serán que estas cuarenta y un razones pesan más que los cuatro millones y medio de ecuatorianos que se pronunciaron a favor de la consulta popular? Saben qué, hoy los que se golpean el pecho y los que se llaman los grandes defensores de la libertad de expresión, son los que no quisieron aprobar la Constitución de Montecristi, donde, irónicamente, se consagraba por primera vez el derecho de los ecuatorianos a acceder a una información veraz, verificada, conceptualizada y con una responsabilidad ulterior. Aquí parece, señores asambleístas, que nos olvidamos de lo que pasaba en el pasado, tengo veintiocho años, pero me he tomado la molestia también de recabar la información para que ustedes puedan ver. Veamos por favor. En el régimen del presidente Febres Cordero, ¿qué fue lo que sucedió? El historiador Juan Paz y Miño, en su artículo Prensa Libre, recuerda que desde mil novecientos setenta y nueve no ha existido otra



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

época más atentatoria contra la libertad de expresión que bajo el Gobierno de León Febres-Cordero... hay un error en la diapositiva. La siguiente, por favor. En el Gobierno de Febres-Cordero se ordenó suspender las radios Atalaya, Huancavilca, Democracia, Victoria, Dinámica, Parque-Cristal, Éxito, Sideral, Tropical, y CRE. La siguiente. En el Gobierno de Febres-Borjismo también se cometieron abusos a la prensa, se clausuró Radio Sucre por casi un año por haber insinuado un negocio de unos de sus hermanos. La administración del arquitecto Sixto Durán-Ballén, efectivos militares irrumpieron en las instalaciones de radio Latacunga, y la clausuraron, también suspendió la señal de escuelas radiofónicas populares. La siguiente. Recordemos que en el Gobierno de Sixto Durán-Ballén, fue donde se impidió con la fuerza pública para que Pedro Restrepo no pueda ingresar a pedir justicia por sus hijos desaparecidos. La siguiente. En el Gobierno del Presidente Lucio Gutiérrez, no nos olvidemos se acusó a la prensa amarillista, incluso partidarios de ese Gobierno quemaron en las calles de Quito ejemplares del matutino El Comercio, al que el ex mandatario calificaba como pasquín. También produjo fuerte represión policial en contra de los "forajidos" y la prensa, la Policía utilizando bombas, incluso balas para atender la marcha, murió el periodista chileno Julio García. Veamos, compañeros assembleístas, qué pasa en otros países con la responsabilidad ulterior, miren ustedes. La publicación de El Diario Universal de México, qué dice aquí: "Príncipe Saudí gana caso contra Robert Fisk, el príncipe Saudí Nayef bin Abdel-Aziz Al Saud, quien es el segundo en la línea de sucesión al trono Arabia Saudita, ¿quién es Robert Fisk? No es nada más ni nada menos que uno de los periodistas que ha ganado el premio a la prensa británica al mejor periodista internacional en siete ocasiones, y el premio a la prensa en el Reino





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

Unido que otorga la administración, es decir, estamos hablando de un periodista galardonado. ¿Qué paso aquí? El periodista se retractó de asegurar que el soberano había ordenado disparar y matar a manifestantes desarmados. Ganó hoy un caso de libelo contra el periódico Británico The Independent, por un artículo de su galardonado corresponsal Robert Fisk, en el que se le acusaba de haber ordenado disparar y matar a manifestantes desarmados. Esto fue en este año, agosto de este año. Tanto el diario como Fisk ofrecieron en el Tribunal Superior de Londres sus sinceras disculpas al príncipe Nayef, segundo en la línea de sucesión al trono. Aquí no se habló de que era prepotente el príncipe porque le iban a ofrecer las disculpas, aquí se las ofrecieron. El príncipe aseguró que donará a la beneficencia la indemnización, aquí el debate no giró en torno a la indemnización, sino al hecho de la responsabilidad ulterior. Y miren esto, un párrafo que llama muchísimo la atención, en este artículo en que Nayef no tuvo conocimiento hasta después de su publicación, Fisk aseguraba tener en su poder una orden extraordinaria y extravagante que Nayef habría enviado a altos cargos de la Policía, miren qué semejanza con lo que dizque pasó aquí, antes de que comenzaran las manifestaciones y reclamaba una investigación del Tribunal Penal, qué decía, no hay mostrar compasión con los manifestantes, se les debe golpear con puños de hierro, y se permita a todos los oficiales y al personal usar fuego real. La abogada del diario de Fisk reconoció que las acusaciones del periodista resultaron ser falsas, esto es una verdadera abogada, que reconoce que su cliente se equivocó, y busca la solución y la forma de enmendarlo, la decisión de referirse aquella orden se tomó de buena fe, con la creencia errónea de que era auténtica. Esto es una verdadera libertad de expresión, esto demuestra una madurez comunicacional que estoy segura solo con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

aprobación de una Ley de Comunicación vamos a llegar. Una ley que garantiza en los derechos no solamente de libertad, sino de igualdad, de protección y de participación. El derecho a la libertad de expresión y la dimensión individual, que tiene que explicar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene un minuto, Asambleísta. -----

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA VIVIANA. Gracias Presidente. Que toda persona pueda difundir sí, ideas y opiniones de toda índole, pero siempre con responsabilidad ulterior. Así que les digo a ustedes, no olvidemos el pasado, el pueblo que olvida el pasado está condenado a repetir sus errores. Libertad de expresión sí, para todo el pueblo ecuatoriano, no solamente para algunos. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Kléver García. -----

EL ASAMBLEÍSTA GARCÍA KLÉVER. Gracias, Presidente. Compañeras y compañeros: Creo que cuando el pueblo ecuatoriano y en nuestras provincias nos eligieron, nos eligieron para defender los intereses del pueblo ecuatoriano, para defender sus derechos, sus libertades, no para ser servil de un Gobierno, nos eligieron para que en este Plenario no tengamos odio, y veo que la bancada oficialista solamente nos habla de odios, de rencores, de recuerdos y no vamos construyendo nada en el debate, eso realmente, apena. La Ley de Comunicación debe estar ajustada a la Constitución Política del Estado y también debe estar ajustada a los instrumentos internacionales, porque el Ecuador no es una isla solitaria, el Ecuador está vinculado al mundo entero, y los convenios y tratados internacionales no fueron lucha nuestra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

simplemente, sino de nuestros antecesores que se forjaron defendiendo hasta con sangre estos derechos que se alcanzaron, y esta ley de Comunicación pretende tener un retroceso en derechos. Entonces, en ese sentido, hago un llamado a todos los compañeros asambleístas, que seamos recíprocos con el pueblo, que defendamos el derecho superior del pueblo y no traicionemos votando por una ley sancionadora, por una ley que restringe la libertad, por una ley que restringe los derechos. Porque al final, cuando nosotros ya no estemos aquí y estemos caminando por las calles, por las plazas, por las escuelas, por nuestros trabajos, la gente mismo les va a preguntar, les va a decir ¿y qué hicieron cuando se estaba debatiendo la ley?, ¿solamente legislaron con odio?, ¿solamente legislaron con rencor y qué propusieron? Entonces, en ese sentido, no debemos cerrarnos al mundo entero, debemos ser abiertos y debemos defender los tratados y acuerdos internacionales que el Ecuador es signatario. No debemos hacer una ley para este Gobierno, este Gobierno tarde o temprano tiene que pasar y después vendrán otros gobiernos, y este Gobierno, todos tenemos claro, no somos locos, y Sociedad Patriótica ha sido uno de los más grandes perseguido de la prensa y nosotros, si fuéramos odiadores, dijéramos sí, okey, que se cierren los medios, que se clausuren, que tengan responsabilidad ulterior, pero no, hay que saber madurar también, y hay que ser reflexivo, la vida le da la oportunidad de reflexionar, la oportunidad de madurar. Entonces, Sociedad Patriótica ha dicho claramente, no estamos en contra, y la persecución no está con odio, sino estamos defendiendo derechos de libertad, estamos defendiendo derecho que han sido luchados por nuestros antecesores. Esta ley debe garantizar el acceso a la comunicación, por qué sancionar a las redes sociales, eso es sancionar a la libertad de pensamiento, a la libertad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

expresión de cada uno de nosotros. Más de tres millones tienen sus cuentas de Facebook, de Twitter, no podemos acallar esas voces, esos sentimientos que debemos expresar cada uno de nosotros, de ninguna manera; tienen que estar en las redes sociales. La regulación de la publicidad estatal, en esta ley no habla absolutamente de nada, no dice nada de la transparencia de la contratación de la publicidad del Estado, no nos habla nada de las campañas políticas que está emanando permanentemente el Gobierno, no nos habla de las cadenas nacionales; y las cadenas nacionales deben ser solo por el sentido patriótico, por el sentido de una emergencia, no mal utilizar los medios de comunicación ni tampoco los medios incautados no deben ser campaña política de este Presidente y de este Gobierno. Se debe devolver a quienes realmente pertenecen los bienes incautados. No debe haber un Consejo sancionador, las sanciones están ya especificadas en el Código Civil y en el Código Penal, en tal sentido este Consejo de ninguna manera tiene la facultad y tampoco los tres millones de ecuatorianos que ustedes han manifestado, han dicho que sea un Consejo sancionador, de ninguna manera. Entonces, hay que sintonizar con el pueblo y hay que ser coherente, trece millones son más que tres millones, eso debe estar más claro que ninguna otra cosa. Otro de los aspectos importantes también es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de los medios de comunicación, tampoco se especifica claramente el derecho que ellos tienen a trabajar y a recibir una remuneración digna, eso también hay que poner en el proyecto de ley. En la provincia de Bolívar, a quien me pertenezco, las radios no tienen cobertura provincial, solamente tienen cobertura de un cantón local, y miles de trámites se ha hecho y absolutamente nada se ha hecho para entregarse por lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

menos una cobertura provincial, entonces en ese sentido, eso debe estar normado en esta ley, más no con censura previa, más no sancionadora. Entonces, en ese sentido hago un llamado para que, cumpliendo con las disposiciones de nuestros mandantes, vigilemos y hagamos una ley que garantice una libertad y garantice los derechos. Gracias, señor Presidente, compañeros y compañeras asambleístas. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA JUAN CARLOS CASSINELLI CALI, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Jaime Abril. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, señor Presidente. Compañeras y compañeros asambleístas: El tema central del debate de ayer y hoy día ha sido sobre la libertad de expresión; sin embargo hay temas también de trascendencia, como es la conformación del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, la responsabilidad ulterior, la prohibición de contenidos y contenidos sexualmente explícitos y las famosas inversiones de la banca y los medios y los medios y la banca. Pero sobre la libertad de expresión creo que la mayoría de la oposición no ha querido reconocer que sí existe libertad de expresión en el proyecto de ley, en el Ecuador, no solo por lo que manda la Constitución de la República, sino porque piensan que no debe haber la responsabilidad ulterior. Ahí radica el problema y el debate que ha tenido largas horas en esta Asamblea Nacional, lo que sucede es que los medios de comunicación, aquellos poderosos medios



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

de comunicación, quieren seguir manteniendo el privilegio de hacer lo que les da la gana y, por tanto, el momento que esta ley se apruebe, les hará pensar que van a tener que respetar la honra, el buen nombre, la dignidad de las personas, porque se acabará la desinformación y lo que han hecho en contra de los ciudadanos, de los políticos, no solo ahora, muchísimos años atrás. Han sido claros los vídeos de los compañeros de PAIS, en donde han podido expresar y hacer notar cómo en los gobiernos anteriores, quienes realmente han atentado con la libertad de expresión, cómo no solamente a los ciudadanos les han vejado, les han pateado, les han puesto presos, sino también a sus trabajadores les han prohibido expresarse bajo la dominación del poder del capital, o haces lo que te digo o te vas fuera. Entonces, ¿por qué no reconocer aquello y decir lo bueno que tiene esta ley?, ¿y por qué no entrar en una reflexión para aprobar una ley que, realmente, regule lo que algunos de ustedes dicen, de la oposición? Es hora de reconocer que hay que respetar los derechos humanos de las personas, que es lo fundamental para nosotros, para ustedes, ¿por qué no reconocer que, inclusive, los tratados internacionales hablan de la restricción a la libertad de expresión? Y hablan claramente los tratados internacionales, dice, bajo ciertos requisitos se debe regular lo que significa la libertad de expresión, cuando cumplan, dice, que dicha limitación está establecida plenamente por la ley, que sea necesaria, que la limitación o la restricción debe ser proporcional y debe perseguir un fin legítimo en una sociedad democrática. Por ello conviene que en la ley se haga referencia expresa a estos requisitos para alcanzar la posibilidad de restringir esos derechos, pero en forma legítima. Eso hay que reflexionar y eso hay que comprender, no es que a ultranza no se debe tocar la libertad de expresión, si en los mismos tratados internacionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

lo están diciendo, en la Convención de Interamericana de Derechos Humanos, igual, y está diciendo que los gobiernos deben respetar, tiene que haber una restricción. Entonces, por qué no hacemos también un análisis de lo que significa la censura previa, nuestra Constitución la garantiza y estamos plenamente de acuerdo que no debe haber censura previa, pero sí tiene que haber un limitante para aquellos que abusan, no solamente porque son dueños del capital sino que abusan de sus trabajadores. Conozco en mi ciudad, en Cuenca, a cuántos trabajadores les pagan la mísera cantidad de doscientos cuarenta dólares, un sueldo básico y son periodistas graduados, trescientos dólares, y vayan a ver la fortuna que amasan los medios especialmente escritos en Cuenca. Hagan un análisis cómo no puede defenderse dentro de una ley que tiene que ser clara, transparente, en donde se hable de equidad, en donde se hable realmente de los derechos de todos, para defender también a esos trabajadores de la comunicación. Cuando se habla del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Comunicación, creo que es ineludible la responsabilidad de la Asamblea para aprobar en esta ley un Consejo de Regulación que tiene que diseñar e implementar las políticas públicas, que tiene una responsabilidad de hacer cumplir al Gobierno de turno cuál es el respeto de los derechos humanos y que tiene que regular en forma legítima lo que significa el libertinaje de la expresión en el Ecuador. Se ha dicho y hemos escuchado aquí, o no conocen los contenidos, pero es penoso decir que el Consejo de Regulación va a estar bajo el dominio del Presidente de la República. Falso, porque tienen solamente dos integrantes del Ejecutivo, y el resto de integrantes, dos o tres, son siete que van a ser integrados por el Consejo Ciudadano, y también va a ser integrado por representantes de los medios de comunicación social. Entonces, creo que los argumentos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

caen por su propio peso. Cuando hablamos de la prohibición de contenidos y contenidos sexualmente explícitos, creo que es importante hablar de que los niños, niñas y adolescentes merecen una protección a través de una ley que no promueva el abuso sexual y la violencia, que prohíba esos mensajes explícitos y mensajes en donde a la mayoría de los medios poderosos lo que les interesa es el dinero para vender la "noticia", y para hacer daño a la población vulnerable, como son nuestros niños. Ya se dijo aquí, venden las novelas en donde hay contenidos sexuales, en donde hay traición, en donde hay destrucción de matrimonios, donde hay toda clase de antivalores, eso les interesa a los medios televisivos, tener secuestrada a una población y, sobre todo, en horas en donde hay niños, niñas y adolescentes con ese tipo de contenidos. Pero ahí está, no hay que tocar la ley, no hay que tocar la libertad de expresión, de comunicación. No, señoras y señores, creo que es hora que se regule a través de una ley, en donde están los contenidos, en donde se habla del respeto, donde se habla que no va a haber una censura previa, pero sí va a haber una regulación para evitar tanto abuso. Cuando hablamos de las famosas inversiones entre la banca y los medios, los medios y la banca, ¿acaso que la propia Constitución no ha señalado positivamente que no pueden ejercer? Y nosotros en la conciencia debemos también hacer un análisis, cuánto daño han hecho a la ciudadanía del Ecuador y a todos nosotros con las famosas desinformaciones que hacían cuando estaban aliados y cuando tenían sus propios intereses en la banca. Ya se ha dicho aquí, noventa y nueve por ciento de los ecuatorianos fuimos perjudicados con el famoso feriado bancario, ¿acaso hay que dejarles incólumes, intocables a este tipo de medios, que afincan el poder económico únicamente en todo lo que pueden y creen tener





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

medios y también la banca a su orden?, ¿eso se llama libertad de expresión, de comunicación, cuando lo manipulan todo para sus propios intereses? Ya basta, ya no es posible que en el Ecuador se siga permitiendo el engaño. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Gracias, Presidente. Sin embargo, hay muchos medios de comunicación que no son los poderosos, medios que reconocen que debe haber una ley que regule y que regule justamente el derecho que tienen todos en el entorno, en la comunicación, a la libertad de expresión. Los medios comunitarios reclaman una redistribución justamente a las frecuencias, porque lo que aquí ha habido es un festín de las frecuencias, medios que tienen cuatro, cinco o seis frecuencias, mientras en los lugares más recónditos en el Ecuador no hay una radio o algo que pueda llevar la comunicación, lo que hacemos en esta Asamblea, lo que no hacemos, lo que el derecho que ellos tienen de saber y tienen, más bien, que sintonizar radios de otros países cercanos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó el tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABRIL JAIME. Entonces, creo que ahí está con qué madurez tenemos que actuar y con qué sensatez para, realmente, tener una verdadera ley que limite todos estos abusos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guillermina Cruz. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Gracias, señor Presidente. Un saludo a todos y cada uno de los asambleístas y al pueblo ecuatoriano, que está siguiendo a través de los medios de comunicación todo cuanto hacemos en esta Asamblea Nacional. Siempre que la asambleísta Cruz se expresa al pueblo ecuatoriano, habla siempre basada en la verdad, en el derecho, en la Constitución de la República, y quiero desde estos micrófonos rechazar las palabras en un medio de comunicación de la asambleísta Lourdes Tibán, cuando dice que votamos como nos da la gana, aquí no votamos como nos da la gana, aquí aprendemos a discernir y aprendemos a pensar, y lo decimos al pueblo ecuatoriano las verdades de lo que significa hacer política en la Asamblea Nacional y lo que significa responder los derechos de los ecuatorianos, pero basados en un trabajo real que hacemos cada Asambleísta en cada mesa legislativa, y si no somos responsables de lo que hacemos, critíquese a sí misma, porque yo sí puedo criticar para que me escuche todo el pueblo ecuatoriano, no dialogo en entre telones ni en los corredores después de que hablo aquí ni dialogo; dialogo con el oficialismo de frente, dialogo con cualquier partido político de frente, sin esconderme porque no tengo nada ni debo nada a nadie. Por lo tanto, las críticas me resbalan, cuando actúo con decencia en este Pleno de la Asamblea y en el trabajo legislativo que vengo desarrollando durante estos dos años y más de Asambleísta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Guillermina, un ratito, por favor. Punto de orden, Lourdes Tibán. -----

LA ASAMBLEÍSTA TIBÁN LOURDES. Solamente para informar, con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

debido respeto, no dije que vota como le da la gana, sino como lo ordena el presidente Correa, nada más. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe en el uso de la palabra, asambleísta Cruz.-----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Creo que esa es la libertad de expresión de aquellos mamarrachos que no saben la conciencia de los demás, esa es la libertad de expresión, cuando no saben lo que tienen que decir. Claro que la libertad, el derecho a la libertad de expresión es y ha sido una de las grandes luchas de los pueblos, para no caer en la tiranía, pero para no caer en la tiranía no debemos ser los políticos indolentes para no corregir los errores del pasado, porque creo que la historia anterior y la actual, nadie puede decir qué daño ha hecho a los demás ecuatorianos cuando están los videos, estamos viendo videos que han impulsado cada Gobierno de turno en contra de los derechos humanos de varios ciudadanos de la patria. Por lo tanto, qué difícil es lanzar la piedra en contra de alguien cuando no hemos cumplido al momento de tomar las decisiones. Siendo un mandato constitucional y también un mandato del pueblo ecuatoriano ante la consulta popular, es una obligación de esta Asamblea debatir un proyecto de ley, debatirlo con altura. Claro que tenemos que criticar también a muchos medios de comunicación, como tenemos que felicitar a muchos periodistas que hacen periodismo con altura, que hacen periodismo con investigación seria, pero no podemos bajo ningún concepto, venir a aplaudirles cuando quieren aparecer o quieren, simplemente, hacer que los políticos nos asustemos cuando nos aparece una pantalla, cuando nos esperan en las gradas de la Asamblea, en los corredores de la Asamblea,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

cuando quieren que no votemos o porque quieren asustarnos, creyendo que los amazónicos somos los que nos asustamos. No, señores de la prensa, no nos asustamos, cómo es posible que creen ante la conciencia ciudadana mensajes subjetivos para que los ciudadanos hagan un concepto diferente de lo que somos las personas, cuando ni siquiera se permite hacer investigación de quiénes somos y se permiten dar conceptos cuando no saben ni qué pensamos. Eso no significa libertad de prensa, eso es una libertad solapada, injurias solapadas hacia el derecho de los ciudadanos y ante los derechos humanos. Eso no podemos permitir, compatriotas ecuatorianos que me están escuchando. Claro, es importante decirle al Ecuador que es necesario que en esta ley la distribución de frecuencias debe ser con equidad, no podemos dejar que los pueblos abandonados, y no encuentro en la ley, señor Presidente, a la Comisión, cómo regular los pueblos de frontera, los pueblos amazónicos que no tienen medios de comunicación y que solamente escuchan las noticias de los vecinos países, de Perú y de Colombia, y que nuestros niños no pueden educarse con la realidad ecuatoriana. Eso no encuentro regulación en la ley, compañero Presidente de la Mesa, porque siempre se olvidan de que existe marginación en las fronteras, de que existe marginación en la Amazonia, y por ello tampoco se regula en esta Ley de Comunicación. Y por ello es necesario que exista equidad en el reparto de frecuencias para que el pueblo olvidado tenga derecho a la opinión, porque no es libertad de expresión cuando solamente quienes tienen el poder económico pueden decirnos todos los medios de comunicación, porque son dueños, y cuando el pueblo no puede hacerlo, eso no se llama libertad de expresión. Libertad de expresión es cuando las mayorías pueden decir lo que sienten y lo que piensan, no las minorías que han



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

aplastado históricamente al pueblo ecuatoriano. Cómo no vamos a debatir una ley cuando en la mañana un periodista nos decía ¿por qué no impulsamos la televisión ecuatoriana?, ¿por qué dejamos que los mensajes de telenovelas eróticas en nuestro Ecuador hayan sido capaces de influir en la sicología de los jóvenes y de los adultos para que ahora se haya desatado el sicariato en nuestro país? Gracias a las grandes telenovelas de narcotráfico, ¿y eso quién regula? No sé si los señores que dicen que no se apruebe la ley, vayan a regular estos problemas sociales que ya tiene el Ecuador y que le culpan al presidente Correa porque hay sicariato. Compañeros asambleístas, cómo dejar a un lado la dignidad humana y la honra de las personas cuando es necesario que exista responsabilidad ulterior, porque simplemente un medio le dice no quiero, cuando se va frente a un medio, simplemente no acepta su error, lo rechaza, porque la conducta y el honor de las personas para ciertos medios de comunicación, no para todos, simplemente no sirven para nada, no hay valor humano que rescate y que recupere la honra de las personas. Como dice la señora Lourdes Tibán, el mandato del presidente Correa. ¿Cuándo el presidente Correa me ha dicho que vote, pues, usted qué sabe si el Presidente habla conmigo o no? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta, le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA CRUZ GUILLERMINA. Compañera Tibán, esas son calumnias, disfrazadas para decir que le queremos decir al país que somos honestos. Compañeros asambleístas, aquí hay que legislar para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

los ecuatorianos, pero vamos a hacerlo para la mayoría de ecuatorianos.  
Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Marco Murillo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Gracias, Presidente. Creo que coincido, nuevamente, que usted debe presidir la Asamblea, porque nos da la palabra a los excluidos de la Asamblea. Realmente he escuchado el debate del Pleno y me hago algunas preguntas, a veces me estaba haciendo yo mismo un mea culpa. Miro y escucho a los miembros de Alianza PAIS, señalando la urgencia que tenemos que aprobar esto, nos hemos dado cuenta que es un mandato constitucional y urgente, cuidado no voten y hay que aprobarlo si es posible hoy en la noche. Espero que no, Presidente, en la noche, pero ya aprobémoslo. Mi consulta, mi inquietud es ¿quién demoró para que haya este segundo debate? El Pleno no tiene la facultad de convocar, es el presidente Cordero, él es el que tiene la agenda y debió poner en el debate hace fu, antes que haya inclusive esa famosa consulta, que luego voy a detallar esa consulta en mi provincia, reiterando, represento a la provincia de Chimborazo, le dimos por no decirle, casi le ganamos, el no ganó en mi provincia. Pero aún somos respetuosos de las reglas del juego y voy a detallar esos puntos de la famosa consulta, rápida y sin dilación. Pero, poniendo ese caso, señor Presidente, las facultades de la Ley Orgánica de la Función Legislativa le compete al Presidente de la Asamblea convocar y hace rato ya hubiéramos debatido y hasta ya hubiera estado votada, y la ley ya hubiera estado sea como sea. Pero aquí quiero que se digan las verdades, y no se vengan ahora a hacer las víctimas de que ahora hay que debatir, huy, nos acordamos, no, no, no. Inclusive hubo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

en el dos mil nueve, diciembre, un acuerdo ético, político, incluido todos, ahí era de aprobar en consenso. Pero, claro, el señor Presidente de la República cogió y dijo este acuerdo ético no me sirve para nada, y muchos de Alianza PAIS, que hoy se rasgan las vestiduras de decir, huy, hay que ya aprobar esa ley, dieron marcha atrás, ya hubiéramos tenido ley, señores, hay que decirle la verdad al país, no hay que decirle una verdad a medias. Partiendo de ese punto de vista y escuchando todos los temas, creo que, por supuesto, que el acuerdo ético-político del dos mil nueve plantea cosas muy claras, como es el hecho de un Consejo, aquí van a decir no se puntualiza un Consejo conforme lo determina el artículo diecinueve. El acuerdo ético-político ¿qué dice? No debe haber presencia ni, en este caso, del Poder Ejecutivo ni tampoco de los poderes fácticos. Ese es un término intermedio, porque el ente regulador no puede ser parte del ente regulador, simple, sencillo, elemental, básico, por eso es que estamos en esta disputa, porque es cierto que ustedes dicen, cuántos miembros hay, el artículo diecinueve, ¿cuántos miembros hay? dos integrantes designados por la Función Ejecutiva, uno integrado por el postulado del Consejo Nacional de la Igualdad, quien dentro del organigrama de la estructura del Estado, ¿dónde está ese Consejo de la Igualdad? Debajo de la Secretaría de Pueblos, es más, dentro de la Función Ejecutiva. Hay que decirle la verdad al pueblo ecuatoriano, tienen tres, encima con la influencia que tienen otros espacios, no va a haber imparcialidad. Entonces, no es que estamos dando un discurso sin saber lo que hacemos ni sin saber lo que pensamos. Pero, creo que, por supuesto, si va a ser un ente regulador, este ente regulador tiene que regular todo el tema de la comunicación. Mi primera observación que hice, recuerdo en esos buenos tiempos del debate de la Ley de Comunicación, algunos ya se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

han olvidado también, que esta ley que se propone desde la Comisión es una Ley de Medios de Comunicación. La comunicación es más amplia, hasta lo que estoy hablando ahora, eso es comunicación, es un derecho humano fundamental a expresar lo que pienso, y eso es imposible regular, por eso decía esto está equivocado, esto es una ley de medios. Algunos ya lo ponen ahí a Teleamazonas en primera línea, por supuesto que es un medio de comunicación, es una parte de la comunicación, pero no es todo, desde ahí empezó torcida. ¿Por qué empezó torcida? Porque en lugar de garantizar, como dice la Constitución, la libertad de pensamiento, la libertad de comunicación, se empezó poniendo de ejemplo a los grandes medios de comunicación, que de hecho, nadie discute que son un poder, y ese poder, es cierto también, a veces le hacen un dios o un diablo de la noche a la mañana, como le hizo un dios a Rafael Correa en su tiempo oportuno, y como le hace hoy un diablo en otro tiempo, eso es cierto, no vamos a discutir. Pero lo diferente ahora de esta ley es que ya quiere que esos, que antes hacían un dios y un diablo, hoy quiere convertirse el Estado en un dios y un diablo. Señor técnico, por favor, ponga un vídeo que tengo preparado para que vean, de aquí para adelante ya no vamos a contar con un poder y vamos a contar con otro medio también fáctico. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VÍDEO PROYECTADO.  
"Artículo dieciocho de la Constitución. Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural y con responsabilidad ulterior". Uno ataca a los que verdaderamente traicionaron, aquellos que dejaron de





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 136-C

lado hasta sus principios para sentarse del otro lado, cambiándose de curul. ¿Dónde queda para Hinostroza, César Rodríguez, María Paula Romo, César Gracia, Washington Cruz, Betty Amores, que llegaron con Alianza PAIS y ahora están del otro lado? ¿Es que acaso la traición no le dice nada a la politóloga, pero se cumple? Veamos. Voz del Presidente de la República: "Los asesores de los dirigentes de la CONAIE y ciertos dirigentes de la CONAIE, son terribles. Créanme que Marlon Santi nunca debió ser Presidente de la CONAIE, no estaba para eso". Jeaneth Hinostroza, de Teleamazonas, ahora politóloga, y sus análisis. Voz: "Esta es la señora que está al frente de la pseudo izquierda". Voz del Presidente: La mandarina, ¿se acuerdan? Correa, déjame vivir. Y bastante ilimitada intelectualmente, es tontísima esa señora. Esta horrorosa del Diario El Universo, el día miércoles, ¿y qué quiere que le pregunte? Mariaca ... analista política, Mariaca, una pelucona de esas que se cree la dueña del mundo". -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Señor Presidente, no quiero cambiar de un extremo a otro extremo. Es cierto lo que dice el Presidente de la República, había y hay poderes fácticos en el tema de la comunicación, sino hay que preguntarle, no me gusta hablar cuando no está presente, el señor Paco Velasco. Pero coincidiendo con usted, señor Presidente, que hoy está encargado, asambleísta Cassinelli, el señor Paco Velasco desde Radio La Luna, podríamos decir, según su argumento, tendría que pedir perdón a la Asamblea y a su bloque, porque él fue uno de los actores, en este caso, de defenestrar a Lucio Gutiérrez, tendría que pedir disculpas al bloque y a todos ellos, porque usted está señalando en su intervención de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

estos poderes fácticos fueron los que hasta, en este caso, derrocan gobiernos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. Entonces, ese no es el punto de pasar a uno o a otro. Es señor Paco Velasco tuvo la libertad de expresión, pero ahora, supongo, que irá a defender esa libertad que le permitió a él decir lo que a él le parecía en ese tiempo. Por lo tanto, creo que en este tema se nos está pasando una oportunidad fundamental y trascendental, para no caer en los extremos, de en este caso, de un poder fáctico y también como dice el acuerdo ético-político, irnos al otro extremo de un poder desde el Estado a controlar todos los espacios de pensamiento. Quiero decir, señores asambleístas, no es el hecho, algunos dicen aquí, las mayorías disponen, me asombra de algunos asambleístas, por supuesto que las mayorías en democracia, por supuesto que tienen la voz y en este caso determinan los lineamientos, pero sin violar los derechos de las minorías. Qué hubiera sido de los pueblos indígenas, les hago este ejemplo, si simplemente hubiéramos hecho caso de las mayorías, los derechos de los pueblos indígenas nunca hubieran sido reivindicados... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo...-----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ... porque no somos una mayoría dentro del país. Por lo tanto, este proyecto de ley justamente tiene que evitar que el Estado, en este caso, el Gobierno Nacional, sea juez y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

parte, utilice. Solo les digo para concluir, señor Presidente, cambiémonos de lugar, pongamos que en este caso sea el señor Lasso el Presidente de la República, señores de alianza PAIS, ustedes quisieran darle eso, eso quiero que se asombren... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA MURILLO MARCO. ...ustedes quisieran darle, colegas de Alianza PAIS, todo lo que quieren dar en la Ley de Comunicación, en la Ley de Telecomunicaciones, en el Código Penal con este señor de Presidente. No hay que hacer una ley de coyuntura, hay que hacer una ley para todos los ecuatorianos y que beneficie a todos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gilberto Cisneros. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS GILBERTO. Gracias. Buenas tardes, Presidente. Buenas tardes, compañeros, compañeras asambleístas: "La libertad no es un bien sino cuando es fruto de nuestros afanes, la que proviene de la conmiseración es ventaja infamante", ha sentenciado Juan Montalvo, y el mismo Juan Montalvo ha dicho: "Si me preguntan cuál es el prurito que vuelve más criminal a un gobernante, debo decirles que el traspaso de las leyes", y yo les digo que lo que vuelve más criminal a un gobernante es la violación de la Constitución. Aquí se encuentra reunido el Primer Poder del Estado para flagrantemente violar la Constitución y lo digo por qué y lo fundamento. La Disposición Primera en el numeral cuatro dice: "En el plazo máximo de trescientos sesenta días se aprobarán las siguientes leyes:", y en el numeral cuatro



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

dice la Ley de Comunicación. Han pasado algunos años y a esta ley se le ha dado largas y largas y largas y no se ha aprobado. Pero, ante los hechos consumados, señor Presidente, no nos queda más que debatir, porque tengo la profunda convicción que lo último que debemos perder los ecuatorianos es la libertad. No vengo a defender a los medios, no vengo a defender los espacios radioeléctricos de nadie, no estoy hecho para defender a los medios de comunicación, yo nací libre y quiero morir libre. Estoy aquí para defender la libertad, pero ¿cuál libertad? La libertad de disentir, la libertad de pensar diferente, la libertad para respetar y la libertad para exigir que se me respete. No nos dejemos someter, la libertad no tiene precio, la libertad no cuesta cuarenta millones de dólares, ni tres años de cárcel. Cuando se callen los medios, que es a donde nos va a llevar esta Ley de Comunicación, se habrá consolidado la dictadura de Correa. Si ahora, ahora se persigue, se insulta, se intimida, se enjuicia, se chantajea, se multa, se limita y un limitado cree que deben darle cuarenta millones de dólares. La dignidad, la libertad no tiene precio, eso de querer enriquecerse a costa de un ciudadano o de una empresa, eso se llama mañosería. El Ecuador necesita una Ley de Comunicación, necesita una Ley de Comunicación, no esta Ley de Comunicación, el Ecuador necesita una ley que nos respete y que respete la libertad. No creo que se deba archivar este proyecto, se lo debe debatir, pero en ese debate se debe incluir, señor Presidente, el pensamiento del pueblo ecuatoriano, se debe consensuar, no se debe permitir que haya una ley mordaza. Hay una cronología de esto. El nueve de septiembre del dos mil nueve, se conforma la Comisión Ocasional de Comunicación; el dieciséis de septiembre, el CAL califica tres proyectos; el veintiuno de noviembre, la Comisión presenta el informe para primer debate; el uno de diciembre se presenta la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 136-C**

moción para que se archive el proyecto, pero ¿por qué se pide el archivo? Por las inconstitucionalidades que denunciarnos al inicio de esta intervención. En diciembre del dos mil nueve, si mal no recuerdo, el diecisiete de diciembre se firmó un acuerdo ético-político, un evento que debe ser considerado como histórico en el quehacer político nacional, porque creímos y el pueblo ecuatoriano creyó que, por fin, esos disensos, que, por fin, esos antagonismos, esas opiniones contrarias, habían llegado a un acuerdo y lo firmamos los diferentes bloques, mi bloque en ese entonces de dieciocho asambleístas, ahora somos menos, y ustedes saber por qué, nos dejamos de antagonismos y como dicen los chicos nos dejamos de cosas y pensamos, creo, por primera vez en la patria, y firmamos ¿quiénes? Alianza PAIS, Sociedad Patriótica, MPD, PRIAN, Alianza Libertad, ADE, Madera de Guerrero, Concertación Nacional, El PRE, Pachakutik, y el pueblo ecuatoriano recibió, como digo, señor Presidente, con beneplácito este acuerdo cívico-político, en el que, supuestamente, había primado la madurez de los distintos sectores; sin embargo, les digo, hay gobiernos como éste, cuyos gobernantes y cuyo gobernante, puntualmente Correa, identifica a los medios como a un enemigo a derrotar, este Gobierno de la revolución ciudadana que le metió la mano a la justicia, también destruyó el acuerdo ético-político del Primer Poder del Estado. Pasaron algunas cosas, la renuncia de la titular, pasó a presidir el señor doctor Mauro Andino, que según el diario Hoy del veintisiete de mayo del año dos mil once, pide que Correa, miren, pide que Correa envíe un delegado a la Comisión para que dizque evitar el veto. Hasta dónde ha llegado el sometimiento de la Asamblea Nacional, pedir que vengan a que nos den escribiendo un proyecto de ley, ya es hora de que se rompa ese cordón umbilical que le tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

sometida a la Asamblea a los caprichos del Ejecutivo. ¿Qué es lo que exigimos en esta intervención? Que haya la suficiente transparencia, señor Presidente, en el tratamiento de la ley, que cada estamento del Estado ecuatoriano cumpla con la función que le manda la Constitución, no necesitamos aquí superdotados de Carondelet para que nos den haciendo el trabajo que a nosotros nos corresponde. Si la ley se aprueba, tal como está propuesta, es ilegítima, es ilegal, es perversa, es persecutoria, primero porque viola la Constitución, además porque viola ese acuerdo ético-político, porque ignora los tratados internacionales de los cuales el Ecuador es signatario, es firmante, no garantiza la libertad sin censura previa. El Consejo de Regulación va a ser un Consejo sometido, no garantiza ni promueve ni agiliza el ejercicio del derecho de la comunicación. El carácter del proyecto reafirma que el régimen busca mantener una hegemonía mediática sobre la comunicación, ni siquiera se ha logrado desde la semántica, desde la lingüística, definir correctamente lo que es la comunicación... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS GILBERTO. ... que restringe el derecho...  
¿Perdón? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS GILBERTO. ...se restringe el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. La cláusula de la conciencia no garantiza absolutamente nada a los comunicadores, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

censura previa. ¿Qué es lo que se quiere hacer? Camuflar el control sobre la internet, eso es lo que se quiere hacer, camuflar el control sobre las redes sociales, tamizar la información para que solamente llegue la información que se genera desde una arista y la arista es desde el gobernante de turno, eso es peligroso, porque Correa no va a gobernar toda la vida, vendrá otro gobernante. Podríamos decir mucho más, desgraciadamente el tiempo es tan corto, pero no hace falta, el pueblo ecuatoriano sabe, los medios de comunicación, el mundo entero sabe lo que sucede en nuestro país, y si no pregúntenle a Emilio Palacios... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concluyó su tiempo, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEISTA CISNEROS GILBERTO. ...pregunten lo que sucede con diario El Universo, pregúntenle al que se quiere hacer millonario, al que nos desgobierna y ustedes tienen la respuesta, ¿qué nos corresponde?, ¿qué nos corresponde, señor Presidente, a nosotros los legisladores? No archivar la ley, porque sí sería una irresponsabilidad. Hacer una ley que garantice la libertad de los ecuatorianos. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Bolívar Subía. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA BOLÍVAR. Gracias, compañero Presidente. Con su anuencia, me voy a permitir leer el segundo inciso, la segunda parte del artículo tres ochenta y cuatro, para poder iniciar mi intervención, en el cual dice: "El Estado formulará la política pública de comunicación con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana". Los derechos están consagrados en esta misma Constitución, en los artículos dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte. Esos derechos se refieren a la persona humana, porque la comunicación, señor Presidente, es inherente a la calidad del hombre como especie, así como el derecho a la vida. Hemos escuchado con mucha paciencia y mucha tolerancia, argumentaciones sobre esta Ley de Comunicación, y no todas a favor de ella, al contrario, algunas afortunadamente pocas, han criticado severamente esta Ley de Comunicación, llegando inclusive a la ponencia tan arbitraria de creer que no es necesaria esta Ley de Comunicación. La humanidad desde sus albores se ha comunicado de diferentes maneras, unas veces con tambores, otras veces con sogas hecha nudos y también por señales de humo, pero eso ha ido desarrollando a medida que la humanidad ha ido descubriendo nuevas formas de comunicación. Qué pasaría, me pregunto, si un mensaje de esos es manipulado, si un mensaje de éstos es llevado al extremo de crear un conflicto, de crear una guerra o de crear un genocidio, ¿quiénes serían los responsables de eso, compañeros assembleístas? Durante dos años hemos debatido esta ley, el pueblo ecuatoriano ha seguido muy atento el debate, porque este mismo pueblo ecuatoriano, defendiendo su derecho a estar informado, ha querido saber, quiere saber si hay conciencia de patria aquí en esta Asamblea. Estos artículos con que inicié mi intervención, constan en la Constitución que aprobamos en Montecristi, tal parece, compañero Presidente, que hay algunos pocos assembleístas que no la han leído, porque ni siquiera votaron por ella, quizás ese fue el pretexto o la leyeron mal o la





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

interpretaron mal; nosotros, que la aprobamos, que la escribimos, junto a la mayoría del pueblo ecuatoriano, sabemos lo que contiene esta Constitución y los derechos que nos representan a nosotros. Una prensa que manipula la conciencia de la ciudadanía ha llevado, como resultado, varios gobiernos fracasados, y asimismo ese manipuleo ha servido para que nosotros, pueblo ecuatoriano, nos hayamos equivocado una y otra vez en las urnas y hayamos elegido a esos gobiernos, a los que más tarde hemos echado a un lado. Estamos construyendo una nueva patria y eso hay que entenderlo bien, estamos construyendo una infraestructura física, sí; estamos construyendo escuelas, colegios, hospitales, dispensarios; estamos construyendo carreteras, aeropuertos, puertos internacionales, muchas cosas estamos construyendo porque estamos cambiando la nación, le estamos dando una infraestructura física para que esta nación despegue, desarrolle hacia ese primer mundo a donde todos queremos llegar. Pero, no solamente eso estamos haciendo, compañero Presidente y compañeras y compañeros asambleístas, estamos cambiando al ser humano de esta nación, estamos cambiando su síntesis, lo estamos haciendo más humano, lo estamos haciendo más equitativo, más justo, más solidario, eso es lo que debemos entender. Creo, como muchos aquí en la Asamblea lo han dicho, que de pronto el que los medios de comunicación estén en manos de empresarios sin título profesional, llevando la orientación editorialista, llevando la noticia hacia lo que produce más económicamente, es lo que ha producido esta nebulosa, astronómica política, y por eso las contradicciones que hemos vivido durante los tiempos anteriores. Hagámosle un corte, compañeros asambleístas, hagámosle un corte a esa patria de atrás y proyectemos la nueva patria, esa patria joven que queremos para nuestros hijos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**

para nuestros nietos. Creo, que a la final, este mismo país, nuestra misma familia nos lo va a agradecer, quizás tengamos que hacer renunciamientos de cierta índole, pero no me explico, compañeros, cómo en esta sala haya habido defensas, a ultranza, de posiciones recalcitrantes de derecha, precisamente por gente que ha venido batallando en las calles, defendiendo principios de izquierda, y tampoco me explico cómo hay grupos que han sido preteridos en forma permanente por esta misma sociedad explotadora, que han sido marginados, que han sido invisibilizados y que este Gobierno y quienes formamos parte de esta corriente mayoritaria, los estamos visibilizando, ellos serían los primeros que deben estar en contra de quienes han estado sosteniendo este estatus indignante para la persona humana, a ellos me quiero referir... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le queda un minuto, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA SUBÍA BOLÍVAR. ... y pedirles que hagan conciencia de patria, que vuelvan sobre sus principios establecidos por sus antiguos dirigentes para que puedan dar alumbramiento a una ley de información que realmente respete los derechos humanos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, quedan aproximadamente quince intervenciones. Tome nota, señor Secretario, que suspendo la sesión y convoco para continuarla el día jueves veinticuatro de noviembre, a las nueve horas treinta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente. Se suspende



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 136-C**


la sesión y se reinstala el día jueves a las nueve horas treinta. Buenas tardes. -----

V

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las dieciocho horas tres minutos. -----



**FERNANDO CORDERO CUEVA**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**JUAN CARLOS CASSINELLI CALI**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



**ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

RP/emm